



# E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 891.180.026-5

ESTADO: Registrado

## CUENTA X PAGAR Nro. 58873

Fecha Doc Pagos: 28 de marzo de 2025

Nro.Factura/Cta. Cobro: FE\_12

Fecha Doc Invent:

**A:** CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES  
DIRECCION: CL 12 2 10 BRR CENTRO

Nit/CC 901785559

TELEFONO: 32120438 CIUDAD: NEIVA  
58

### DETALLE:

FACTURA FE 12, VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE ACTA PARCIAL N°6 PARA PAGO PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA". " DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE OBRA Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO. RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0156 DEL 28 DE MARZO DE 2025.

VALOR CAUSACION	135,208,216.28
- VALOR RETEFUENTE	9,738,887.00
- OTRAS RETENCIONES	2,434,722.00
- VALOR RETEIVA	4,625,971.00
- VALOR RETEICA	1,623,148.00

### DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
923 INGRESOS DIFERIDOS POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	29900301		INGRESOS DIFERIDOS POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	Debito	\$ 193,154,594.69
302 ANTICIPO ADQUISICION DE SERVICIOS	19060402		ANTICIPO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS	Credito	\$ 57,946,378.41
908 IVA RETENIDO POR CONSIGNAR	24362501		IMPTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE POR CONSIGNAR	Credito	\$ 4,625,971.00
902 RETEFUENTE HONORARIOS P.J. 11%	24360302		RETEFUENTE HONORARIOS P.J. 11%	Credito	\$ 9,738,887.00
911 RETEICA POR SERVICIOS	24362702		RETEICA POR COMPRA DE SERVICIOS	Credito	\$ 1,623,148.00
128 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	24402403		TASA PRODEPORTE Y RECREACION	Credito	\$ 2,434,722.00

**TOTAL CUENTA X PAGAR 24905501 \$ 116,785,488.28**

**SON: CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CTVS M/Cte.**



**E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL**  
**NIT: 891.180.026-5**

ESTADO: Registrado

**CUENTA X PAGAR Nro. 58873**

Fecha Doc Pagos: 28 de marzo de 2025

Nro. Factura/Cta. Cobro: FE\_12

Fecha Doc Invent:

<b>A:</b> CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES DIRECCION: CL 12 2 10 BRR CENTRO	Nit/CC 901785559 TELEFONO: 32120438 CIUDAD: NEIVA 58
--	--

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. <sup>NP</sup> 194310025	Fecha 15 ABR 2025
Firma del Responsable		Banco Pago x Regalías	Firma Pagador
Control Administrativo	Subdirector Administrativo	ORDENADOR DEL GASTO	Gerente

RECIBI CONFORME

Firma \_\_\_\_\_ Nit/Cedula \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**Relación de Pagos**

Usuario Solicitante: Mhijimenec  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-410003  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-04-16-7:25 a. m.

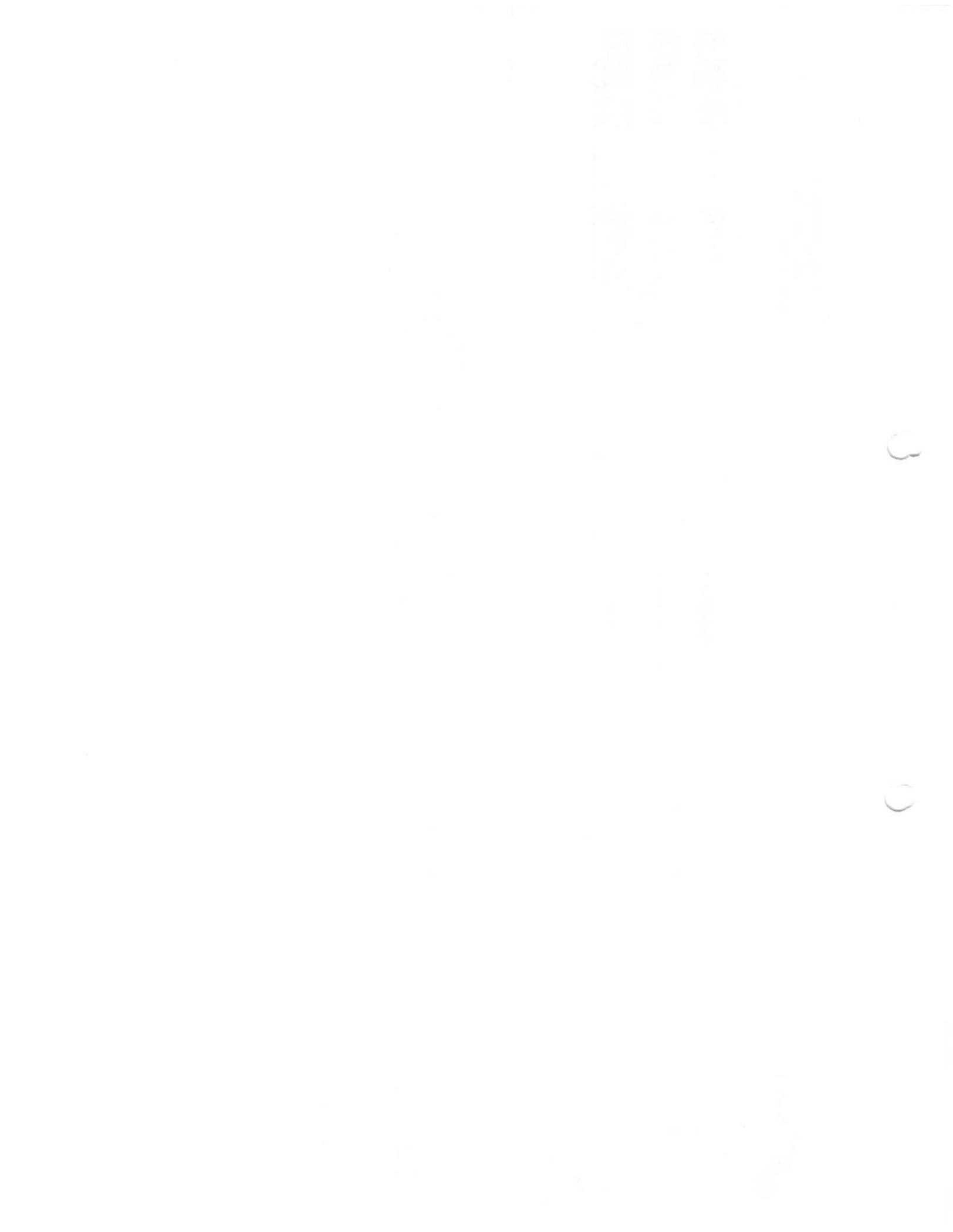
JUAN DE JESUS JIMENEZ CORDOBA  
 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

RELACION DE PAGOS			
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901785559
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	CONTRATO	Número:	091 DE 2024
OBJETO			
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA"		
Unidad / Sub-Unidad:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		Número de Compromiso: 125

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		
FECHA	NUMERO			VALOR	IVA	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO
2025-04-09	825	135.208.216,28		194310025	2025-04-15	135.208.216,28	18.422.728,00	116.785.488,28	763001418	BANCO DAVIVIENDA S.A.			01-130100-DT

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.  
**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas





**Orden de pago "Comprobante"**

Usuario Solicitante: **MHjimenec**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **03-410003**  
 Fecha y Hora Sistema: **2025-04-11 4:35 p. m.**  
 JUAN DE JESUS JIMENEZ CORDOBA  
 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Número:	194310025	Fecha Registro:	2025-04-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Estado:	Autorizada	Nro Obligación:	825	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-04-15	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	135.208.216,28	Valor Deducciones:	18.422.728,00	Valor Neto:	116.785.488,28
				Saldo x Pagar:	135.208.216,28

**VALORES PAGADOS**

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MIBC
	0,00	0,00	0,00		

**REINTEGROS**

Numeros	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
0,00	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:
0,00	0,00

Identificación: **901785559** Razón Social: **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** Medio de Pago: **Abono en cuenta**  
**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

Número:	076300141819	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
<b>TESORERIA</b>							
01-130100-DT - Dirección Nacional del Tesoro							
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final							
Número:		DOCUMENTO SOPORTE		Tipo:		Fecha:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS**

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO
				PESOS	MONEDA		
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	00RG-1901-0300-2022-00006-0007	CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA					
	Nación	RG41000	CSF	135.208.216,28	0,00		

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO	
2-01-04-01-03-01	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	9.738.887,00		
2-01-04-02-01-01	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	4.625.971,00		
2-01-05-01-98-03-08	891180022	MUNICIPIO DE GARZON	1,000 %	1.623.148,00		
2-04-01	800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,500 %	2.434.722,00		
LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
03-410003 - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-04-09	135.208.216,28	05 NINGUNO	Autorizada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**SPGR**

Sistema de Presupuesto y  
Cero de Regalías

### Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHmldiaz      MARTHA LILIANA DIAZ DURAN  
 Unidad ó Subunidad: 03-410003      ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-04-09-8:03 a. m.

#### CUENTAS POR PAGAR

numero:	825	Fecha Registro:	2025-04-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Radica:		Tipo de Cuenta x Pagar:	Sistema General de Regalías	Nro. Compromiso:	125
Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Iva:	113.620.349,82	Valor Iva:	21.587.866,46	Valor Total Moneda Orig.:	135.208.216,28
				Tasa de Cambio:	0,00
				Valor Total Moneda Orig.:	0,00

#### TERCERO

Identificación: 901785559      Razon Social: CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

#### DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

DIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

monto: FACTURA FE12, ACTA PARCIAL No 6 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 091 de 2024, SE AMORTIZA 30% DE ANTICIPO EN LA SUMA DE \$57.946.378,41 PESOS MCTE, VALOR TOTAL FACTURA \$193.154.594,69

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

11/11/11

11/11/11

### Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHmidiaz  
03-410003

MARTHA LILIANA DIAZ DURAN  
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN  
VICENTE DE PAUL

Fecha y Hora Sistema:

2025-04-09-8:20 a. m.

#### REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
2025-04-09	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	Generada			135.208.216,28	135.208.2
Estado:						
Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
8.422.728,00	Valor Neto:	116.785.488,28	Nro. Compromiso:	125	Nro. Cdp:	
0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	14

#### TERCERO

Razon Social:	Medio de Pago:
901785559 CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	Abono en cuenta
Banco:	Tipo:
76300141819 BANCO DAVIVIENDA S.A.	Ahorro
CUENTA X PAGAR	Estado:
825 Tipo:	Activa
	Fecha de Registro:

#### DOCUMENTO SOPORTE

Item	Tipo:	Fecha:

#### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDEN
0300-2022-00006-0007 ACION DE LA NUEVA E.S.E DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA	Nación	RG41000	CSF	2025-04-09				
				Total:	135.208.216,28	0,00	135.208.216,28	135.208.2

#### PLAN DE PAGOS

FECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
MENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR.ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-04-09	Generada	135.208.216,28



Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHmidiaz  
 Unidad ó Subunidad: 03-410003  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-04-09-8:20 a. m.

MARTHA LILIANA DIAZ DURAN  
 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	162.314.785,00	6,000 %	9.738.887,00	9.738.887,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	30.839.809,00	15,000 %	4.625.971,00	4.625.971,00
2-04-01 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	NIT 800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	162.314.785,00	1,500 %	2.434.722,00	2.434.722,00
2-01-05-01-98-03-08 RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	NIT 891180022	MUNICIPIO DE GARZON	162.314.785,00	1,000 %	1.623.148,00	1.623.148,00

*[Handwritten Signature]*

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



### Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MARTHA LILIANA DIAZ DURAN  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MHamidiaz 03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
Fecha y Hora Sistema: 2025-04-09-8:38 a. m.

CUENTAS POR PAGAR					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Legalización Anticipo, Pago anticipado o avance	Nro. Compromiso:	Nro. Cdp:
925	2025-04-09	03-410003	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		
Radicalada	Tipo de Cuenta x Pagar:				
a menor-Identif.:	Caja Menor-Fecha Registro:				
Valor Antes del Iva:	Valor Iva:	57.946.378,41	0,00	57.946.378,41	0,00
<b>TERCERO</b>					
Clasificación:	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES			

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
DIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Detalle: AMORTIZACION 30% DE ANTICIPO SOBRE ACTA No 6 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 091 DE 2024 FACTURA FE 12

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

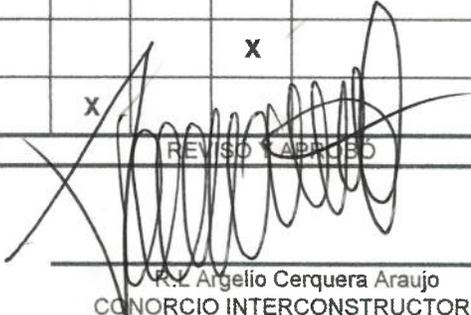
1 1 1 1 1

1000000

1000000

00000001

00000001

No	ITEM	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	OFICIO RADICADO CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA	X	/		
2	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CONTRATISTA OBRA Y/O INTERVENTOR	X	/		
3	ACTA PARCIAL (FORMATO WORD)	X	/		
4	ACTA PARCIAL (FORMATO EXCEL)	X	/		
5	MEMORIAS DE CÁLCULO -- CANTIDADES EJECUTADAS			X	
6	CUENTA DE COBRO O FACTURA	X	/		
7	CERTIFICADO BANCARIO (CUENTA ESPECIAL/FIDUCIA)	X	/		
8	CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN PAGOS DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (FIRMA REVISOR FISCAL SI ESTÁ OBLIGADO O SINO POR EL R.L)	X	/		
9	PLANILLAS DE PAGO DE SALUD, PENSIÓN Y ARL - POR CADA MES	X	/		
10	DOCUMENTO CONSORCIAL - CUANDO APLIQUE			X	
11	COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL R.L. X 2 AL 150%			X	
12	COPIA OTRO SI O ADICIONALES, PUBLICACIÓN Y PÓLIZAS DEL MISMO Y/O BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA			X	
13	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA OBRA			X	
14	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA INTERVENTOR	X	/		
NOMBRE Y FIRMA		 R.L Argelio Cerquera Araujo CONORCIO INTERCONSTRUCTORES Contratista Interventoría			

Código: HDSVPG000

Fecha Aprobación:  
01 de Febrero de 2025

Versión: 000

Página 1 de 2

## SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

CHECK LIST DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN  
OTROS PAGOS PARCIALES

00000001

00000001

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE GESTION INTEGRADA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION	EVALUACION DE LA ACTIVIDAD
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

Handwritten signature or scribble in the bottom left area of the table.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.



2025SAL00000543

**RESOLUCIÓN No. 0156 DE 2025**  
(28 de Marzo de 2025)

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:  
2025CS000433-1  
Fecha: 2025-04-07

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL No. 6 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 091 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y EL CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 10 del 10 de Enero de 1990, y sus decretos reglamentarios, y constitucionales legales, estatutarias y administrativas, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
2. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993; la cual presta servicios de salud a la población que lo requiera; además se rigen en materia de contratación por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos para actualizar y fortalecer los mecanismos de contratación dentro de las Empresas Sociales del Estado. Esta resolución tiene como objetivo mejorar los procesos de contratación en aspectos como la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y el control riguroso de la ejecución contractual.
4. Que la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, adopto el nuevo Estatuto de Contratación respectivo, mediante Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024.
5. Que el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los

Vigilado Supersalud



2025SAL00000543

objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.

6. Que de otra parte, la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN procedió a realizar la Convocatoria Pública No.001 del 2023, en virtud de la cual una vez culminado el proceso de selección, suscribió el contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, con el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA .E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”**, por valor total de **SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEITISIETE PESOS M/CTE IVA Incluido (\$6.073.631.727)**, y con un plazo de ejecución de treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. Que dentro de la Cláusula Cuarta del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, se estableció que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la Entidad cancelará al contratista un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. El anticipo se otorga a título de recursos propios de la Entidad contratante, siendo indispensable, antes de su entrega, la constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Asimismo, se precisa que los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para cubrir gastos relacionados directamente con la ejecución del contrato (especialmente mano de obra, todo lo relacionado con dotaciones, afiliaciones a seguridad social, salarios y otros). Para la aprobación del anticipo, el contratista deberá presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato: Programa de utilización de personal, Programa de flujo de fondos del contrato, y Programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del Supervisor.
8. Que la forma de pago establecida en la cláusula quinta del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024 determina que el contratante cancelará al contratista el valor del contrato bajo el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial, aprobadas por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Estos pagos se realizarán de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente recibido y aprobado, hasta un noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo en la misma proporción del porcentaje pagado.
9. Que adicionalmente, el parágrafo primero de la cláusula quinta del contrato de interventoría, reseña que para efectos de los pagos, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social; y el parágrafo segundo de la misma, establece que para los mismos efectos, aquel deberá aportar un informe firmado por el supervisor que contenga: reporte de cumplimiento de las obligaciones del contrato, constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, vigencia de las garantías del contrato de interventoría, valor a pagar con el acta de

Vigilado Supersalud

Página 2 de 1



2025SAL00000543

liquidación al contratista, y el saldo de ejecución del contrato a favor del Hospital si hubiera lugar a ello.

10. Que el párrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato de interventoría, consagra que los valores a pagar se efectuaran tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.
11. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, presentó cuenta de cobro a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por el anticipo correspondiente al 30% del valor del Contrato de interventoría No. 091 de 2024, trámite que fue aprobado por el supervisor del contrato y el apoyo técnico, contable, jurídico y financiero mediante documento de fecha 26 de marzo del 2024, el cual, fue girado el 07 de mayo de 2024 mediante resolución 0297 del 08 de abril de 2024.
12. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE7 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA N°01 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$14.601.024,10), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$10.220.717). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0997 del 17 de Diciembre de 2024.
13. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE8 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA N°02 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.295.396,91), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.206.777,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0999 del 18 de Diciembre de 2024.
14. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE9 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA N°03 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.701.491,65), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría

Vigilado Supersalud

Página 3 de 1

Calle 7 #14-69 - <https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/>

[gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co), [calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co](mailto:calidad@hospitalsvpgarzon.gov.co)

"UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS"



2025SAL00000543

No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$43.191.044,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1000 del 18 de Diciembre de 2024.

15. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE10 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA N°04 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$27.302.012,41), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$19.111.409), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1001 del 18 de Diciembre de 2024.

16. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE11 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA N°05 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$9.633.966,01), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$6.743.776,21), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1015 del 26 de Diciembre de 2024

17. Que de otra parte, el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, junto con el apoyo técnico a la supervisión HARCOL INGENIERIA S.A.S y la supervisora del contrato, suscribieron el **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA NO. 006** de fecha 31 de enero del 2025, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de interventoría No. 091 del 2024.

18. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES mediante factura electrónica de venta No. FE12 de fecha 19 de marzo del 2025, facturó por concepto del contrato de interventoría No. 091 del 2024, la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$193.154.594,69).**

Vigilado Supersalud



2025SAL00000543

19. Que una vez cumplidos los requisitos antes expuestos por parte del contratista y conforme al **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA NO. 6** de fecha 31 de Enero del 2025, la Entidad autoriza el pago por concepto de pago parcial del contrato de interventoría No. 091 del 2024, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$193.154.594.69)**, de los cuales se descontara el 30% para amortización del anticipo de acuerdo a la cláusula quinta del mismo, para un total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$135.208.216,28)**.

20. Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer a favor del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1, la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$135.208.216,28)**, en calidad de pago parcial No. 6 del contrato de interventoría No. 091 de 2024, menos retenciones de Ley.

**PARÁGRAFO:** Hace parte integral del presente acto administrativo, La factura No. FE12 de fecha 19 de marzo del 2025, y el Acta parcial de interventoría No. 06 del 31 de enero del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Pagadora de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, para que con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a través del medio o herramienta de pago dispuesto por el SGR, pague y transfiera el reconocimiento hecho en el artículo anterior, a la cuenta Ahorros N°0763-0014-1819 del banco Davivienda de propiedad del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES NIT 901.785.559-1**.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garzón, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Proyectó: Luis Fernando Castro Maje

**CARLOS DANIEL MAZÁBEL CÓRDOBA**  
Gerente

Página 5 de 1

Calle 7 #14-69 - <https://portal.hospitalsvppgarzon.gov.co/>

[gerencia@hospitalsvppgarzon.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsvppgarzon.gov.co), [calidad@hospitalsvppgarzon.gov.co](mailto:calidad@hospitalsvppgarzon.gov.co)

"UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS"

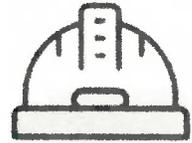


00000002

**OFICIO RADICADO  
CONTRATISTA DE OBRA  
E INTERVENTORIA**



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ICHDSV-2025 - 224

Garzón - Huila, 19 de marzo de 2025

Profesional Universitario  
**MARIA ISABEL MEDINA**  
Supervisor contrato interventoría.  
**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E.**  
Dirección: Calle 7 No.14-69 / Garzón - Huila  
Teléfono: 6088332570  
Email: [almacen@hospitalsvpgarzon.gov.co](mailto:almacen@hospitalsvpgarzon.gov.co)

**Ref.** Contrato de consultoría en la modalidad de Interventoría No. 091 de 2024, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA

## ASUNTO: ACTA PARCIAL INTERVENTORIA N.6

Cordial saludo

Adjunto al presente, para su conocimiento, revisión y aprobación; nos permitimos remitir el Acta parcial de interventoría N.6, correspondiente a los meses de diciembre 2024 y enero 2025 lo cual ha sido revisada previamente por la interventoría.

Lo anterior de acuerdo a la documentación exigida con la respectiva acta de certificación de la misma.

Cualquier aclaración al respecto tendremos el mayor gusto de suminístrala.

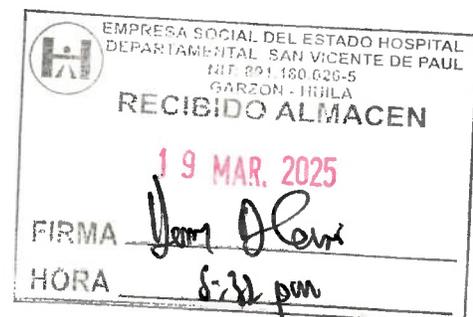
Lo anterior en cumplimiento al contrato de interventoría N.091 de 2024

Cordialmente,

**ARGELIO CERQUERA ARAUJO**  
R.L CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Adjunto: lo enunciado.

CC. P.U. María Isabel Medina /Supervisor Contrato Interventoría.



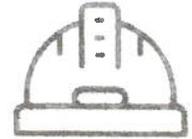


CERTIFICADO  
CUMPLIMIENTO  
CONTRATISTA  
OBRA Y/O  
INTERVENTOR

CERTIFICADO  
CUMPLIMIENTO  
CONTRATISTA  
OBRA Y/O  
INTERVENTOR

))

))

**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES****CUMPLIDO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE**

El suscrito Ing. Argelio Cerquera Araujo identificado con cedula de ciudadanía No. 83238102 de Yaguara/Huila, en calidad de representante legal del Consorcio **INTERCONSTRUCTORES**, identificado con Nit 901.785.559-1, en desarrollo del contrato de interventoría 091 de 2024, cuyo objeto es: *“Realizar interventoría integral, técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra que tiene por objeto “construcción de la nueva e.s.e. hospital departamental san vicente de paul del municipio de Garzón- Huila”, se permite CERTIFICAR, que:*

El contratista **CONSORCIO SAN VICENTE**, identificado con Nit. No. 901.785.549-8, quien ejecuta el contrato de obra 090 de 2024, cuyo objeto es: *“Construcción de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Garzón/Huila”, ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en materia de seguridad social y aportes de parafiscales, seguridad industrial, normas ambientales y requisitos técnicos exigidos en el contrato, por lo cual AUTORIZA el pago de las cantidades de obra y valores ejecutados en el corte de obra No. 6, de diciembre 2024 y enero 2025; por un valor de **DOS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 2.763.579.997)**; los cuales se detallan a continuación:*

Concepto	Tipo	Valor
Anticipo obra	Obra Civil	\$ 26.069.740.422,00
Acta de Obra N.6	Obra Civil	\$ 2.763.579.997,00
Amortización Anticipo	Obra Civil	\$ 829.073.999,10
Amortización Acumulada	Obra Civil	\$ 1.531.007.583,90
<b>Total, Corte N.6</b>		<b>\$ 1.934.505.997,90</b>

Por lo anterior la Interventoría **AUTORIZA:**

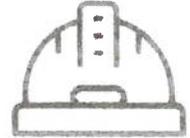
1. Amortizar del **Acta de Corte N.6**, la cual se aprueba por un valor de, **DOS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 2.763.579.997)**, el valor equivalente al 30% de la misma, el cual corresponde a **OCHOCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$829.073.999,10)**.



CONSORCIO INTERMUNICIPAL

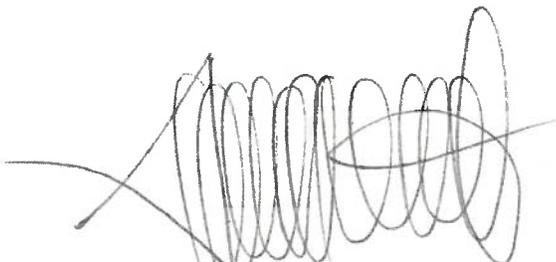
)

)

**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

2. Se autoriza de acuerdo con lo anterior, pago al contratista, por el valor del Acta de Corte N.6 menos el valor de la amortización, de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 1.934.505.997.90)**.
3. Así mismo, se certifica que las especificaciones técnicas, cantidades y valores ejecutados en el Corte de obra No.6, fueron medidos y verificados en su totalidad por interventoría
4. En el mismo sentido se avala que el contratista de obra ha cumplido con las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras y administrativas descritas en la minuta del contrato 091 de 2024.

La presente certificación se expide en el Municipio de Garzón /Huila, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.

  
**ARGELJO CERQUERA ARAUJO**

Representante Legal  
Consortio INTERCONSTRUCTORES

  
**JUAN CAMILO GIL LOPEZ**

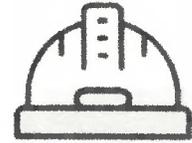
Director de Interventoría  
Consortio INTERCONSTRUCTORES



00000006

**ACTA PARCIAL  
(FORMATO WORD)**



**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

**ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA  
No. 06**

En el Municipio de Garzón - Huila, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), en la oficina de Almacén - Supervisión del Municipio, se reunieron: Dra. María Isabel Medina – Profesional Universitario Almacén, y el Ing. Joan Ernesto Palacios Yunda – Representante Legal de Harcol Ingeniería SAS, como Apoyo a la Supervisión del Contrato; Ing. Argelio Cerquera Araujo, en calidad de representante legal de Consorcio Interconstructores - interventor, con el fin de efectuar el Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 06 de acuerdo a lo pactado en la aceptación del contrato de interventoría.

**ACEPTACION DEL CONTRATO DE  
INTERVENTORIA No.**

091 - 2024

**CONTRATISTA  
NIT**

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES  
901.785.559-1

**REPRESENTANTE LEGAL  
C.C.**

ARGELIO CERQUERA ARAUJO  
83.238.102 Yaguará (Huila)

**OBJETO**

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	TREINTA (30) MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
<b>SUPERVISOR</b>	P.U. MARÍA ISABEL MEDINA (ALMACEN) Y APOYO A SUPERVISIÓN: HARCOL INGENIERIA SAS – Ing. JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
<b>FECHA DE CORTE PERIODO DEL ACTA</b>	01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2025
<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA:</b>	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE
<b>VALOR DE OBRAS EJECUTADAS A LA FECHA:</b>	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 2,763,579,997.00). INCLUYE IVA.
<b>PORCENTAJE (%) DE AVANCE DE LA OBRA:</b>	3.180%
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA EJECUTADA</b>	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y



NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

ATLANTA REGIONAL LABORATORY  
A. B.

The following information was obtained from the records of the Atlanta Regional Laboratory on the date indicated below. This information is being furnished to you for your information and is not to be used for any other purpose without the express written consent of the National Bureau of Standards.

DATE OF ANALYSIS: 10/15/68

ANALYST: J. H. ...

CLIENT: ...

DESCRIPTION OF SAMPLE: ...

RESULTS: ...

REMARKS: ...

DATE OF REPORT: 10/20/68

REPORT NO.: ...

LABORATORY NO.: ...

ANALYST'S SIGNATURE: ...

DATE OF SIGNATURE: ...

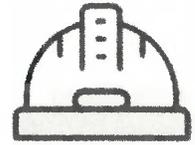
REVISIONS: ...

APPROVED BY: ...

DATE OF APPROVAL: ...

REMARKS: ...

Handwritten initials or signature.

**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

	CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$193,154,594.69). INCLUYE IVA.		
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	CINCUENTA Y SIETE MULLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PEOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$ 57,946,378.41). INCLUYE IVA ✓		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES:	<b>ACTA INTERVENTORIA</b>	<b>VALOR ACTA</b>	<b>INTERVENTORIA</b>
	1	\$ 14,601,024.10	\$ 14,601,024.10
	2	\$ 50,295,396.91	\$ 64,896,421.00
	3	\$ 61,701,491.65	\$ 126,597,912.66
	4	\$ 27,302,012.41	\$ 153,899,925.06
	5	\$ 9,633,966.02	\$ 163,533,891.09
	6	\$ 193,154,594.69	\$ 356,688,485.77
VALOR A PAGAR A LA INTERVENTORÍA:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS OCHO MIL DOCEINTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTI OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$135,208,216.28). INCLUYE IVA. ✓		

Es parte integral de la presente acta, el acta parcial de obra No 06 del contrato de obra No 090-2024.

Así mismo la oficina de Almacén y el apoyo a la Supervisión, certifican que la Interventoría ha presentado los informes pertinentes de avance de las obras.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

  
P.U. MARIA ISABEL MEDINA  
ALMACEN - SUPERVISOR

  
ING. ERNESTO PALACIOS YUNDA  
APOYO A LA SUPERVISIÓN 

  
ING. ARGELIO CERQUERA ARAUJO  
R.L. CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES  
INTERVENTOR



# TO WROBOD INTERCITY STORES

Dear Sirs,  
I am writing to you regarding the...  
I have received your letter of...  
and I am pleased to hear that...  
I will be happy to discuss this...  
with you further if you wish.

Yours faithfully,  
[Signature]

I am writing to you regarding the...  
I have received your letter of...  
and I am pleased to hear that...  
I will be happy to discuss this...  
with you further if you wish.

Yours faithfully,  
[Signature]

I am writing to you regarding the...  
I have received your letter of...  
and I am pleased to hear that...  
I will be happy to discuss this...  
with you further if you wish.

Yours faithfully,  
[Signature]

I am writing to you regarding the...  
I have received your letter of...  
and I am pleased to hear that...  
I will be happy to discuss this...  
with you further if you wish.

Yours faithfully,  
[Signature]

I am writing to you regarding the...  
I have received your letter of...  
and I am pleased to hear that...  
I will be happy to discuss this...  
with you further if you wish.

Yours faithfully,  
[Signature]

C

C

**ACTA PARCIAL  
(FORMATO EXCEL)**



# ACTA PARCIAL DE OBRA # 06

SAN VICENTE

## CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA

CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE	ACTA DE INICIO:	28-Mar-24
CONTRATO DE OBRA N°:	090 DE 2024	PLAZO	30 MESES
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO SAN VICENTE	FECHA DE TERMINACION:	19-Abr-26
INTERVENIDORA DE OBRA:	091 DE 2024	FECHA DEL ACTA:	DIEMBRE 2024
SUPERVISORA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES MARIA ISABEL MEDINA	PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA:	3.15%
		PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	5.97%
		PORCENTAJE TOTAL POR EJECUTAR:	94.13%

ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 06  
PERIODO DICIEMBRE 2024-ENERO 2025

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA DE MAYORES Y MENORES #01			PRESENTE PERIODO CORTE # 06			ACUMULADO
			CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	
1.1.1.2	Demolicion de Limpieza	M2	171.00	\$ 7,457.00	\$ 1,275,147.00	1,550.95	\$ 7,457.00	\$ 11,556,544.00	143.31	\$ 1,061,397.00	11.15	\$ 1,072,554.00
1.2.1.1	Demolicion estructura existente (Muro, columnas, placas alfara, etc.) y rallo de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.)	M3	94.00	\$ 34,097.00	\$ 3,205,118.00	309.24	\$ 34,097.00	\$ 10,544,158.00	271.60	\$ 9,360,715.00	21.60	\$ 10,433,430.00
1.3.1.1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMIN (Incluye cargas mecanicas y rallo del material excavado a botaderos) Valle a Sfm.	M3	53.00	\$ 22,955.00	\$ 1,171,035.00	1,250.00	\$ 22,955.00	\$ 27,610,750.00	277.56	\$ 6,122,695.00	277.56	\$ 28,383,445.00
1.3.2.1	Sub-basas granular h=25cm	M3	78.00	\$ 100,835.00	\$ 7,866,930.00	318.35	\$ 100,835.00	\$ 31,647,622.00	144.23	\$ 15,696,129.00	144.23	\$ 32,343,751.00
1.4.1.1	Basa de limpieza en c/m. Concreto 2000 PSI	M2	79.00	\$ 29,550.00	\$ 2,334,450.00	104.80	\$ 29,550.00	\$ 3,089,840.00	43.75	\$ 1,287,187.00	102.79	\$ 4,377,027.00
1.4.2.2	Viras de cimentacion sobre terreno	M3	22.00	\$ 1,860,505.00	\$ 40,931,132.00	45.38	\$ 1,860,505.00	\$ 84,429,782.00	9.41	\$ 17,214,003.00	11.15	\$ 101,643,785.00
1.4.3.2	Placa sobre Aligerada Concreto 4000 PSI	M2	231.00	\$ 461,574.00	\$ 106,623,594.00	455.59	\$ 461,574.00	\$ 210,235,853.00	82.48	\$ 38,022,634.00	111.42	\$ 248,258,487.00
1.5.1.1	Columnas en concreto	M3	6.00	\$ 19,556,988.00	\$ 117,341,928.00	10.20	\$ 19,556,988.00	\$ 199,849,800.00	0.59	\$ 11,556,143.00	6.31	\$ 211,405,943.00
2.1.1	Cerramiento prefabricado lamina h=2,10 m	M2	172.00	\$ 341,325.00	\$ 58,707,900.00	370.50	\$ 341,325.00	\$ 126,480,913.00	187.30	\$ 63,930,373.00	359.60	\$ 212,411,286.00
2.2.1	Demolicion de estructura existente (Muro, columnas, placas alfara, etc.) y rallo de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.)	M2	516.00	\$ 34,097.00	\$ 17,603,752.00	2,454.25	\$ 34,097.00	\$ 83,000,622.00	1,791.16	\$ 61,073,148.00	2,405.33	\$ 144,073,870.00
3.1.1	Incluir cerros y rallo de escombros (Valla a Sfm)	M2	30.00	\$ 34,097.00	\$ 1,022,910.00	2,659.68	\$ 34,097.00	\$ 90,887,109.00	2,251.64	\$ 76,774,159.00	2,280.05	\$ 173,651,969.00
3.2.1	Demolicion de placa de contrapiso existente. Para excavacion y proceso constructivo de pilotes.	M3	263.00	\$ 4,973,363.00	\$ 1,307,594,469.00	349.89	\$ 4,973,363.00	\$ 1,720,123,980.00	86.61	\$ 441,056,313.00	349.84	\$ 2,168,650,302.00
3.2.2	Muro de contención	M3	249.00	\$ 2,513,278.00	\$ 625,806,222.00	249.00	\$ 2,513,278.00	\$ 625,806,222.00	20.55	\$ 511,889,138.00	20.65	\$ 837,695,360.00
4.2.3	Proteccion de talud en mortero inodoro sobre y polidifino)	M3	937.00	\$ 32,258.00	\$ 30,225,746.00	892.55	\$ 32,258.00	\$ 28,789,620.00	162.03	\$ 5,278,754.00	318.13	\$ 34,068,374.00
5.1.1	Basa de limpieza en c/m. Concreto 2000 PSI	M2	2,865.00	\$ 29,435.00	\$ 84,243,600.00	718.47	\$ 29,435.00	\$ 21,148,164.00	329.38	\$ 9,695,200.00	595.64	\$ 94,943,864.00
5.2.1	Viras de cimentacion sobre terreno. Concreto 4000 PSI	M3	951.00	\$ 1,857,233.00	\$ 1,766,123,973.00	759.00	\$ 1,857,233.00	\$ 1,409,558,387.00	447.66	\$ 831,358,019.00	477.65	\$ 2,280,916,406.00
NP-5.3.3	Placa de contrapiso de 30 cm con endurecedor Concreto 4000 PSI	M2	37.00	\$ 572,821.00	\$ 21,225,177.00	1,980.66	\$ 572,821.00	\$ 1,123,107,222.00	701.36	\$ 402,378,275.00	701.36	\$ 1,525,485,497.00
5.5.1	Muros, placa para foto Concreto 4000 PSI	M3	81.00	\$ 2,192,315.00	\$ 177,509,315.00	14.51	\$ 2,192,315.00	\$ 31,810,481.00	11.44	\$ 25,007,217.00	11.44	\$ 153,516,598.00
6.3.1	Columnas en concreto Concreto 4000 PSI	M3	81.00	\$ 3,256,028.00	\$ 2,639,382.00	995.75	\$ 3,256,028.00	\$ 3,242,189,881.00	15.81	\$ 51,477,069.00	15.81	\$ 3,293,666,950.00
6.3.2	Muros cerros Concreto 4000 PSI	M3	213.00	\$ 3,208,399.00	\$ 684,389.00	105.55	\$ 3,208,399.00	\$ 339,673,597.00	5.04	\$ 15,545,271.00	5.04	\$ 345,218,868.00
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					\$ 1,811,155,855.00			\$ 5,810,481,100.00				\$ 11,621,966,957.00
ADMINISTRACION					\$ 81.00		\$ 2,659,687.00					\$ 2,740,673.00
IMPUESTOS					\$ 2,256,028.00		\$ 686,976,987.00					\$ 689,233,015.00
UTILIDAD					\$ 3,208,399.00		\$ 9,625,197.00					\$ 12,853,396.00
VALOR TOTAL AUI					\$ 22.00%		\$ 12,887,587,858.00					\$ 12,887,587,858.00
TOTAL OBRA					\$ 3.00%		\$ 1,754,608,344.00					\$ 14,642,196,202.00
					\$ 5.00%		\$ 2,924,447,240.00					\$ 17,566,643,442.00
					\$ 30.00%		\$ 76,035,628,238.00					\$ 215,502,271,680.00

01000000

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	BANK
1/1/00	...	...	...	...
1/2/00	...	...	...	...
1/3/00	...	...	...	...
1/4/00	...	...	...	...
1/5/00	...	...	...	...
1/6/00	...	...	...	...
1/7/00	...	...	...	...
1/8/00	...	...	...	...
1/9/00	...	...	...	...
1/10/00	...	...	...	...
1/11/00	...	...	...	...
1/12/00	...	...	...	...
1/13/00	...	...	...	...
1/14/00	...	...	...	...
1/15/00	...	...	...	...
1/16/00	...	...	...	...
1/17/00	...	...	...	...
1/18/00	...	...	...	...
1/19/00	...	...	...	...
1/20/00	...	...	...	...
1/21/00	...	...	...	...
1/22/00	...	...	...	...
1/23/00	...	...	...	...
1/24/00	...	...	...	...
1/25/00	...	...	...	...
1/26/00	...	...	...	...
1/27/00	...	...	...	...
1/28/00	...	...	...	...
1/29/00	...	...	...	...
1/30/00	...	...	...	...
1/31/00	...	...	...	...

)  
 )  
 )  
 )

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CONDICIONES CONTRACTUALES		ACTA DE MAYORES Y MENORES #01		PRESENTE PERIODO CONTE # 01		ACUMULADO
			CANT.	VR. UNITARIO	CANT.	VR. UNITARIO	CANT.	VR. TOTAL	
	TOTAL OBRA			\$ 78,028,828,338.40		\$ 77,021,702,827.80		\$ 2,783,579,997.60	\$ 5,457,110,953,739.80
	TOTAL EQUIPOS			\$ 710,008,033,428.00		\$ 9,411,953,739.80		\$ 9,411,953,739.80	\$ 5,457,110,953,739.80
	TOTAL OBRA CIVIL			\$ 88,725,089,740.4231		\$ 86,725,089,740.4231		\$ 2,763,579,997.60	\$ 5,110,953,739.80
	AMORTIZACION DE ANTICIPO	30.00%						\$ 829,073,999.60	\$ 1,537,110,953,739.80
	DESCUENTOS								
	TOTAL PROYECTO			\$ 89,899,134,742.80		\$ 88,899,134,742.80		\$ 1,364,607,997.20	\$ 1,537,110,953,739.80

Ing. Argelio Cerquera Araujo  
 Representante Legal de Interventoría  
 CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Ing. Juan Pablo...  
 Representante Legal Constructor  
 CONSORCIO SAN VICENTE

1000001



00000012

**CUENTA DE COBRO O  
FACTURA**



00000013


**CONSORCIO  
INTERCONSTRUCTORES**

 NIT 901.785.559-1  
 calle 12 2 10 centro  
 Tel: (608) 3212043858  
 Neiva - Colombia

Interconstructoresconsorcio@gmail.com


**Factura electrónica de venta  
No. FE 12**

<b>Señores</b>	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		
<b>NIT</b>	891.180.026-5	<b>Teléfono</b>	(57) 3182915317 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	CALLE 7 14-69	<b>Ciudad</b>	Garzón - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	19/03/2025, 09:56
<b>Expedición</b>	19/03/2025, 09:59
<b>Vencimiento</b>	19/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA #6 INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA 091-2024 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON-HUILA	1.00	193,154,594.69

**Total ítems: 1**
**Valor en Letras:**

Ciento noventa y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos m/cte con sesenta y nueve cent.

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

 Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el \$ 193,154,594.69  
 2025-03-19 por

<b>Total Bruto</b>	162,314,785.45
<b>IVA 19%</b>	30,839,809.24
<b>Total a Pagar</b>	193,154,594.69

**Observaciones:**

se autoriza descontar la amortizacion del anticipo equivalente al 30% del valor de la presente factura

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068961350 aprobado en 20240414 prefijo FE desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses Meses**

- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa



**CERTIFICADO  
BANCARIO (CUENTA  
ESPECIAL/FIDUCIA)**



**BANCO DAVIVIENDA S.A.****CERTIFICA QUE:**

NEIVA

2024/03/26

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con nit número 901785559-1 de NEIVA – HUILA posee en el Banco Davivienda:

**Cta Ahorros DAMAS****Número** : 0763-0014-1819**Fecha Apertura** : 2024/01/31

**Condiciones de Manejo:** Manejo de los recursos del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No 091 de 2024.

Cordialmente,

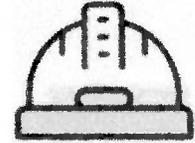
---

Firma Autorizada  
**BANCO DAVIVIENDA**



**CERTIFICACIÓN DE  
ENCONTRARSE AL DÍA  
EN PAGOS DE APORTES  
SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**



**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

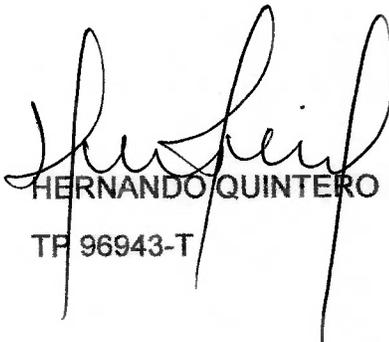
**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO  
CERTIFICA**

**Que CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

**NIT. 901.785.559-1**

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, durante el periodo del 01 al 30 de Diciembre 2024 y 01 al 30 de enero 2025 en vigencia; Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría No 091 de 2024: cuyo objeto es "interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva E.S.E hospital departamental san Vicente de paúl del municipio de garzón – Huila".

Dado en Garzon, a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2025.

  
HERNANDO QUINTERO MORA  
TP 96943-T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

8 0 2 8 A 0 4 2 C A 8 2 5 1 6 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público HERNANDO QUINTERO MORA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7699880 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 96943-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



00000019

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**96943-T**

**HERNANDO  
QUINTERO MORA  
C.C. 7699880**

**RESOLUCION INSCRIPCION 203    FECHA 2003/11/  
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**



**PRESIDENTE** *[Signature]* **10673**

**BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS**

*[Faint red stamp]*

FIRMA DEL TITULAR *[Signature]* **016419**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.





# PLANILLAS DE PAGO DE SALUD, PENSIÓN Y ARL



**PLANILLAS  
DICIEMBRE 2024**



**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exoneración SENA e ICBF
NIT 90178559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787878	51

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2024-12	9480265692	E	2025/01/16	BANCO DAVIVIENDA	58.633,700

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
					IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Dias	Aporte
<b>EMPLEADO</b>																				
<b>Sucursal: GARZON (10 Afiliados)</b>																				
<b>Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO ( 2 Afiliados)</b>																				
Ciudad: GARZON Depto: HUILA ( 2 Afiliados)																				
1	CC	1075791970	RAMOS CRISTIAN	25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EP3005	30	\$100,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$100,000	14-11	30	\$1,500,000	\$100,000	30	\$0
2	CC	1077786608	SERRANO MARIA	23-01	30	\$1,300,000	\$208,000	EP3037	30	\$1,300,000	CCF32	30	\$32,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	30	\$0
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 ( 1 Afiliados)</b>																				
Ciudad: GARZON Depto: HUILA ( 1 Afiliados)																				
3	CC	1077866138	POLIANA NICOLAS	23-01	30	\$3,480,000	\$556,800	EP3005	30	\$3,480,000	CCF32	30	\$139,200	\$139,200	14-11	30	\$3,480,000	\$139,200	30	\$0
<b>Centro de Trabajo: GARZON ( 7 Afiliados)</b>																				
Ciudad: GARZON Depto: HUILA ( 7 Afiliados)																				
4	CC	10130701	LOZANO JOSE	0	50	\$16,647,760	\$2,721,800	EP3002	29	\$4,485,334	CCF32	29	\$179,500	\$179,500	14-11	29	\$4,485,334	\$179,500	29	\$0
5	CC	19330701	LOZANO JOSE	0	50	\$16,647,760	\$2,721,800	EP3002	1	\$154,667	CCF32	1	\$6,200	\$6,200	14-11	1	\$154,667	\$6,200	1	\$0
6	CC	14319952	MARTINEZ JULIO	25-14	29	\$2,374,056	\$379,900	EP3005	29	\$2,374,056	CCF32	29	\$95,000	\$95,000	14-11	29	\$2,374,056	\$95,000	29	\$0
7	CC	14319952	MARTINEZ JULIO	25-14	1	\$81,864	\$13,100	EP3005	1	\$81,864	CCF32	1	\$3,300	\$3,300	14-11	1	\$81,864	\$3,300	1	\$0
8	CC	30293097	HUIZEL ANDREA	23-01	30	\$2,455,920	\$393,000	EP3037	30	\$2,455,920	CCF32	30	\$98,300	\$98,300	14-11	30	\$2,455,920	\$98,300	30	\$0
9	CC	7695984	RAHREZ MEDRADO	25-14	30	\$3,480,000	\$556,800	EP3005	30	\$3,480,000	CCF32	30	\$139,200	\$139,200	14-11	30	\$3,480,000	\$139,200	30	\$0
10	CC	7710656	RUBIANO OSCAR	23-01	30	\$2,455,920	\$393,000	EP3037	30	\$2,455,920	CCF32	30	\$98,300	\$98,300	14-11	30	\$2,455,920	\$98,300	30	\$0
11	CC	37545680	SABAMENTO MARIA	25-14	30	\$5,800,000	\$986,000	EP3005	30	\$5,800,000	CCF32	30	\$232,000	\$232,000	14-11	30	\$5,800,000	\$232,000	30	\$0
12	CC	19222971	SOLOZANO EDGAR	0	50	\$1,933,334	\$312,200	EP3008	10	\$1,933,334	CCF32	10	\$77,400	\$77,400	14-11	10	\$1,933,334	\$77,400	10	\$0
13	CC	19222971	SOLOZANO EDGAR	0	50	\$1,933,334	\$312,200	EP3008	20	\$3,866,667	CCF32	20	\$154,700	\$154,700	14-11	20	\$3,866,667	\$154,700	20	\$0
<b>Total Afiliados( 10)</b>																				
						\$23,927,740	\$3,866,400			\$34,367,762			\$1,375,100	\$1,375,100			\$34,367,762	\$1,375,100		\$0



**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901789589	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787878	SI

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2024-12	9480265992	E	E		2025/01/16	2025/01/16	0	\$8.633,700
2025-01	1198737903					BANCO DAVIVIENDA		

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	\$3,886,600	\$0	\$0	\$3,886,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$2,335,800	\$0	\$0	\$786,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$764,800	\$0	\$0	\$2,335,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SUJA	14-11	890,903,790	5	10	\$1,996,900	\$0	\$0	\$764,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMPAFAMILAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	10	\$1,375,100	\$0	\$0	\$1,996,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)								
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$232,100	\$0	\$0	\$1,375,100
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$248,600	\$0	\$0	\$232,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$185,700	\$0	\$0	\$248,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$708,700	\$0	\$0	\$185,700
<b>TOTAL</b>				<b>10</b>	<b>\$8,633,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$8,633,700</b>







DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 83718102		CERQUERA ARAUJO ARGELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 2 10	NEIVA-HUILA	8649711	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
2024-12	1335948850	9483147696	1	2025/01/03	2025/03/14	BANCO DAVIVIENDA	70		\$704,200

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$304,000	\$13,700	\$0	\$317,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$304,000	\$13,700	\$0	\$317,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$132,300	\$6,000	\$0	\$138,300
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$132,300	\$6,000	\$0	\$138,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$237,500	\$10,700	\$0	\$248,200
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$237,500	\$10,700	\$0	\$248,200
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$673,800</b>	<b>\$30,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$704,200</b>

00000025





**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**

00000026



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 7699880
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HERNANDO QUINTERO MORA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 6 B 19-32 TELÉFONO:	8700825
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
FORMA DE EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7950174018</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1150631700

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800229739	230201	230201- PROTECCION			1	\$ 386.000
<b>SUBTOTAL:</b>					1	<b>\$ 386.000</b>
<b>SALUD</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS			1	\$ 301.500
<b>SUBTOTAL:</b>					1	<b>\$ 301.500</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 12.600
<b>SUBTOTAL:</b>					1	<b>\$ 12.600</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 700.100</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 700.100</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
Identificación	Razon Social
CC 1102805593	ALDAMA BARCINILLA EDER SAMIR
Clase Aportante	Exonerado SENA e ICBF
INDEPENDIENTE	No
Sucursal Principal	Teléfono
PRINCIPAL	8000000
Dirección	Ciudad-Departamento
CARRERA 22A N 2A-18 SUR	GAZON-HUILA
Banco	Valor
BANCOLOMBIA	\$538,700

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION	
Período	Clave
2024-12	9479742001
Salud	Pago
2024-12	1203627745
Plantilla	Limite
1	2025/01/23
Fecha	Pago
2025/01/20	2025/01/20
Días Mora	Valor
0	\$538,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					RIESGOS				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	Aporte
1	CC 1102805593	ALDAMA BARCINILLA EDER SAMIR	230201	30	\$1,856,000	\$297,000	14-11	30	\$9,700
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				<b>\$1,856,000</b>	<b>\$297,000</b>			<b>\$9,700</b>

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$538,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$538,700</b>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENAE e ICBF	
Identificación	dv	YBN INGENIEROS CONTRATISTAS SAS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		NEIVA - NOMINA		calle 12 2 10		NEIVA-HUILA		8669711		SI	
NIT	813002377														

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	79526860		E		2024/12/26		BANCO AV VILLAS		5402,500	
Pensión	2025-01	9479526860				2025/01/21					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes		
No.	Identificación	Nombre	Regimen de aportes	Clase Aportante												
<b>SUCURSAL: NEIVA - NOMINA (1 Afiliados)</b> Centro de Trabajo: RIESGO Y (1 Afiliados) Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																
1	CC	107783338	OVIEDO EDINSON													
<b>Total</b>	<b>Afiliados (1)</b>															

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENAE e ICBF	
Identificación	dv	YBN INGENIEROS CONTRATISTAS SAS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		NEIVA - NOMINA		calle 12 2 10		NEIVA-HUILA		8669711		SI	
NIT	813002377														

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	79526860		E		2024/12/26		BANCO AV VILLAS		5402,500	
Pensión	2025-01	9479526860				2025/01/21					

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)																	
PROTECCION																	
		230201		800,229,739	0			1		\$208,000				\$0			\$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)																	
		14-4		860,002,183	9			1		\$90,500				\$0			\$90,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)																	
		CCF32		891,180,008	2			1		\$52,000				\$0			\$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)																	
		EPS037		905,156,264	2			1		\$52,000				\$0			\$52,000
NUEVA E.P.S.																	
								1		\$402,500				\$0			\$402,500
<b>TOTAL</b>																	



**PLANILLAS  
ENERO 2025**

CE

CE

PLANTILLAS  
ENERO 2022


**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**


DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 7699880
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HERNANDO QUINTERO MORA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO: HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 6 B 19-32	TELÉFONO: 8700825
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7955703973</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/01/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1212629973

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL
<b>PENSIÓN</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800229739	230201	230201- PROTECCION			1	\$ 386.000
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>1</b>	<b>\$ 386.000</b>
<b>SALUD</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS			1	\$ 301.500
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>1</b>	<b>\$ 301.500</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 12.600
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>1</b>	<b>\$ 12.600</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 700.100</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 700.100</b>





CONSTANCIA DE PAGO  
 Período Pensión: 2025-01  
 Período Salud : 2025-01

Se certifica que en la fecha 2025-01-17 la empresa EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR con documento de identificación CC 7717630 sucursal A, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante AMAYA TOVAR EDWARD ALEXIS identificado con CC-7717630, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-7717630		EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
32236461	I	2025-01-17	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30



Se certifica que en la fecha 2025-02-03 la empresa EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR con documento de identificación CC 7717630 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante AMAYA TOVAR EDWARD ALEXIS identificado con CC-7717630, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-7717630		EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
32337545	I	2025-02-03	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30





DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 1102805593		ALDANA BARCINILLA EDES SAMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 23A N 24-18 SUR	GARZON-HUILA	8000000	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2025-01	1283710206	9481188791	1	2025/02/21	BANCOLOMBIA		2025/02/21	0	\$538,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
No.	Identificación	Nombres	EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
			Codigo	Dias	IBC	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1102805593	ALDANA BARCINILLA EDES SAMIR	230201	30	\$1,856,000	\$297,000	EPS005	30	\$297,000	\$232,000	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	14-11	30	\$9,700	0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados (1)</b>				\$1,856,000	\$297,000			\$232,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			\$9,700	\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	INCAPACIDADES	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000	\$297,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000	\$297,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	\$9,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	\$9,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000	\$232,000
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000	\$232,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$538,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$538,700</b>	<b>\$538,700</b>







DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 8.323.8102		CERQUEBA ARAUJO ARGELIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 12.2.10	NEIVA-HUILA	8669711	SI		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor				
2025-01	9483147718	1	2025/02/04	2025/03/14	38	\$690,600				

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$304,000	\$7,600	\$0	\$311,600		
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$304,000	\$7,600	\$0	\$311,600		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$132,300	\$3,300	\$0	\$135,600		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$132,300	\$3,300	\$0	\$135,600		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$237,500	\$5,900	\$0	\$243,400		
NUEVA E.P.S.	EP037	900.156.264	2	1	\$237,500	\$5,900	\$0	\$243,400		
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$673,800</b>	<b>\$16,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$690,600</b>		



**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF
NIT 90178559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES B. MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8727878	SI

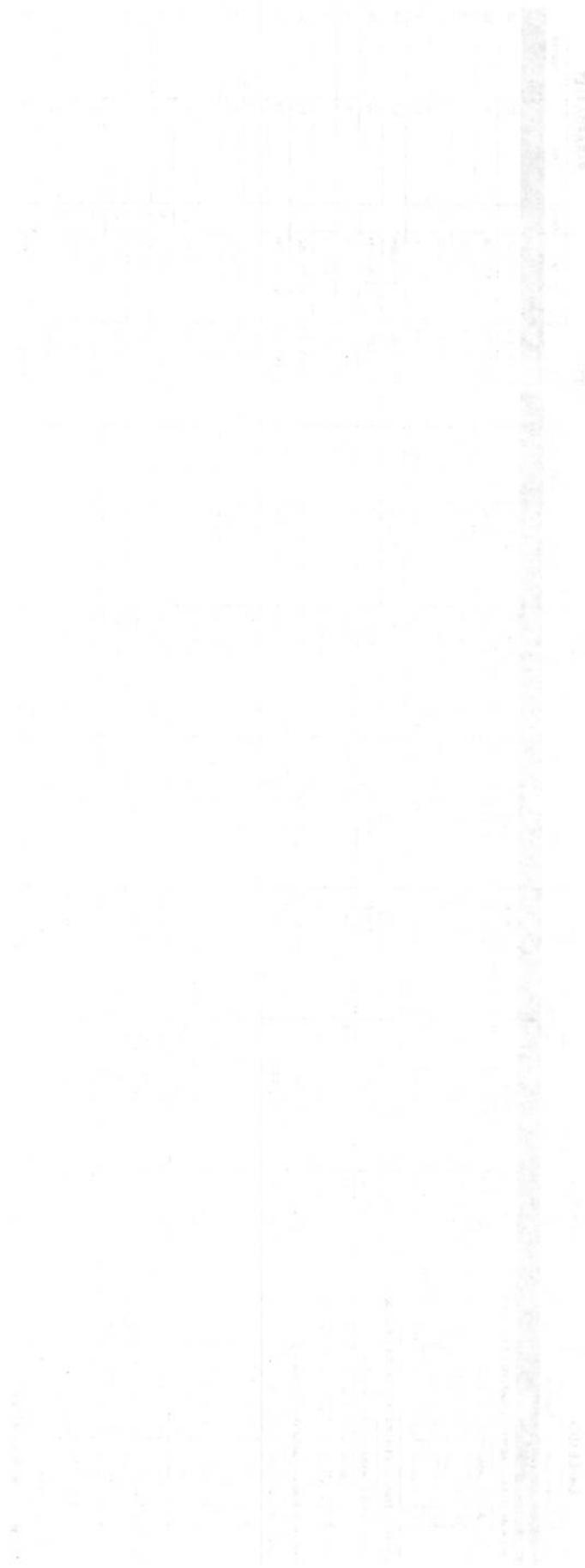
**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1264071.06	9481619800	E		2025/02/14	2025/02/13	BANCO DAVIVIENDA	0	\$9,091,100

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

PENSIÓN											SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
<b>EXPLEADO</b>																									
<b>Sucursal: GARZON (3 Afiliados)</b>																									
<b>Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)</b>																									
<b>Ciudad: GARZON Depto: HUILA (3 Afiliados)</b>																									
1	CC	34303233	CARBOZO JENIA	23001	22	\$2,053,334	EP5005	72	\$2,053,334	\$82,700	CCF32	22	\$2,053,334	\$82,700	14-11	22	\$2,053,334	\$82,700	14-11	22	\$10,800	22	\$0	\$0	\$0
2	CC	1075291970	MOS CRISTIAN	25-14	30	\$1,500,000	EP5005	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF32	30	\$2,500,000	\$100,000	14-11	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$13,100	30	\$0	\$0	\$0
3	CC	1077866406	SERRANO MARIA	23001	30	\$1,423,500	EP5017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)</b>																									
<b>Ciudad: GARZON Depto: HUILA (1 Afiliados)</b>																									
4	CC	1077864138	POLANA NICOLAS	23001	6	\$11,400	EP5005	6	\$696,000	\$27,900	CCF32	6	\$696,000	\$27,900	14-11	6	\$696,000	\$27,900	14-11	6	\$0	6	\$0	\$0	\$0
5	CC	1077864138	POLANA NICOLAS	23001	24	\$2,784,000	EP5005	24	\$2,784,000	\$111,400	CCF32	24	\$2,784,000	\$111,400	14-11	24	\$2,784,000	\$111,400	14-11	24	\$193,800	24	\$0	\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: GARZON (7 Afiliados)</b>																									
<b>Ciudad: GARZON Depto: HUILA (7 Afiliados)</b>																									
6	CC	19330701	LOZANO JOSE		0	\$0	EP5002	6	\$928,000	\$37,200	CCF32	6	\$928,000	\$37,200	14-11	6	\$928,000	\$37,200	14-11	6	\$0	6	\$0	\$0	\$0
7	CC	19330701	LOZANO JOSE		0	\$0	EP5007	24	\$3,712,000	\$148,500	CCF32	24	\$3,712,000	\$148,500	14-11	24	\$3,712,000	\$148,500	14-11	24	\$258,400	24	\$0	\$0	\$0
8	CC	14319952	MARTINEZ JULIO	25-14	6	\$491,184	EP5005	6	\$491,184	\$19,700	CCF32	6	\$491,184	\$19,700	14-11	6	\$491,184	\$19,700	14-11	6	\$0	6	\$0	\$0	\$0
9	CC	14319952	MARTINEZ JULIO	25-14	24	\$1,964,736	EP5005	24	\$1,964,736	\$78,600	CCF32	24	\$1,964,736	\$78,600	14-11	24	\$1,964,736	\$78,600	14-11	24	\$136,800	24	\$0	\$0	\$0
10	CC	30293097	HUIRIZ ANDREA	231001	30	\$2,455,920	EP5017	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-11	30	\$2,455,920	\$98,300	14-11	30	\$171,000	30	\$0	\$0	\$0
11	CC	7095984	RAMIREZ MEDARDO	25-14	30	\$3,480,000	EP5005	30	\$3,480,000	\$139,200	CCF32	30	\$3,480,000	\$139,200	14-11	30	\$3,480,000	\$139,200	14-11	30	\$242,300	30	\$0	\$0	\$0
12	CC	7710656	RUBIANO OSCAR	231001	30	\$2,455,920	EP5017	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-11	30	\$2,455,920	\$98,300	14-11	30	\$171,000	30	\$0	\$0	\$0
13	CC	37945680	SABRUMENTO MARIA	25-14	30	\$5,800,000	EP5005	30	\$5,800,000	\$232,000	CCF32	30	\$5,800,000	\$232,000	14-11	30	\$5,800,000	\$232,000	14-11	30	\$403,700	30	\$0	\$0	\$0
14	CC	19222971	SOLOREZANO EDGAR		0	\$0	EP5006	24	\$4,640,000	\$185,600	CCF32	24	\$4,640,000	\$185,600	14-11	24	\$4,640,000	\$185,600	14-11	24	\$321,000	24	\$0	\$0	\$0
15	CC	19222971	SOLOREZANO EDGAR		0	\$0	EP5006	6	\$1,160,000	\$46,400	CCF32	6	\$1,160,000	\$46,400	14-11	6	\$1,160,000	\$46,400	14-11	6	\$0	6	\$0	\$0	\$0
<b>Total Afiliados( 11)</b>																									
						\$76,104,594			\$76,104,594	\$1,462,300			\$76,104,594	\$1,462,300			\$76,104,594	\$1,462,300			\$36,544,594			\$1,931,400	\$0

00000037



10

10

10

10

10

10



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		GARZON		CENTRO DE GARZON		GARZON-HUILA		8787878		SI	
NIT	901785559														

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Planilla	Pago	Clave	Tipo		Fecha	Pago		Valor
				Planilla	Limite		Pago	Dias Mora	
2025-01	126407106	9481619800	E		2025/02/14	2025/02/13	BANCO DAVIVIENDA	0	\$9,091,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	\$4,235,100	\$0	\$4,235,100	\$786,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$2,335,800	\$0	\$2,335,800	\$1,113,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$1,113,300	\$0	\$1,113,300	\$1,931,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	11	\$1,931,400	\$0	\$1,931,400	\$1,462,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	\$1,462,300	\$0	\$1,462,300	\$1,462,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)								
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$232,000	\$0	\$232,000	\$253,600
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$253,600	\$0	\$253,600	\$185,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$185,700	\$0	\$185,700	\$791,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$791,000	\$0	\$791,000	
<b>TOTAL</b>				<b>11</b>	<b>\$9,091,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$9,091,100</b>	<b>\$9,091,100</b>

00000038



00000039

**INFORME DE  
ACTIVIDADES  
CONTRATISTA  
INTERVENTOR**

00000040

**DICIEMBRE 2024**

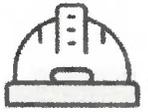




EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZÓN - HUILA

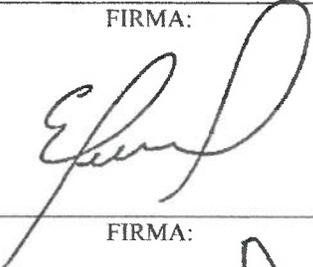
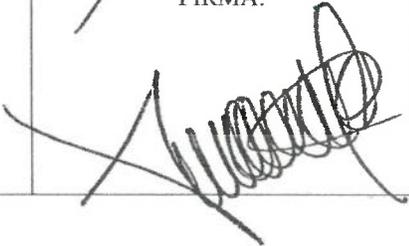
# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

00000041



## INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

### INFORME MENSUAL No.10

<b>REGISTRO DE FIRMAS:</b>	Ing. Edgar Solórzano Medina Director Interventoría <b>Elaboró</b>	FIRMA: 
	Argelio Cerquera Representante Legal <b>Aprobó</b>	FIRMA: 

**INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.**



# CONSEJO INTERCOLLEGIARIO DE INSTRUCTORES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## PROGRAMA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

SEMESTRE	ASIGNATURA	CREDITOS
PRIMERO	Matemáticas Básicas	3
PRIMERO	Comunicación Oral y Escrita	3
PRIMERO	Administración General	3
PRIMERO	Finanzas Básicas	3
PRIMERO	Informática	3
PRIMERO	Prácticas Profesionales	3
SEGUNDO	Matemáticas Avanzadas	3
SEGUNDO	Comunicación Oral y Escrita	3
SEGUNDO	Administración General	3
SEGUNDO	Finanzas Avanzadas	3
SEGUNDO	Informática	3
SEGUNDO	Prácticas Profesionales	3
TERCERO	Matemáticas Avanzadas	3
TERCERO	Comunicación Oral y Escrita	3
TERCERO	Administración General	3
TERCERO	Finanzas Avanzadas	3
TERCERO	Informática	3
TERCERO	Prácticas Profesionales	3

El presente programa de estudios tiene como finalidad proporcionar a los alumnos los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse en el campo de la administración y finanzas. El programa está diseñado para ser completado en un periodo de tres semestres, con un total de 36 créditos académicos.

Este programa de estudios es de carácter técnico y está diseñado para ser completado en un periodo de tres semestres, con un total de 36 créditos académicos. El programa incluye asignaturas de matemáticas, comunicación, administración, finanzas e informática, así como prácticas profesionales.



## INFORME MENSUAL No.10

**INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.**

### TABLA DE CONTENIDO

#### 1.- INTRODUCCIÓN

#### 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

#### 3.- IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

#### 4.- INFORME TÉCNICO

- 4.1.- Información contrato de obra
- 4.2.- Descripción general del proyecto
- 4.3.- Información contrato de interventoría
- 4.4.- Actividades y Cantidades de obra ejecutadas en el periodo
- 4.5.- Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo
- 4.6.- Cambio de especificaciones o detalles del proyecto
- 4.7.- Control de equipos

#### 5.- INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- 5.1.- Estado general del contrato
- 5.2.- Control de pólizas
- 5.3.- Control y análisis de programación de obra
- 5.4.- Control de personal
- 5.5.- control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

#### 6.- GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

- 6.1.- Revisión del proyecto y supervisión de obra.
- 6.2.- Registro diario de cantidades de obra
- 6.3.- Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio





00000043



## **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZON - HUILA

- 6.4.- Control de personal y su seguridad
- 6.5.- Control SST (SISO)
- 6.6.- Control de calidad de materiales
- 6.7.- Control de manejo de anticipo
- 6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra
- 6.9.- Control de programación y presupuesto de obra
- 6.10.- Obras no previstas pero necesarias para el objeto del contrato.
- 6.11.- Elaboración de actas

### **7.- FACTURACIÓN**

- 7.1.- facturación del contratista
- 7.2.- facturación interventoría

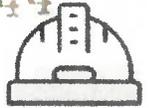
### **8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 8.1.- Conclusiones
- 8.2.- Recomendaciones

### **9.- ANEXOS**

- Anexo 1. Informe SISO
- Anexo 2. Informe AMBIENTAL
- Anexo 3. Registro fotográfico
- Anexo 4. Actas de comité de obra – Informe semanal Interventoría.
- Anexo 5. Correspondencia enviada
- Anexo 6. Correspondencia recibida
- Anexo 7. Copia bitácora
- Anexo 8. Informe Fiduciaria
- Anexo 9. Informe especialista estructural.
- Anexo 10. Certificados de Calidad y Certificados Ensayos de Laboratorio.
- Anexo 11. Informes constructores (Técnico – SISOMA)





## 1.- INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila, es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden departamental, que presta servicios de salud de mediana complejidad servicios complementarios de alta complejidad para la población de Garzón y los siete (7) municipios adicionales que conforman la zona centro del Departamento del Huila (Gigante, Agrado, Pital, Tarqui, Altamira, Guadalupe, y Suaza).

Con el objetivo de garantizar los servicios de salud para la población mencionada en función de alcanzar resultados en salud o en los atributos de oportunidad, integralidad, y resolutivez, respondiendo a su problemática actual por limitaciones de infraestructura y en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del estado, de la política de atención integral en salud (PAIS); la E.S.E., adelanta el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.

En concordancia de lo anterior se despliega el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** referente a la capacidad instalada y propuesta, el cual tomó la información recopilada y reportada a las entidades de inspección, vigilancia y control, como insumo de análisis y desarrollo de propuestas orientadas para la formulación del modelo teórico. Así mismo el estudio contiene análisis detallados en materia clínica o asistencial, realizados por cada unidad funcional, comportando un análisis del estado actual (según requisitos normativos con énfasis en estándares de infraestructura del sistema único de habilitación y los estándares de ambiente físico del sistema único de acreditación), de las necesidades (requerimientos de mejoras de infraestructura por hallazgos de auditoría de entidades de inspección, vigilancia y control) y expectativas (modelo teórico); con el objetivo de orientar al lector y/o al evaluador sobre el porqué de la propuesta (modelo teórico) allí contenida.

En definitiva, el estudio del **Programa Médico Arquitectónico**, tuvo como objetivo determinar la capacidad instalada con la que cuenta en la actualidad la E.S.E, Hospital Departamental San Vicente de Paul y el modelo teórico (capacidad propuesta) para el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.



## 2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La nueva sede para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul en el municipio de Garzón, de segundo nivel está ubicado dentro del casco urbano del municipio, en el mismo sitio donde se encuentra el hospital actual.

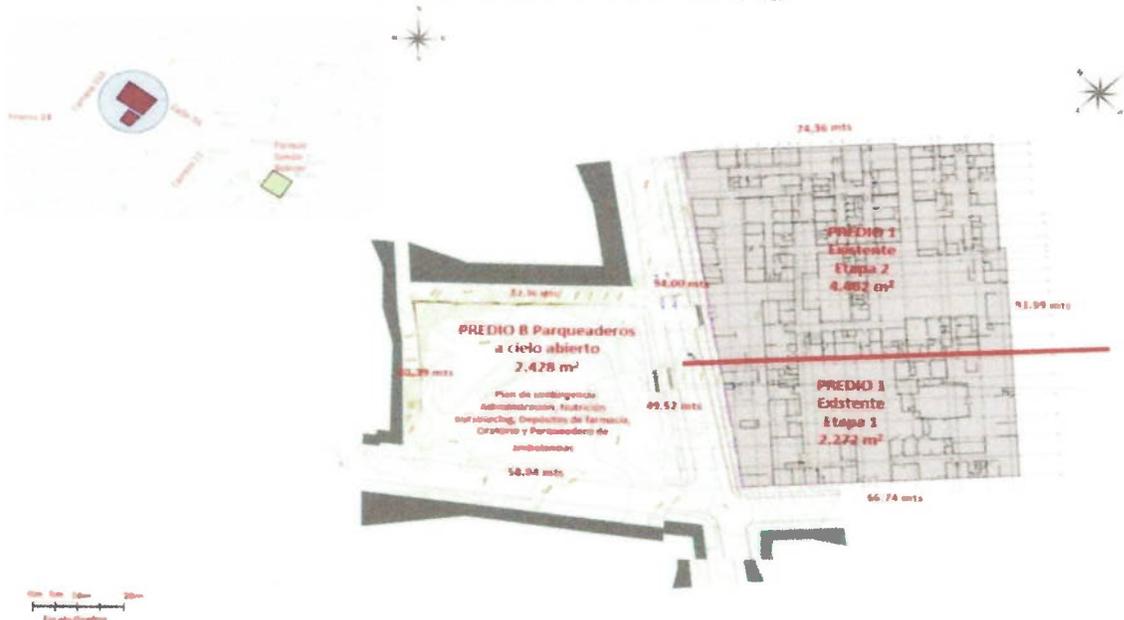
Su fachada principal está ubicada sobre la calle 7 de doble calzada, haciendo esquina con la carrera 14 – costado oriental, y en la parte posterior con la calle 6 donde se tiene los accesos al edificio de servicios asistenciales del Hospital. Hemos denominado “PREDIO A – SEDE ASISTENCIAL”, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El Hospital también cuenta con un predio de su propiedad sobre la calle 6 haciendo esquina con la carrera 14 y conformado con la calle 5<sup>A</sup> y la carrera 14<sup>A</sup>, el cual hemos denominado “PREDIO B” – EDIFICIO TÉCNICO, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El área del terreno en el PREDIO A es de 6.734,00 metros cuadrados.

El área del terreno en el PREDIO B es de 2.252,65 metros cuadrados excluyendo áreas de sesión de 175,35 metros cuadrados.

## LOCALIZACIÓN GENERAL





10000045

# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



MINISTERIO DE SALUD DE LA REPUBLICA DE CUBA

## LOCALIZACIÓN DEL SERVIDOR

El presente documento tiene como finalidad describir la localización del servidor de correo electrónico que se encuentra instalado en el Hospital General de la Habana, en el departamento de Informática, para ser utilizado por los usuarios de la red.

El servidor de correo electrónico se encuentra instalado en un equipo de cómputo que forma parte del departamento de Informática del Hospital General de la Habana. El equipo se encuentra ubicado en el edificio de Informática, en el primer piso, en la sala de servidores.

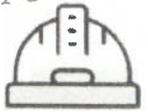
El servidor de correo electrónico se encuentra configurado para utilizar el protocolo de transferencia de correo electrónico (SMTP) y el protocolo de transferencia de archivos (FTP). El servidor de correo electrónico se encuentra configurado para utilizar el protocolo de transferencia de correo electrónico (SMTP) y el protocolo de transferencia de archivos (FTP).

El servidor de correo electrónico se encuentra configurado para utilizar el protocolo de transferencia de correo electrónico (SMTP) y el protocolo de transferencia de archivos (FTP). El servidor de correo electrónico se encuentra configurado para utilizar el protocolo de transferencia de correo electrónico (SMTP) y el protocolo de transferencia de archivos (FTP).

El servidor de correo electrónico se encuentra configurado para utilizar el protocolo de transferencia de correo electrónico (SMTP) y el protocolo de transferencia de archivos (FTP).



Este documento es propiedad del Consorcio Interconstructores y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado.



### 3.- IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

De común acuerdo entre el Hospital con la Secretaría de Salud de departamento y mediante consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social se decidió ubicar el nuevo proyecto del Hospital en el edificio existente, el cual por su gran deterioro y no cumplimiento de normas sanitarias, no era posible intervenirlo debidamente para cumplir con los requerimientos del Programa Médico Arquitectónico (PMA) debidamente aprobado el 6 de enero de 2019, que a su vez se formuló con la Capacidad Instalada aprobada por el Ministerio.

El predio permitía desarrollar el proyecto en dos etapas sin perjudicar el funcionamiento del Hospital mientras se hacen las construcciones requeridas.

El predio vecino del Hospital permite adecuar parqueaderos tanto para visitantes, funcionarios y estacionamiento de ambulancias con sus correspondientes soportes para funcionar adecuadamente. También se utilizó para las instalaciones técnicas requeridas que van a alimentar el Hospital y así evitar que las existentes puedan seguir funcionando.

Para la relación con la ciudad, se distribuyeron tres accesos principales en el nuevo diseño sobre el terreno del Hospital actual de la siguiente manera:

Sobre la Calle 7, el acceso principal al hospital donde actualmente se encuentra ubicado, sobre la carrera 14, el acceso a emergencias para ambulancias y accesos a urgencias de adultos y pediátricas. Sobre la calle 6 el acceso a servicios generales y a los sótanos. (Tomado de: *Sergo Ltda. Arquitectura / Memoria descriptiva Hospital San Vicente de Paul Garzón, Huila, noviembre 20 de 2021*)





## 4.- INFORME TÉCNICO

### 4.1.- Información Contrato De Obra

CONTRATANTE:	"E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE / NIT. 901.785.549-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM POLO POLANIA / C.C. 7.711.612 NEIVA (HUILA)
N° CONTRATO	090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA "
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. 26.069'740.422,61
PLAZO	TREINTA MESES (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE FIDEICOMISO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – PA 318933 -CONSORCIO SAN VICENTE
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

### 4.2.- Descripción General Del Proyecto.

AREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE "A": 17.396,00 M<sup>2</sup> EDIFICIO ASISTENCIAL.  
AREA DE CONSTRUCCION LOTE "B": 443,85 M<sup>2</sup> EDIFICIO TECNICO.

**Edificio Asistencial (lote "A" - área del terreno 6.849,00 metros cuadrados.)**

Se proyecta la construcción de un edificio de siete (7) pisos con sótano para uso hospitalario, grupo de uso IV, edificaciones indispensables en el municipio de garzón, departamento del Huila.



MEMORIA DESCRIPTIVA

1. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las obras consisten en la reconstrucción de la carretera de acceso al sector de explotación de la zona de estudio, comprendiendo el trazado de la vía, el saneamiento de la zona, la construcción de los puentes y la señalización de la vía.

El trazado de la vía se proyecta en línea recta, con una anchura de 10 metros, y se construye sobre un terreno que ha sido previamente saneado y nivelado. La construcción de los puentes se proyecta en el punto de cruce de la vía con el cauce del río, con una longitud de 15 metros.

La señalización de la vía se proyecta en el punto de cruce de la vía con el cauce del río, con una longitud de 15 metros. Se proyecta la construcción de un muro de contención en el punto de cruce de la vía con el cauce del río, con una longitud de 15 metros.

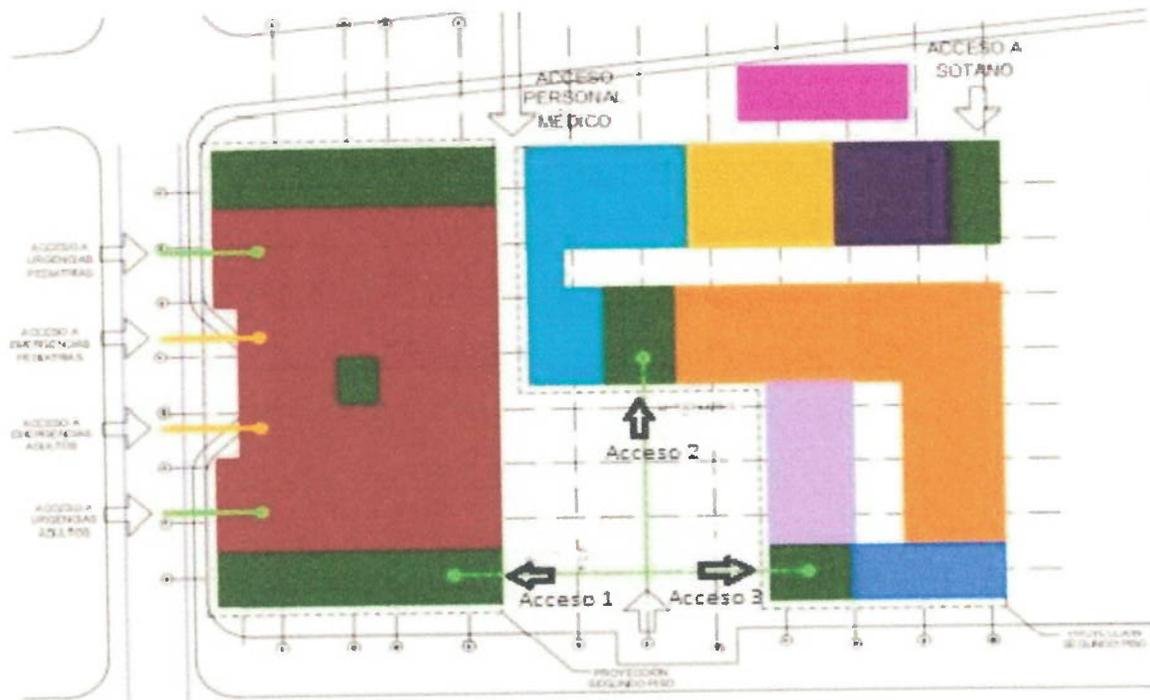
El presupuesto total de las obras asciende a 1.500 millones de pesetas. El presupuesto de ejecución material asciende a 1.200 millones de pesetas, y el presupuesto de ejecución no material asciende a 300 millones de pesetas.

El presente proyecto ha sido elaborado por el Consorcio Interconstrutores, en colaboración con el Departamento de Obras Públicas de la Diputación Provincial de Sevilla.



- En el sótano se proyecta imagenología, la morgue, vistieres personal, equipos técnicos y tanques de agua
- Primer piso: Urgencias.
- Segundo piso: Área de cirugía, obstetricia y esterilización.
- Tercer piso: UCI de adultos y de neonatos.
- Cuarto piso: Hospitalización pediátrica y hospitalización adultos.
- Quinto y sexto pisos: Hospitalización adultos.
- Piso séptimo: Comunicaciones.

### Accesos al Hospital



En el primer piso, para el **ACCESO AL HOSPITAL**, se quiso mantener el ingreso existente sobre la calle 7 que da a una plazoleta central donde se encuentran palmeras y otro tipo de vegetación de especies menores sobre zonas blandas empedradas. Una vez se accede al patio central este distribuye a tres zonas importantes:





- **Acceso No. 1** ingreso a los a los servicios hospitalarios donde se encuentra un edificio de 7 pisos, para ingresar por medio de ascensores públicos y escalera a las salas de espera del sótano donde está el servicio de imágenes diagnósticas y la morgue clínica (ver la planta del sótano), en el segundo piso a las salas de espera donde está el servicio quirúrgico y el servicio de obstetricia (ver planta dos), a las salas de espera del tercer piso donde están las Unidades de Cuidados Intensivos (ver planta 3) y a los pisos cinco y seis donde se encuentran los servicios de hospitalización (ver plantas 5 y 6).
- **Acceso No. 2 Ingreso** a servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y terapéutico como son el cetro integral de terapias, el laboratorio clínico, diagnóstico cardiovascular y endoscopia digestiva. También se tiene el servicio farmacéutico.
- **Acceso No. 3 Ingreso** a la administración del hospital

**Acceso A Urgencias** sobre la carrera 14: éste se dividió en tres ingresos. El ingreso indicado en color amarillo a lo que son emergencias donde se llega en ambulancia especialmente para atender pacientes con situaciones graves que requieren reanimación, procedimientos o similares. Uno de los ingresos indicado en color verde (el inferior en la imagen) es para atender pacientes adultos que no requieren una atención inmediata y el otro ingreso en color verde (el superior en la imagen) es para atender pacientes pediátricos que no requieren una atención inmediata.

En el **Acceso A Servicios** sobre la calle 6, este permite el ingreso a tres áreas:

- El acceso vehicular al sótano 1, bajo el edificio de 7 pisos donde se encuentran vistieres de personal, la morgue clínica y las imágenes diagnósticas.
- El acceso peatonal para el personal asistencial que viene de la zona de parqueaderos a los vistieres del personal en el sótano.
- El acceso a los servicios generales que incluyen la cocina, la lavandería, el depósito de farmacia, la disposición final de residuos, y el ingreso a un sótano 2 donde se tienen los archivos y las áreas de mantenimiento.

### **Edificio Técnico (lote "B" - área del terreno 2.252,65 metros cuadrados)**

En este predio se encuentran en área cubierta de 443,85 metros cuadrados el descanso del personal de ambulancias, apoyo atención prehospitalaria, control de entrada a parqueaderos y espacios técnicos de bombas para extinción de incendios y manifold de gases medicinales. El área descubierta de 1.808,80 metros cuadrados corresponde a 39 parqueaderos para funcionarios y visitantes, 9 parqueaderos para ambulancias y espacios técnicos para la subestación eléctrica, tanques de la extinción de incendios y patio de maniobras para mantenimiento.





### 4.3.- Información contrato de interventoría

<b>CONTRATANTE:</b>	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila".
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES / NIT 901.785.559-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ARGELIO CERQUERA ARAUJO / C.C. 83.238.102 YAGUARA (HUILA)
<b>No. CONTRATO</b>	091 DE 2024
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.
<b>VALOR DEL ANTICIPO (30%)</b>	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
<b>PLAZO</b>	TREINTA (30) MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
<b>SUPERVISOR</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MARIA ISABEL MEDINA

### 4.4.- Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo

Corresponde a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y 31 de diciembre de 2024, las cuales se concentraron principalmente en el lote "A" y en menor escala en el lote "B".

#### Lote "A" (Edificio Asistencial 7 Pisos).

- Excavación mecánica a nivel de sótano, vigas de cimentación, área para foso de ascensores localizado sobre los ejes D-E entre 5 y 7, además del sitio determinado para la plataforma donde se localizará la torre grúa. Adicional se hace el cargue y retiro de escombros y material de excavación.
- Mano de obra no calificada para excavación manual para viguetas y riostras.
- Armado, amarre de aceros para vigas de cimentación y arranque de columnas, adicional instalación de testereros en madera y guadua.
- Fundida de concretos de 4.000 PSI, para vigas de cimentación ejes 1 a 5 entre A-F.





- Conformación de talud, aplicación de mortero de protección y cubrimiento con polietileno ejes 3 a 8 sobre el costado del eje F.
- Aplicación de mortero de limpieza, actividad que se realiza con cobertura hasta el eje 8 entre A-F.
- Descabece de pilotes con sus respectivas pruebas de integridad (PIT), de los elementos previamente seleccionados por interventoría.
- Localización e hincada de varillas Copper Weld, para el sistema de puesta a tierra en el área de imagenología, previo a ello se hace la prueba de Resistividad del Terreno. Adicional se dejan instalados los pases para el sistema eléctrico.

## En el lote "B".

Únicamente hay intervención en instalaciones sanitarias al interior del edificio 1 correspondientes a salidas sanitarias de 2" y 4". E instalación de tubería tipo alcantarillado de 4" en área externa sobre el costado de la carrera 14.

La maquinaria y equipo de excavación dejó de operar y fue retirada en la primera semana (06 de diciembre), correspondiente a 1 retroexcavadora, una mini retro orugada Bbcat y un minicargador Bobcat, aunque uno de estos aún permanece parqueado dentro de las instalaciones de la obra

En el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2024, el contratista de obra, Consorcio San Vicente, ejecutó las siguientes actividades: (Ver registro fotográfico más completo en anexo):

## 4. MOVIMIENTO DE TIERRAS

### 4.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

- 4.1.1- Localización y replanteo

En el proceso de ejecución de las diferentes actividades, la comisión de topografía hace seguimiento permanente para la georreferenciación de ejes y control de niveles, puntualmente en lo referente a excavaciones y localización de vigas de cimentación, actividad que se viene realizando en el lote A (edificio de 7 pisos- Sede Asistencial).







## 1.4 CIMENTACIÓN

### 1.4.3 PLACA DE CONTRAPISO Y PLACA ALIGERADA

- 1.4.3.3. Juntas de contracción



Actividad que corresponde a las dilataciones realizadas en la placa de contrapiso en el edificio 2 del lote "B", previamente definidas y localizadas sobre los ejes de columnas y parte central.

En el proceso de fraguado del concreto, la tendencia general es a contraerse y/o expandirse (Retracción), por cambios de humedad y temperatura causando el agrietamiento a edad temprana, por lo cual se hace necesario realizar este tipo de tratamiento al piso



El proceso se realiza con el corte del piso con equipo tipo pulidora. Aún está pendiente la aplicación de Sikaflex (material flexible), como sellante plástico de acuerdo lo estipulado en las especificaciones técnicas y APU correspondiente.

## 2.3 ACTIVIDADES PARA MITIGACIÓN DE RUIDO

- 2.3.1.- Cerramiento de mampostería y Muro de superboard una cara con frescaca con tapa superior de superboard, para prevención de ruido.



Con el propósito de garantizar un adecuado aislamiento entre el hospital en operación y la obra, se da inicio a esta actividad en la última semana del mes de diciembre, inicialmente con el levantamiento de muro en mampostería (bloque cerámico No. 4) y una vez conformado se procederá a la instalación de la frescaca (aislamiento), estructura metálica y fijación de las láminas de superboard sobre la cara que da al

interior del hospital. Esto de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.



00000000

# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE ALIBERABA

## 1.1 CIMENTACION 1.2 PLACA DE CONTRABANDO Y PLACA ALIBERABA

1.2.1 Juntas de contracción

Las juntas de contracción se colocarán en los muros de la plaza de Aliberaba y en la placa de contrabando, con el fin de evitar la formación de grietas por retracción del hormigón durante el proceso de curado. Se utilizará un tipo de junta de contracción que permita el movimiento relativo de las partes del hormigón sin perder la adherencia entre ellas.



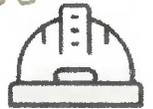
Se detallan las juntas de contracción en la placa de contrabando y en la placa de Aliberaba, indicando la posición y el tipo de junta a utilizar.

Las juntas de contracción se colocarán en los muros de la plaza de Aliberaba y en la placa de contrabando, con el fin de evitar la formación de grietas por retracción del hormigón durante el proceso de curado.



Se detallan las juntas de contracción en la placa de contrabando y en la placa de Aliberaba, indicando la posición y el tipo de junta a utilizar.

Las juntas de contracción se colocarán en los muros de la plaza de Aliberaba y en la placa de contrabando, con el fin de evitar la formación de grietas por retracción del hormigón durante el proceso de curado.



### 3.3 DESCABECE DE PILOTES

- 3.3.1.- Descabece de pilotes (Incluye cargue y retiro)



Dentro del proceso de intervención de las vigas de cimentación, paralelamente se continua realizando el descabece de pilotes. A la fecha se han intervenido 74 elementos con diferentes alturas de los ejes 1 a 6 entre A-F

Su cuantificación y medida se toma de acuerdo a la altura de cada uno de ellos con un máximo de .80 Mts., y el respectivo diámetro de diseño.

### 4.2 EXCAVACIONES

- 4.2.1.- EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecánico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km



En el presente periodo esta actividad se ejecutó únicamente en la primera semana del mes de diciembre (1 al 6) fecha en la cual se retiraron de obra las máquinas y equipos comprometidos en esta labor y que corresponde a una (1) retroexcavadora y 2 tipo Bobcat, las cuales ejecutaron excavaciones a nivel de sotano hasta el





eje 10 en A-F, para vigas de cimentación hasta el eje 8.

No sobra recordar que esta actividad se desarrolla en vigas principales en los ejes principales debidamente referenciados en ambos sentidos.

Adicional se realizó la excavación para la plataforma donde se localizará la torre grúa y durante el proceso se realizó el trasiego, cargue y retiro de material de excavación y de demolición.

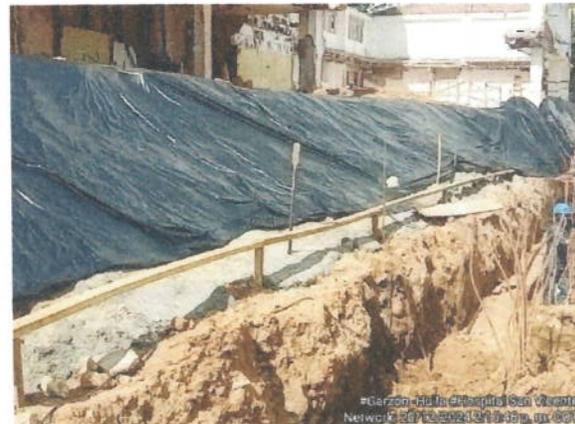
#### 4.2.2.- EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue manual y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km



Esta actividad corresponde a la excavación y perfilada de terreno para viguetas y riostras de cimentación en el lote A, con un avance en terreno que abarca del eje 1 al 8 entre A-F.

En términos específicos, la actividad se realiza específicamente, como se manifiesta antes, en riostras y viguetas para la totalidad de la cimentación.

- 4.2.3.- Protección de talud en mortero (mortero pobre y polietileno)



Talud de protección de excavación Eje F costado occidental del lote A

En el presente periodo esta actividad tuvo injerencia sobre el costado occidental del lote A paralelo al eje F entre 3 y 8 con un avance total del 90% aprox. de acuerdo a las circunstancias de obra encontradas durante el proceso de intervención y acorde con las condiciones topográficas del terreno, únicamente faltaría por ejecutar un tramo sobre el eje A entre 8-9 sobre la carrera 14, dado que la parte posterior entre los ejes 9 y 11 no habría necesidad de la conformación del talud por la inclinación leve del terreno.

El proceso constructivo corresponde a la conformación del talud mecánicamente, instalación de malla tipo gallinero y posteriormente aplicación de mortero de protección para garantizar la estabilidad del terreno, previendo posibles volcamientos, cubriendo y protegiendo dicha actividad con la instalación de polietileno tal como se muestra en las imágenes.



### 5.1 BASE DE LIMPIEZA

- 5.1.1.- Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI



El proceso corresponde a las actividades previas para el armado y amarre de aceros para vigas de cimentación y el respectivo arrostramiento entre las mismas. Esta actividad se ejecutó entre el eje 4 y 8 del lote A donde también se intervino la aplicación de solado de limpieza para el foso de ascensor localizado sobre los ejes D-E entre 5 y 7. Concreto premezclado de 2000 psi y ocasional mezclado en obra.

- 5.2.1.- Vigas de cimentación sobre terreno. Concreto 4000 PSI



Actividad iniciada el periodo anterior con el armado y amarre de aceros correspondiente a vigas de cimentación del lote A. (torre asistencial), y para el presente además de continuar con esta labor, dando inicio a la fundida de las mismas en cuyo proceso se programaron 3 fechas para los días 06, 16 y 23 de diciembre.

Esta intervención abarca desde el eje 1 a 5 entre A-F, igualmente el armado y amarre de aceros hasta el eje 6, de acuerdo a lo establecido en el respectivo ítem.



00000000

# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES  
S.A. DE C.V.

2.1. Base de Limpieza  
2.1.1. Base de Limpieza con Cemento 3000 PSI



Se muestra la base de limpieza preparada con el cemento 3000 PSI, listo para recibir el drenaje.

Se muestra el detalle de la base de limpieza con el cemento 3000 PSI, listo para recibir el drenaje.

2.1.1. Base de Limpieza con Cemento 3000 PSI

Se muestra la base de limpieza preparada con el cemento 3000 PSI, listo para recibir el drenaje.



Se muestra la base de limpieza preparada con el cemento 3000 PSI, listo para recibir el drenaje.

Se viene aplicando concreto de 4000 PSI suministrado por la firma concretera CONCREHUILA, para lo cual interventoría hace el control y seguimiento a cada uno de los vehículos que ingresan, verificando las muestras que se toman aleatoriamente para los ensayos de resistencia a la compresión por cada 40 mts<sup>3</sup> de concreto suministrado. Además, en sitio se verifica el asentamiento (Slump), en cada uno de los vehículos. Al respecto no se han encontrado inconsistencias para el proceso de fundida de estos elementos estructurales.



## 6.3 COLUMNAS Y MUROS

### • 6.3.1.- Columnas en concreto 4000 PS



ajustados al diseño, que están acorde con las cuantías de las respectivas memorias de cálculo del diseño estructural del proyecto, presentado por el especialista estructura del constructor y aprobado por el par de la Interventoría.

A la fecha de corte del presente periodo, la intervención de columnas se ha venido realizando dentro del proceso de fundida de vigas de cimentación, lo cual requiere que se instalen los aceros de arranque de las mismas.

Actividad que se viene realizando en el lote "A" donde se las instalado los aceros de arranque de 21 columnas de los ejes 1 a 4 entre A-F.

El acero instalado corresponde a los planos



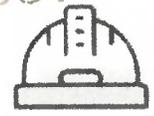
Aceros muro pantalla

Aceros Columna.





# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

## 26. INST. HIDROSANITARIAS Y GAS 26.0.4 SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS 26.0.4.1 Salidas Sanitarias PVC-S Ø4" 26.0.4.2 Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"

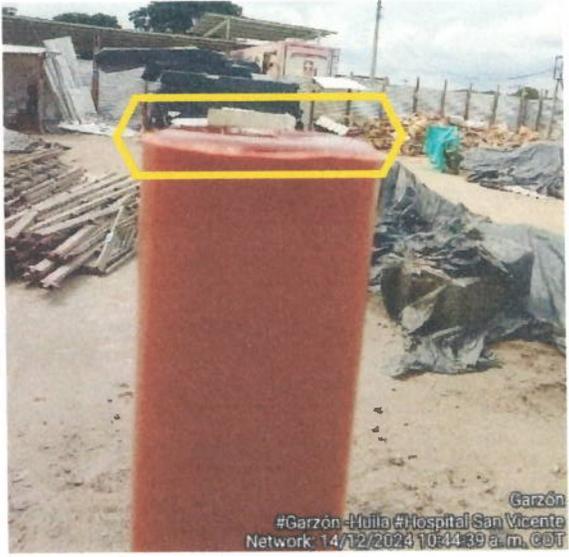
En el presente periodo ésta actividad tuvo intervención únicamente en lo que corresponde a salidas en baño localizado en el edificio 1 del lote "B", para servicio de personal del área de Subestación eléctrica con una (1) salida de 4" y dos (2) de 2". En lo que corresponde al lote "A"- Edificio asistencial, en el proceso de cimentación se han venido dejando los pases respectivos para posteriormente armar las arañas y salidas de desagüe, de acuerdo a diseños iniciales, los cuales presentan ajustes y que están en estudio para su aprobación, por parte del especialista de la interventoría.



Se realiza prueba de estanqueidad donde el nivel del agua se mantuvo durante el proceso, dando cumplimiento al requerimiento técnico.



Inicio de la prueba



Resultado de la prueba

La prueba se inicia a las 8:10 AM y se termina a las 11:45 AM, el día 14/12/24, con tubo de PVC de 2" y altura de 1.60 mts.



## 26.15 Redes Aguas Residuales Domesticas Y Reventilaciones. 26.15.4/5 Tubería PVC Sanitaria 6" / 4"



**Red externa alcantarillado sanitario fachada carrera 14**

En lo que corresponde a redes externas para la red de alcantarillado sanitario, se hace el tendido de tubería de 4", de acuerdo a la especificación establecida, Tubería Alcantarillado, paralelo a la fachada sobre la carrera 14 de los edificios 1 y 2 del lote B, en dos tramos donde se localizarán las cajas inspección.



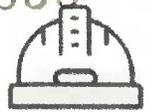
**Refuerzo de tubería en pase sobre vigas**



Se continúa con el tendido de tubería y accesorios sanitarios de las instalaciones subterráneas en el sótano y que corresponden a colectores principales; su terminación se dará una vez se fundan las vigas de cimentación, para proceder a conformar la araña para las salidas sanitarias en cada uno de los espacios.

Nota. - En estudio ajuste de diseños planteados por el constructor para el aval correspondiente de los especialistas de la interventoría.





**28.2 SUBESTACIÓN 34,5 KV**

**28.2.19 Varillas Cooperweld 2,4 x 5/8" soldaduras exotérmicas.**



Actividad que se inicia en el área de imagenología con la instalación de 16 varillas Copper Weld, para la conformación de la malla puesta a tierra. Previo a ello, el día 13 de diciembre se realizó la **Prueba se Resistividad** del terreno, en cuyo reporte se anexan resultados de la prueba, gráfico de resistividades y demás factores que inciden en el diseño.

Nota: El diseño cumple con la norma según lo certifica el reporte.

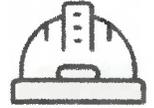
**Resumen Actividades y Cantidades de obra durante el presente periodo**

ITEM	DESCRIPCION	UBICACION	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDA D	VALOR TOTAL
5.1.1	Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI	ENTRE EJES 4-8 YA-F	M2	\$ 29.435,00	320,98	\$ 9.448.046
5.2.1	Vigas de cimentación sobre terreno. Concreto 4000 PSI	LOTE A - ENTRE EJES 1-5 YA-F	M3	\$ 1.857.123,00	334,10	\$ 620.464.794
5.5.1	Muros, placa para foso Concreto 4000 PSI	LOTE A - FOSO ASCENSOR EJES 2-3 Y D-E	M3	\$ 2.192.315,00	4,86	\$ 10.654.651

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$ 640.567.492</b>
<b>A,I,U, 30%</b>	<b>\$ 192.170.247</b>
<b>TOTAL OBRA</b>	<b>\$ 832.737.739</b>

**4.5.- Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo**

En el proceso de ejecución y avance de las diferentes actividades, en el periodo se realizaron diferentes pruebas y reportes de laboratorio a Saber:



- **Ensayos a Compresión**

Con oficio CHDSVP-OBRA-219-12-24, 03 de diciembre de 2024, el contratista de obra hace entrega de informe de ensayos a la compresión de cilindros realizados por el laboratorio SEND Suelos y Concretos S.A.S., correspondiente a columnas edificio 1 del lote "B", A2, B3, C2, D2, F1, con reporte de 7 hasta 56 días donde se evidencia que el resultado final cumple con los requerimientos mínimos exigidos, dado que en informe anterior se reportó lo siguiente:

*"Con respecto a los resultados de resistencia correspondiente a las columnas del eje 2 entre A y F (5 elementos) del edificio 1 lote "B", merecen mención aparte dado que se presentaron los siguientes resultados:*

<i>Edad fallada: 7 días</i>	<i>40.17%</i>
<i>14 días</i>	<i>50.75%</i>
<i>28 días</i>	<i>73.39%</i>
<i>43 días</i>	<i>92.57%</i>

*Se evidencia que a los 28 días su comportamiento no reflejó la resistencia mínima requerida, por consiguiente, se recurre al ensayo de uno de los testigos a los 43 días, donde se reporta una resistencia equivalente al 92,57% la cual se encuentra dentro de los parámetros mínimos requeridos de acuerdo a la norma vigente a saber: TITULO C5 NSR-10.*

*Adicional se someterá a un último ensayo de resistencia de testigo a los 56 días de edad, para verificar su comportamiento final. (09 diciembre 2024)*

En consecuencia, de lo anterior el informe a los 56 días reporta el siguiente resultado:

- *Resistencia solicitada en psi 4000*
- *Resistencia solicitada en MPa 28*
- *Resistencia obtenida en psi 4051,83*
- *Resistencia obtenida en MPa 27,94 reportada, pero en realidad sería 28.36*
- *Porcentaje final obtenido. 101.29%*

En el periodo no se recibieron más reportes de concretos por parte del constructor.  
REVISAR EN FECHA DIC 03 OFICIO 213 DEL CONSTRUCTOR ENTREGA ENSAYOS

El concreto sigue siendo suministrado por la firma "ConcreHuila" y previo al vaciado interventoría verifica el asentamiento (SLUMP) del material suministrado en cada vehículo y para cada muestra seleccionada se toman 8 cilindros para los ensayos a la compresión a los 7-14-28 días y dos testigos, respectivamente.





Para el presente periodo se tomaron muestras para ensayos de vigas de cimentación del eje 1 al 5 entre A-F, del lote "A"- Torre Asistencial, donde la fundida se desarrolló en 3 etapas y por la cantidad de concreto suministrado se tomaron muestras cada 40 M3.

En anexo 10 se relacionan los reportes de resultados emitidos por el laboratorio "SEND- Suelos y Concretos" y revisados por interventoría, donde hasta la fecha se cumple con los requisitos técnicos establecidos en el diseño estructural.

**NOTA:** Por cambio de laboratorio entra a operar la firma "Laboratorio Concrelab", con Acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-LAB-001 para el Laboratorio de Ensayos y 14-LAC-055 para el Laboratorio de Metrología, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017; y certificado de calibración de equipos No. 2680F con fecha de calibración 02/07/2024 y expedición 03/07/2024. Vigencia de los equipos 12/11/2025 y 26/02/2025.

El constructor el día 16 de diciembre con oficio CHDSVP-OBRA-225-12-2024, hace entrega de los certificados de calibración de los respectivos equipos de este laboratorio.

- **Reporte ensayos de acero**

Con oficio CHDSVP-OBRA-220-12-24 se remite a esta interventoría el reporte de ensayos de calidad de aceros suministrados por la empresa "DIACO S.A.", donde se enuncian el material, lote y/o colada, propiedades mecánicas y características geométricas, donde se certifica y se garantiza que por mediciones el producto está libre de **radiactividad**. (Ver reporte anexo). Es de aclarar que en la respectiva ficha de ensayos se incluye el de TRACCION, el cual venía siendo requerido por la Interventoría.

Es de aclarar que el material será utilizado en: Placa de cimentación, muros pantalla, arranque de columnas, malla electro soldada.

- **Informe de ensayo de integridad de pilotes PIT.**

Pruebas PIT (INTEGRIDAD DE PILOTES), realizadas por el Laboratorio Concrelab

**Listado de elementos ensayados**

Ref. No.	Elemento analizado	Diámetro (cms.)	Longitud teórica (m)
1	Pilote 70	50	8.00
2	Pilote 74	50	8.00
3	Pilote 87	50	8.00
4	Pilote 91	50	8.00
5	Pilote 104	50	8.00



Los ensayos y análisis se realizaron conforme a los procedimientos establecidos en la norma ASTM D- 5882-16, Método Eco-Impacto, según lo manifiesta el laboratorio, y los registros obtenidos cumplen con los requerimientos para ser aceptados por no presentar afectación en ninguno de ellos. (Ver informe anexo)

- **Prueba de Resistividad.**



La prueba de resistividad de puesta a tierra es un proceso que mide la conductividad de un volumen de suelo. Se realiza con un telurómetro, también llamado comprobador de resistencia a tierra.

Para el proyecto, se realiza para garantizar el correcto funcionamiento del sistema y para proteger dispositivos eléctricos e industriales contra fallas, sobrecargas o rayos.

Esta prueba se realizó el día 13 de diciembre en el área donde funcionará Imagenología, con el objeto de establecer parámetros requeridos de los

posibles equipos a ser instalados en dicho sitio, y también para materializar el sistema de la puesta a tierra.

La geometría de la malla se estableció con 16 varillas Copper Well de 2.40 mts., c/u.

Los resultados de la prueba se dan de acuerdo a la separación en mts., de los electrodos con relación a los puntos cardinales (medición 1 N-S, medición 2 O-E-) y se obtiene el promedio en la lectura de cada electrodo a 1-2-3-4 y 5 mts. ((Ver reporte anexo)

#### 4.6.- Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto

No sobra recordar que, el proyecto de acuerdo a la Resolución 123 de 2022 (17/05/2022) – “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION”; manifiesta: *EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL JUNTO AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015 y considerando... RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: CONCÉDASE LICENCIA DE CONSTRUCCION No.123 DEL 17 DE MAYO DEL 2022 para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE NUEVA E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila;....” (Tomado fuera de texto)*





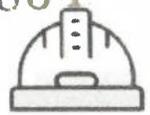
## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Recordemos que, como se ha venido reportando en anteriores informes, al cierre del presente periodo la entidad contratante si bien es cierto hizo entrega oficial de los estudios y diseños definitivos en medio magnético, DWG, los mismos no contienen la información total requerida, especialmente a nivel de detalles arquitectónicos, del predio lote "B" – Edificio Técnico, actividad que en principio y basados en áreas similares del proyecto y por ende, dando alcance a la normatividad vigente especialmente en cuanto a las áreas destinadas para la subestación eléctrica, serán previamente acordadas y definidas entre el constructor, interventoría y supervisión, ante la negligencia del consultor, con el aval de sus respectivos asesores técnicos, de acuerdo a lo aprobado por la prestadora del servicio ElectroHuila, para el área de la subestación, específicamente.

Así mismo y como se ha venido informando, la Supervisión del contrato solicitó: *"Tramite de Cotización para estudios, diseño y las memorias de cálculo para conexión eléctrica"* (Tomado fuera de texto); con comunicación CHDSVP-OBRA-121-09-2024, al constructor la cotización para la realización del diseño de media tensión en 34.5 Kva, la cual está en proceso de revisión y evaluación por parte de la electrificadora para el pago del respetivo derecho de revisión. El día 03 de diciembre con oficio CHDSVP-OBRA-212-2024, el constructor hace entrega del respectivo recibo de pago por valor de: Doscientos dieciocho mil ochocientos sesenta pesos m/cte. (\$218.860,00), el cual es entregado a la Entidad Contratante para su respectivo pago ante el operador del servicio Electro Huila.

Con respecto a la actualización al diseño de redes interiores, especialmente en lo referente al cumplimiento de la normatividad vigente en el entendido que la misma ha sufrido modificaciones desde la concepción del proyecto como se evidencia en la *Resolución No 40117 del 02 de abril de 2024 - ARTÍCULO 1 - OBJETO. Modificar el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el cual se encuentra contenido en cuatro libros, que forman parte integral de este acto administrativo (Tomado fuera de texto)*, y los componentes complementarios del sistema como: CCTV, Sonido, Seguridad, Voz y Datos, Alarmas, llamado de enfermeras incluyendo código azul, entre otros; la propuesta no ha sido presentada nuevamente de acuerdo a las observaciones y sugerencias por parte de la Interventoría. En este orden de ideas, el constructor el día 11 de diciembre del presente año, con oficio CHDSVP-OBRA-208-12-2024, presenta propuesta para la realización de los ajustes y/o modificaciones al proyecto eléctrico incluyendo las respectivas memorias de cálculo, cantidades de obra y actualización de las especificaciones técnicas de acuerdo a la normatividad vigente, por valor de: cincuenta y un millones setecientos mil veintiséis pesos m/cte. (\$51.700.026). Posteriormente, el día 16 de diciembre del mismo año, con oficio CHDSVP-OBRA-226-12-2024, presenta propuesta para la realización de los ajustes y/o modificaciones a los proyectos complementarios por valor adicional de: Treinta y nueve millones ochocientos once mil ciento cuarenta y siete pesos m/cte. (\$ 39.811.147,00), valor que incluye: CCTV, Telecomunicaciones, Alarmas y sensores detectores sistema de incendio, Llamado de





enfermeras incluyendo Código Azul, Sonido, Voceo, y demás necesarios requeridos; todo lo anterior de acuerdo a la normatividad vigente. Estas propuestas son respaldadas con los respectivos APU, motivo por el cual la Interventoría remitirá las mismas para concepto por parte del respectivo especialista de la misma.

Al igual como se ha venido poniendo en conocimiento mediante oficios, comités de obra e informes mensuales, las condiciones se mantienen en cuanto a:

- A. Como se ha venido informado, con oficio ICHDSV-2024-139, la interventoría le solicitó a la Supervisión del contrato, requerir al hospital, para que entregue información sobre los equipos a ser instalados en el área de imagenología, localizada en el sótano de la nueva edificación, como lo son el Tomógrafo, Ultrasonido, Mamógrafo y equipo de Radiología, específicamente, a fin de prever en el proceso de fundida de la placa de contrapiso, si es necesario dejar incrustadas las tuberías eléctricas requeridas de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos a ser instalados. Con comunicado, IHDSVP-193-2024, la Interventoría remitió al constructor las especificaciones técnicas eléctricas de los equipos que posiblemente serían instalados en el área de imagenología, de acuerdo a los parámetros manifestados por el personal biomédico que presta apoyo al hospital. Por lo manifestado anteriormente y basados en la documentación de los mismos y en la experiencia de la dirección de Interventoría, constructor y asesor eléctrico del mismo, se determina realizar el ensayo de resistividad al terreno del área de imagenología y proceder, basados en el mismo, a realizar la instalación del sistema de puesta a tierra en dicha área, con el fin de garantizar la debida protección de los equipos en su momento.
- B. Como se venía manifestando, en el proceso de revisión realizado al diseño estructural, se había determinado que la especificación contenida en el presupuesto de obra, **Ítem 5.3.1. Placa de contrapiso de 30 cm con endurecedor Concreto 4000 PSI**, en el respectivo plano estructural, 1/53, especifica que la loza de contrapiso es de 30 cm., de espesor con doble parrilla en acero #4 y refuerzos adicionales en 5/8"; mientras en la especificación general se establece **5.3.1 Placa de contrapiso de 12 cm. Y 30 cm., con endurecedor concreto 4000 psi: Materiales: Malla standard**. Que una vez revisada la petición por parte de la Interventoría y ante la instancia de reconocimiento del acero, de acuerdo a lo establecido en el diseño estructural, la misma le propone hacer el reconocimiento del material, dando alcance al pedimento planteado por el constructor el día 09 de septiembre con oficio CHDSVP-OBRA-127-09-2024 y respondido por la Interventoría con oficio ICHDSV-2024-18, el día 27 de septiembre de 2024. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el constructor, en una nueva comunicación de fecha 27 de septiembre de 2024, CHDSVP-OBRA-149-09-2024, reitera su demanda en cuanto a que no solo se le reconozca el valor del acero sino se tengan en cuenta otras incidencias como el costo de la mano de obra adicional, mayor cantidad de alambre de amarre, entre otros. En revisión realizada por la Interventoría la misma, con comunicado ICHDSV-2024-163, del día 10 de octubre, da el aval ante tal



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

requerimiento y da trámite a la supervisión para su conocimiento, respectiva revisión y aprobación, en el entendido que esta petición se ajusta a los términos del contrato en cuanto a los términos establecidos para un nuevo APU. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra. CLAUSULA NOVENA. EJECUCIÓN DE ÍTEM NO PREVISTOS. Basados en lo expuesto anteriormente y en revisión del respectivo APU, por parte de la supervisión en comité técnico realizado el día 17 de diciembre del presente año, se procede a la aprobación del mismo. En ese mismo orden de ideas se realiza el *Acta de Justificación de mayores y menores cantidades de obra con creación de ítem nuevo para el contrato de obra pública No. 090 de 2024*, firmado el día 30 de diciembre de 2024, incluyendo en el respectivo balance de obra el NP.5.3.3 –Placa de contrapiso espesor de 30 cm. Se anexa el respectivo APU.

Es de manifestar que previo a lo manifestado, se venía realizando la revisión y ajuste al balance de mayores y menores cantidades de obra, por parte del constructor, así:

13 de diciembre 2024	CHDSVP-OBRA-208-12-2024
17 de diciembre 2024	CHDSVP-OBRA-231-12-2024
20 de diciembre 2024	CHDSVP-OBRA-237-12-2024
28 de diciembre 2024	CHDSVP-OBRA-241-12-2024
30 de diciembre 2024	CHDSVP-OBRA-242-12-2024

En su primera versión el mismo fue entregado en medio físico en comité técnico de obra celebrado el día 11 de diciembre del año en curso, los restantes y términos generales, habían sido devueltos por la Interventoría por no contar con la debida documentación. El último relacionado fue remitido a la supervisión del contrato, previa revisión entre las partes, para su respectivo trámite, con oficio ICHDSV-2024-207.

- C. Con oficio IHDSVP-094-2024, del 20 de noviembre, la Supervisión del contrato da alcance a la solicitud de Asignación de Supervisor Técnico para la Estructura, de acuerdo a lo establecido en el Título I – NSR10, en el cual manifiesta que sea el asesor técnico de la Interventoría quien adelante la respectiva supervisión. No obstante, y de acuerdo a la definición de Supervisor Técnico estipulada en la NSR10, capítulo I, evaluará el costo que puede generar el profesional asignado a la misma.
- D. Posterior a la reunión virtual celebrada el día 09 de diciembre de 2024, con el consultor SERGO ARQUITECTOS, vía correo electrónico el constructor envía al mismo el perfil topográfico de la vía, sobre la carrera 14, a fin de realizar el análisis de pendientes y solución al acceso y salidas de rampas, tanto en urgencias adultos como pediátricas. Se debe dar atención especial con la salida de la rampa vehicular.
- E. El constructor envía a la Interventoría, quien a su vez remite a la Supervisión del contrato atendiendo comunicación HDSVP-017-2024, del oficio CHDSVP-OBRA-142-09-2024, el cual hace referencia a observaciones y aclaraciones con respecto al diseño estructural del 02 de



# CONSORCIO INTERAGENCIAS PARA LAS AMERICAS



CONSORCIO INTERAGENCIAS PARA LAS AMERICAS  
CALLE 130 # 130-100, BOGOTÁ, COLOMBIA

El presente documento tiene como objetivo principal describir el proceso de implementación del proyecto de cooperación técnica entre el Consorcio Interagencias para las Américas y el Gobierno de Colombia, en el marco de la estrategia de cooperación internacional del país. El documento describe el proceso de identificación de las necesidades del país, la selección de los socios internacionales, la negociación de los términos de referencia, la firma de los acuerdos de cooperación y la implementación del proyecto. El documento también describe el proceso de monitoreo y evaluación del proyecto, así como el impacto del mismo en el desarrollo del país.

Este documento es el resultado de un proceso de consulta con los socios internacionales y el Gobierno de Colombia, y tiene como objetivo principal describir el proceso de implementación del proyecto de cooperación técnica.

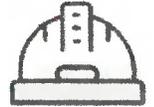
Nombre del socio internacional	País	Fecha de firma del acuerdo
Organización de Estados Americanos (OEA)	Estados Unidos	15 de mayo de 2010
Organización de Estados Americanos (OEA)	Brasil	15 de mayo de 2010
Organización de Estados Americanos (OEA)	Argentina	15 de mayo de 2010
Organización de Estados Americanos (OEA)	Chile	15 de mayo de 2010
Organización de Estados Americanos (OEA)	Perú	15 de mayo de 2010
Organización de Estados Americanos (OEA)	Venezuela	15 de mayo de 2010

El presente documento describe el proceso de implementación del proyecto de cooperación técnica entre el Consorcio Interagencias para las Américas y el Gobierno de Colombia, en el marco de la estrategia de cooperación internacional del país. El documento describe el proceso de identificación de las necesidades del país, la selección de los socios internacionales, la negociación de los términos de referencia, la firma de los acuerdos de cooperación y la implementación del proyecto. El documento también describe el proceso de monitoreo y evaluación del proyecto, así como el impacto del mismo en el desarrollo del país.

Este documento es el resultado de un proceso de consulta con los socios internacionales y el Gobierno de Colombia, y tiene como objetivo principal describir el proceso de implementación del proyecto de cooperación técnica. El documento describe el proceso de identificación de las necesidades del país, la selección de los socios internacionales, la negociación de los términos de referencia, la firma de los acuerdos de cooperación y la implementación del proyecto. El documento también describe el proceso de monitoreo y evaluación del proyecto, así como el impacto del mismo en el desarrollo del país.

El presente documento describe el proceso de implementación del proyecto de cooperación técnica entre el Consorcio Interagencias para las Américas y el Gobierno de Colombia, en el marco de la estrategia de cooperación internacional del país. El documento describe el proceso de identificación de las necesidades del país, la selección de los socios internacionales, la negociación de los términos de referencia, la firma de los acuerdos de cooperación y la implementación del proyecto. El documento también describe el proceso de monitoreo y evaluación del proyecto, así como el impacto del mismo en el desarrollo del país.

Este documento es el resultado de un proceso de consulta con los socios internacionales y el Gobierno de Colombia, y tiene como objetivo principal describir el proceso de implementación del proyecto de cooperación técnica. El documento describe el proceso de identificación de las necesidades del país, la selección de los socios internacionales, la negociación de los términos de referencia, la firma de los acuerdos de cooperación y la implementación del proyecto. El documento también describe el proceso de monitoreo y evaluación del proyecto, así como el impacto del mismo en el desarrollo del país.



octubre del año en curso. Comunicado Interventoría ICHSV-2024-17 del 02 de octubre del año en curso. Continua pendiente alcance por parte del consultor.

- F. Con oficio IHDSVP-186-2024, fechado 22 de noviembre del año en curso, se le ha manifestado al constructor que será necesario generar reordenamiento en el área de imagenología por mayores requerimientos de los equipos que se prevé instalar. Lo anterior de acuerdo a reunión de comité de obra del día 20 de noviembre y comunicado IHDSVP-187-2024 del día 22 de noviembre. Se continúa a la espera, por parte de la Entidad Contratante, de la solución a este requerimiento.
- G. Con oficio CHDSVP-OBRA-223-12-2024, fechado 14 de diciembre de 2024, el contratista hace entrega del soporte de Aprovechamiento Forestal – Uso de guadua, con resolución 3469 del 09 de octubre de 2024. Se incluye el respectivo salvoconducto.
- H. El día 17 de diciembre de 2024, con oficio CHDSVP-OBRA-228-12-2024, envía información, en medio magnético, que contiene los ajustes al diseño eléctrico y de iluminación en el sótano.
- I. Fechado 18 de diciembre de 2024, con comunicado CHDSVP-OBRA-198-12-2024, el constructor hace entrega del informe y plano en medio magnético, de los ajustes al diseño sanitario para el sótano; posteriormente y con oficio CHDSVP-OBRA-222-12-2024, da mayor alcance a la información suministrada. Esta información deberá ser remitida al especialista de la interventoría para revisión y aval de la misma.
- J. El día 19 de diciembre de 2024, El constructor hace entrega de los planos que contienen la redistribución de aceros en las columnas, de acuerdo a las memorias de cálculo de la consultoría. Lo anterior para el edificio asistencial.
- K. Fechado, 20 de diciembre de 2024, con oficio CHDSVP-OBRA-239-12-2024, el contratista hace entrega de la Ficha Técnica y Control de Calidad del Bloque de Cemento, a ser utilizado primeramente en el cerramiento de los edificios del lote B – Edificios Técnicos. Estos corresponde a la empresa MEGABLOQUES SOLUCIONES EN CONCRETO; Laboratorio INGECOM.
- L. Con el fin de iniciar las actividades de continuar las actividades de Fundida de Cimentación y dadas las condiciones de movilidad vehicular, el día 20 de diciembre y con oficio CHDSVP-OBRA-238-12-2024, El constructor hace entrega del comunicado: REMISION PERMISO EXCEPCIONAL DE MOVILIDAD NOCTURNA PARA ACTIVIDAD DE OBRA (FUNDIDA CIMENTACION). El mismo fue expedido por la Secretaria General de Convivencia ciudadana, mediante oficio 01-SGCC-01-013043-E-2024 (23 diciembre: 01 am-05am); lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 151 y 205 del Código Nacional de Policía y Convivencia, y Decreto Municipal No.031 de 2017.

#### 4.7.- Control de equipos

En lo que corresponde al presente periodo únicamente se contó con equipo tipo retroexcavadora, una mini-retro sobre oruga y un minicargador Bobcat en la primera semana, dado que estos fueron retirados de obra a partir del 06 de diciembre.





También se operó con un compresor de dos martillos neumáticos para demolición, estación de topografía, equipo para corte de acero y maderas, herramienta menor entre otros. Su ingreso y salida de obra es corroborado por parte de nuestro profesional SST, quien verifica documentación tanto de la maquinaria como del personal operativo de las mismas.

Esta maquinaria y equipo fueron utilizados en labores de excavación, trasiego cargue y retiro de material excavado, demolición y topografía principalmente.

## RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADO DURANTE EL PERIODO

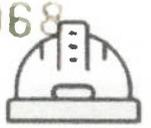
TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Retroexcavadora	1	Retirado de obra el día 06/12/24
Minicargador tipo Bocat-CATERPILLAR 236B	1	Retirado de obra el día 06/12/24
Mini-retro orugada tipo Bobcat.	1	Deja de operar el día 06/12/24.
Equipo de topografía TKS-202- GOWIN	1	Seguimiento y control permanente en la georreferenciación de ejes y niveles, para excavación y cimentación
Equipo compresor con martillos neumáticos.	1	En operación con 2 martillos demoledores.
Sierras marca Truper y Bauker	3	Cortes de madera
Taladros, pulidoras y herramienta menor.	Varios	
Equipo de bombeo	1	No estuvo en operación en este periodo
Camisas cilindros para toma de muestra ensayos de concreto	24	
Mezcladora de concreto	1	Utilizada ocasionalmente para mezcla de concreto pobre para talud y/ o solado de limpieza.,
Volquetas	3	Con operación únicamente la primera semana

## 5.- INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

### 5.1.- Estado general del contrato

Como es de conocimiento, con fecha 20 de marzo de 2024, se generó el acta de inicio de obra con un plazo contractual de treinta (30) meses y con fecha de terminación final 19 de septiembre de 2026; iniciando actividades el día 06 de mayo una vez la entidad hizo entrega parcial de las instalaciones a intervenir, así: El día 08 de julio de 2024, se firmó el acta de entrega parcial del lote "B" – edificios 1 y 2, respectivamente, quedando aún pendiente por entregar el lote 3, predio en el cual se encuentra localizada la PTAR, que presta servicio al hospital, así como la antena de comunicaciones. Fueron entregadas parcialmente en el lote "A", las cuales, como se informó, fueron finalmente entregadas el 14 de septiembre de 2024, una vez terminadas las actividades del plan de contingencia para garantizar la prestación de servicios.





En consecuencia, el constructor procedió, de acuerdo a los términos del contrato de obra, iniciando con la demolición de la edificación entregada en el predio lote "A", y de igual manera para darle cabida al área de cimentación en donde será instalada la torre grúa.

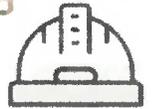
Basados en los documentos de la consultoría existentes: Estudio de suelos, diseño estructural, diseño arquitectónico, diseño hidrosanitario (en sus diferentes componentes), proyecto eléctrico (en sus diferentes componentes), proyecto de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), proyecto de gases medicinales, entre otros y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por parte del contratista de obra; el mismo pone en conocimiento de observaciones e inconsistencias encontradas que algunos de los mismos. Con respecto a lo anterior se han venido adelantando reuniones con la consultoría y sus especialistas en cada una de las disciplinas del proyecto, gestión que de igual manera viene adelantando el constructor y la interventoría, especialmente a nivel del proyecto de estructura, en el entendido que la cuantía reseñada en los planos no coincide con la memoria de cálculo del proyecto; adicionalmente se ha podido determinar que la cantidad de varillas en algunos de los elemento de columnas se deben reordenas y/o ajustar los diámetros de las mismas, a fin de poderle dar cabida al concreto y garantizar el recubrimiento exigido en la norma, sin modificar la cuantía establecida en la memoria de cálculo del consultor. Como se informó anteriormente, el constructor hizo entrega de la información debidamente ajustada, previa revisión y aval por parte del Especialista de la Interventoría, el día 19 de diciembre de 2024, con oficio CHDSVP-OBRA-235-12-2024, información que contiene los ajustes a las columnas del edificio asistencial.

Es de resaltar, como se ha venido informando, se debe hacer la revisión y respectivos ajustes al diseño eléctrico y sus respectivos componentes, por cambio de norma RETIE, Resolución 0117 de abril del presente año; ajustes al diseño hidrosanitario en el sótano por encontrarse cajas de inspección sobre estructura y pases en vigas en puntos críticos, así como desagües sanitarios sobre vigas, lo que ha implicado ajuste al interior del respectivo espacio. El constructor ha realizado la entrega de las respectivas cotizaciones, por solicitud de la Entidad Contratante, para realizar los ajustes y/o modificaciones que se requieren en los diferentes proyectos. Se está a la espera de su aprobación por parte del Hospital, previa revisión y aval por parte de los especialistas de la Interventoría, así como de la información ya entregada por el constructor. Posterior al retiro de elementos como marcos de puerta y ventanas en el área demolida de hospitalización, el constructor inicio la construcción de los muros en mampostería en arcilla que servirán como aislamiento con la edificación el servicio y procederá de igual forma a la instalación en mampostería liviana con aislamiento en frescasa, y así minimizar el paso de material particulado y ruido, hacia el interior del hospital en funcionamiento. Con respecto a la instalación de la torre grúa, está en proceso de construcción la cimentación soporte de la misma, a fin de poder proceder a su instalación.





00000069

**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZON - HUILA**5.2.- Control De Pólizas****A.- Contrato de Obra**

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía aseguradora Equidad Seguros

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE

<b>PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA</b>				
<b>POLIZA DE CUMPLIMIENTO</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>No. PÓLIZA</b>	<b>ANEXO</b>	<b>VALOR</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento Estatal	AB001301			04/01/2024 A 07/01/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 04/01/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	04/01/2024 A 04/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/07/2026 A 07/01/2031
<b>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>No. PÓLIZA</b>	<b>ANEXO</b>	<b>VALOR</b>	<b>VIGENCIA</b>
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
<b>PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO</b>				
<b>POLIZA DE CUMPLIMIENTO</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>No. PÓLIZA</b>	<b>ANEXO</b>	<b>VALOR</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento Estatal	AB001301			20/03/2024 HASTA 19/09/2031



Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	19/09/2026 HASTA 19/09/2031
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Responsabilidad Patronal Civil	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027

Las pólizas se encuentran vigentes con fecha de expedición 29/05/2024

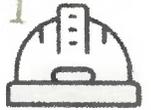
## B.- Contrato de Interventoría.

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía de seguros del Estado S.A.

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
Tomador: CONSORCIO INTECONSTRUCTORES

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/11/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/07/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069		\$ 1.822.089.518.10	04/01/2024 A 04/11/2026
Calidad del Servicio	61-44-101053069		\$ 1.214.726.345.40	





RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				04/01/2026 A 04/07/2031
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285	2		20/03/2024 A 19/01/2027
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
CONCEPTO / AMPAROS	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027





# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Las pólizas del contrato de Interventoría se encuentran actualizadas con respecto al acta de inicio la cual se configuró a partir del 20 de marzo de 2024; estas fueron expedidas el día 22 de marzo de 2024.

### 5.3.- Control y análisis de programación de obra

Ante requerimiento por parte de la Interventoría, el constructor el día 05 de septiembre, con oficio CHDSVP-OBRA-120-09-2024, hizo entrega de la reprogramación de obra, incluyendo en la misma fecha de inicio y terminación de las actividades, tanto en Project como en Excel a fin de vincular la misma a la plataforma GESTPROY. La anterior es aprobada por la Supervisión del contrato.

La interventoría presenta a la supervisión un avance semanal del avance financiero del proyecto, el cual al cierre del presente informe y basados en la programación vigente al 23 de julio de 2024 con duración del contrato a 30 meses y con cierre 31 de diciembre/24, corresponde a:

	<b>ACUMULADO</b>		<b>ACUMULADO</b>
<u>Obra programada</u> (%)	4,06%	<u>Obra Física</u> <u>Ejecutada (%)</u>	4,71%
Valor básico de la Obra <b>Programada:</b>	\$ 3.466.143.369	Valor básico de la Obra <b>Ejecutada:</b>	\$4.090.412.072,00

La interventoría en su informe semanal da a conocer el estado de avance de la obra desarrollado en el periodo respectivo y así mismo presenta las obras en proceso de ejecución de acuerdo a la programación de actividades de la semana siguiente.

### 5.4.- Control De Personal

Interventoría lleva registro diario del personal que labora para el proyecto y se consigna en bitácora.

Al término del presente periodo el constructor contó con una nómina en promedio de seis (6) personas en el área administrativa, y cuarenta y cinco (45) operativos.

En este mismo orden de ideas la Interventoría cuenta con ocho (8) personas entre profesionales y técnicos, los cuales realizan actividades de seguimiento y control a todas y cada una de las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en desarrollo, así como al control de calidad de los materiales, en obra. El personal restante de la interventoría se encuentra realizando actividades administrativas propias de su cargo como: Contador, Abogado, Revisor Fiscal, entre otros.





## Administrativo

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 090-2024, en la cláusula novena – Obligaciones del contratista –Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual: 19, el contratista ha mantenido el personal requerido y ofrecido para la ejecución del objeto contractual, adicionando personal técnico y profesional de apoyo.

En el informe anexo SG-SST, se puede evidenciar el seguimiento y control diario de todo el personal operativo y administrativo tanto del contratista como de subcontratistas; igualmente el registro de personal se reporta diariamente en el libro Bitácora de Obra; así mismo se consigna el de la Interventoría.

El día 12 de noviembre, comunicación CHDSVP-OBRA-189-11-2024, el Consorcio San Vicente da alcance al oficio STTG-1580-2024, presentando el informe técnico respectivo del por qué razón se requiere el cerramiento sobre la carrera 14 entre calles 6 y 7, respectivamente. Al cierre del presente informe dicha entidad continúa sin dar respuesta alguna.

El día 17 de diciembre la Interventoría hace entrega del informe mensual correspondiente al mes de noviembre de 2024 (ICHDSV-2024-204)

### 5.5.- Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

Permanentemente se hace control y seguimiento de esta obligación contractual para garantizar que por parte del constructor dé cumplimiento con este requisito de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA numerales 3 y 20 del contrato de obra. Igualmente, para todo el personal vinculado se solicita la presentación de la documentación correspondiente para verificar contratos, y afiliaciones al sistema de Seguridad social y Parafiscales.

A la fecha el constructor ha dado cumplimiento con esta obligación y todo el personal se encuentra al día con los correspondientes pagos y no se han presentado quejas al respecto.

Adicional a lo anterior, se verifica el cumplimiento en la entrega de dotación, elementos de protección personal, e Inducción SGSST a todo el personal. En el evento de presentarse alguna situación que no cumpla con esta obligación, la interventoría tomará las medidas restrictivas y no permitirá el acceso a las instalaciones de la obra a personas que no cumplan con esta obligación que además de ser contractual es de estricta obligatoriedad normativa. Para este punto específicamente se hace control de las actividades en proceso dadas las condiciones meteorológicas que se vienen presentando, a fin de garantizar la integridad de todo el personal de obra.



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

### 6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

#### 6.1.- Revisión del proyecto y supervisión de obra.

Esta labor se realiza con el personal profesional y técnico de la interventoría asignado a la obra, además de la asesoría de los especialistas en las diferentes disciplinas en cada una de las actividades en curso a ejecutar, con el objetivo de la revisar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, y diseños establecidos. Para las actividades que actualmente se vienen desarrollando en el proyecto, se cuenta a la fecha con la asesoría permanente en obra de un ingeniero estructural en dicha especialidad.

En cumplimiento a lo establecido en el contrato de Interventoría, 091-2024, en la cláusula Segunda- Parágrafo; y en concordancia con la oferta económica presentada por el contratista, la Interventoría cuenta con el personal de acuerdo a lo requerido y acorde al desarrollo de las actividades de obra.

Basados en los documentos de la consultoría existentes: Estudio de suelos, diseño estructural, diseño arquitectónico, diseño hidrosanitario (con sus diferentes componentes), proyecto eléctrico (con sus diferentes componentes), proyecto de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), proyecto de gases medicinales, entre otros y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por parte del contratista de obra; la interventoría pone en conocimiento de observaciones e inconsistencias encontradas que algunos de estos; por este motivo se continúan adelantando reuniones con la consultoría y sus especialistas en cada una de las disciplinas del proyecto, gestión que de igual manera viene adelantando el constructor y la interventoría, en el proceso de la verificación de cantidades de obra en comparación a las establecidas en el presupuesto, detectando que se han generado mayores y/o menores cantidades de obra y obras no previstas, como se ha reseñado en el presente informe, 4.6.- Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto. Así mismo ha venido realizando el respectivo acompañamiento a los ajustes requeridos en cuanto al diseño estructural (Ajustes y reordenamiento acero en columnas – Edificio Asistencial), diseño eléctrico (Sótano), en cuanto a los requerimientos en al área de imagenología y al diseño hidrosanitario en cuanto al reordenamiento en desagües de sótano por interferencias con el diseño estructural.

Al término del presente mes se continúan supervisando las actividades de armado, amarre de aceros y fundida de vigas de cimentación, excavación manual para viguetas de cimentación en el predio "A", conformación de talud sobre el eje F entre 3 y 8, mampostería para conformar muro de aislamiento con frescasa y superboard en el costado occidental sobre el área del hospital.



### ARTICULO 1. OBJETO DE LA ASOCIACION

El objeto de la presente es la defensa de los intereses de los profesores de la Escuela Normal de la Ciudad de Guayama, P.R.

La presente Asociación de Profesores de la Escuela Normal de la Ciudad de Guayama, P.R. tiene por objeto la defensa de los intereses de los profesores de la Escuela Normal de la Ciudad de Guayama, P.R. y el mejoramiento de su nivel de vida, así como el fomento de la cultura y el espíritu cívico de los mismos.

La presente Asociación de Profesores de la Escuela Normal de la Ciudad de Guayama, P.R. tiene por objeto la defensa de los intereses de los profesores de la Escuela Normal de la Ciudad de Guayama, P.R. y el mejoramiento de su nivel de vida, así como el fomento de la cultura y el espíritu cívico de los mismos.

La presente Asociación de Profesores de la Escuela Normal de la Ciudad de Guayama, P.R. tiene por objeto la defensa de los intereses de los profesores de la Escuela Normal de la Ciudad de Guayama, P.R. y el mejoramiento de su nivel de vida, así como el fomento de la cultura y el espíritu cívico de los mismos.

La presente Asociación de Profesores de la Escuela Normal de la Ciudad de Guayama, P.R. tiene por objeto la defensa de los intereses de los profesores de la Escuela Normal de la Ciudad de Guayama, P.R. y el mejoramiento de su nivel de vida, así como el fomento de la cultura y el espíritu cívico de los mismos.

La presente Asociación de Profesores de la Escuela Normal de la Ciudad de Guayama, P.R. tiene por objeto la defensa de los intereses de los profesores de la Escuela Normal de la Ciudad de Guayama, P.R. y el mejoramiento de su nivel de vida, así como el fomento de la cultura y el espíritu cívico de los mismos.



Se prevé que para del mes de enero se debe dar continuidad al armado y fundida de vigas de cimentación y paralelo dar inicio a la intervención de la placa de contrapiso del lote "A" en el área donde ya se realizó la fundida de vigas de cimentación, previo a ello se deben hacer las actividades correspondientes a instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

En el lote "B" se hicieron las instalaciones sanitarias en el edificio 1 y se prevé dar inicio al levantamiento de muros en bloque para el edificio 2 donde ya se intervinieron pisos e instalaciones sanitarias.

## 6.2.- Registro Diario De Cantidades De Obra.

Control diario de todas las actividades en ejecución en los diferentes frentes de trabajo y se registran en el libro de obra (Bitácora).

Para el presente periodo las actividades se concentraron en:

- Armado y amarre de aceros y fundida de vigas de cimentación en el lote "A" edificio asistencial.
- Cargue y retiro de del material excavado y sobrantes de demolición a sitio debidamente autorizado.
- Demolición edificación sobre costado occidental del lote "A", con un avance del 80%.
- Excavación manual y mecánica para vigas y viguetas de cimentación en lote "A", ejes A-F/4-7 y área donde se construirá plataforma para instalación y operación de torre grúa.
- Conformación de talud y aplicación de mortero de protección con polietileno eje F/ 3-8
- Instalaciones sanitarias edificio 1 lote "B"
- Instalación puesta a tierra varillas Copper Well en área de imagenología.
- Al finalizar mes se da inicio al levantamiento de muro lateral sobre costado occidental lote "A" para conformar cerramiento con frescaca y superboard para prevención de ruido y contaminación por material particulado.
- Excavación para plataforma donde se localizará la torre grúa para su operatividad.

En el reporte diario de actividades se registra en bitácora los avances de ítems contractuales y demás actuaciones inherentes al proyecto; no obstante, se lleva un control de las cantidades de obra ejecutadas en los formatos establecidos por la Interventoría, así como de las adecuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de obra No. 090 de 2024 y que especifica textualmente. ***"OTRAS OBRAS PROVISIONALES...Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuario, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización***





## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

*preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra..." (Tomado fuera de texto).*

Con el soporte diario en bitácora y registro fotográfico, se lleva el control para cuantificar cantidades y medir avance real de obra, el cual se reporta en informe semanal presentado por la interventoría en los respectivos comités técnico de obra, y además nos sirve como herramienta para los cortes mensuales de avance de actividades de la misma, lo cual es de igual manera presentado en el informe mensual ejecutivo.

### 6.3.- Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio

Interventoría lleva el control y registro en todos los procesos de fundida de concreto y los demás ensayos que se requieran, haciendo la correspondiente verificación y seguimiento tal como se enuncia en el numeral 4.5 del presente informe, donde se dan a conocer las observaciones y situaciones presentadas durante el proceso del presente mes.

Se lleva el registro diario de los elementos estructurales intervenidos y consignados en bitácora, siendo la base para hacer el seguimiento y verificación al momento que el constructor haga el reporte de resultados de laboratorio.

A lo anterior la Interventoría manifiesta no tener reparo alguno ni observaciones a dicha información, en el entendido que se viene cumpliendo con la normatividad y parámetros vigentes dentro de lo establecido en la Norma de Sismo Resistencia NSR10, tanto para el acero como para el concreto, respectivamente. (Ver anexo informes de laboratorio).

### 6.4.- Control De Personal y Su Seguridad

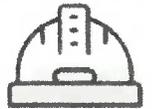
Se realiza estricto control y verificaron de las afiliaciones del personal del contratista de obra, entrega de dotación y elementos de protección personal individual, para cada actividad y su uso adecuado; en éste mismo sentido se hace control sobre el personal retirado de la obra.

Aclaremos que, la Interventoría, por no ser de su competencia, se abstendrá de firmar las planillas de entrega de Elementos de Dotación Personal (EPP), en el momento que los realiza el contratista, pero verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de dicha obligación.

### 6.5.- Control SG-SST (SISO)

Se realiza la supervisión, inspección, control y acompañamiento a las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional durante todo el proceso, Inspección de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (todos los días antes de iniciar actividades); así mismo requerirá las Hoja de





vida de las eslingas y líneas de vida antes de su utilización, elementos que forman parte del arnés de seguridad, el cual deberá estar debidamente certificado.

- ✓ Hojas de vida e inspecciones realizadas a los equipos de inspección contra caídas.
- ✓ Procedimientos de excavaciones y trabajo en alturas.
- ✓ Procedimiento, materiales y equipos; acuerdos a la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de riesgos, de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ Verificación de certificación para trabajo en alturas.

En el presente periodo la interventoría y en los diferentes comité técnicos de obra, requirió al contratista al control de bebidas alcohólicas durante el periodo de festividades decembrinas, no obstante el contratista a pesar de manifestar que las mismas se realizaban, nunca entrego las respectivas planillas. El día 18 de diciembre de 2024 con oficio CHDSVP-OBRA-230-12-2024, atendiendo el requerimiento de la interventoría ICHDSV-2024-201, de manera irresponsable manifiesta, que las pruebas no se habían realizado en el entendido que el equipo se encontraba en mantenimiento y calibración.

Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO, de la interventoría. (Ver informe anexo)

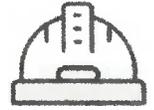
## 6.6.- Control de calidad de materiales.

Este proceso es permanente con el seguimiento y control de los diferentes materiales que ingresan a obra, entre otros, concretos, Sub-base de relleno, maderas, aceros etc., y en cumplimiento a lo solicitado por interventoría el constructor mediante oficio CHDSVP-OBRA-166-10-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, hace entrega de certificados de calidad para barras de acero y dispuestos para verificación por parte el especialista estructural. (ver documento en anexo11). Dicho análisis implica el verificar el cumplimiento de Normas NSR10, NTC, ICONTEC, entre otras y normas asociadas a las mismas.



En el presente periodo el contratista de obra hace entrega de la ficha técnica y control de calidad del bloque de cemento a utilizar en los muros de los edificios 1 y 2 del lote B, cuyas características técnicas corresponden a bloque estructural SPLIT de 12x19x39 cms, ancho, alto y largo respectivamente. Norma aplicada: NTC4026. (Ver ficha en anexo).





## 6.7.- Control De Manejo De Anticipo

El desembolso de los recursos correspondientes al anticipo equivalente al 30% del valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, fue girado el día 18 de abril de 2024.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2024, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., le informa a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – HUILA que: *De acuerdo a lo establecido contractualmente, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCCIDENTE FID 318933 denominado CONSORCIO SAN VICENTE, para la administración del anticipo del contrato No.090 de 2024 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – GARZON – HUILA, el 29 de enero de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA.*

En el entendido que los recursos se encuentran depositados en la fiducia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en concordancia con lo estipulado en el contrato de obra en su CLÁUSULA CUARTA, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, para lo cual el contratista de obra deberá acogerse al PARÁGRAFO PRIMERO de la misma cláusula presentando los soportes correspondientes al cierre de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con una entidad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia previo a su desembolso.

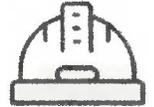
A la fecha de cierre del presente informe se han realizado los siguientes desembolsos, previamente aprobados por la interventoría, por parte del encargo fiduciario, para el presente período:

DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARIA	RELACIÓN No.	VR. APROBADA	VR. ACUMULADO
	VIENEN (NOVIEMBRE/24)		\$ 15.385.153.472,00
Diciembre 10/24	26	\$ 597.421.300,00	\$ 15.982.574.772,00
Diciembre 10/25	27	\$ 255.286.524,00	\$ 16.237.861.296,00
Diciembre 10/26	28	\$ 360.119.613,00	\$ 16.597.980.909,00

Interventoría llevará el registro y control para el buen manejo del anticipo, para garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente a la ejecución del contrato, aclarando que para la liquidación del mismo el contratista deberá presentar los soportes correspondientes al momento del cierre de la fiducia. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el contratista deberá legalizar debidamente el valor del anticipo, a fin de verificar la correcta inversión del mismo en la obra, de



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



acuerdo a lo establecido en el contrato de obra – **CLAUSULA NOVENA. -OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA: 66. Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo. (Tomado fuera de texto)**

### 6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra

En el presente periodo el contratista presentó ante interventoría los cortes de obra Nos. 4 y 5, los cuales no fueron radicados oficialmente (entregados a la mano), lo cual se registró en bitácora el día 09/12/24, 16/12/24, más Sin embargo fueron revisados por Interventoría y devueltos para correctivos tal como costa en libro de bitácora el día 16/12/24 y 18/12/24

Con oficio CHDSVP-OBRA-234-12-2024, el Consorcio San Vicente radica ante interventoría el acta No. 5 el día 20/12/24 para su revisión y trámite correspondiente para legalización y pago.

Con respecto a lo manifestado anteriormente, el estado del contrato es:

ACTA DE OBRA					
1	CORTE 20 MARZO - JULIO 31/2024	\$	208.905.712,00	\$ 208.905.712,00	0,24%
2	CORTE A AGOSTO 31/2024	\$	719.606.482,00	\$ 928.512.194,00	0,83%
3	CORTE A SEPTIEMBRE 30/2024	\$	882.800.683,00	\$ 1.811.312.877,00	1,02%
4	CORTE A OCTUBRE 31/2024	\$	390.626.459,00	\$ 2.201.939.336,00	0,45%
5	CORTE NOVIEMBRE 30/2024	\$	137.838.998,00	\$ 2.339.778.334,00	0,16%

SALDO POR AMORTIZAR ANTICIPO: 30%					
1	CORTE A JULIO 31/2024	\$	62.671.714	\$ 62.671.713,60	\$ 26.069.240.422,61
2	CORTE A AGOSTO 31/2024	\$	215.881.944,60	\$ 278.553.658,20	\$ 26.006.568.709,01
3	CORTE A SEPTIEMBRE 30/2024	\$	264.840.204,90	\$ 543.393.863,10	\$ 25.790.686.764,41
4	CORTE A OCTUBRE 31/2024	\$	117.187.937,70	\$ 660.581.800,80	\$ 25.525.846.559,51
5	CORTE NOVIEMBRE 30/2024	\$	41.351.699,40	\$ 701.933.500,20	\$ 25.408.658.621,81

### 6.9.- Control De Programación y Presupuesto De Obra

A la fecha la entidad contratante no ha podido hacer entrega de la totalidad del predio "B"- Edificio Técnico – Lote 3, por encontrarse instalada dentro del mismo la PTAR y la antena comunicaciones. Es de aclarar que en este predio se proyecta instalar el tanque criogénico, manifold de apoyo, compresores de aire medicinal, bomba de vacío, talleres de mantenimiento, tanque de almacenamiento de agua para el sistema de extinción de incendio, así como el respectivo equipo. De igual forma en el predio "A" se debe definir, una vez sea terminada la demolición y las respectivas pantallas perimetrales como la loza del primer piso, a fin de garantizar en una zona de seguridad confiable, la ubicación de la torre grúa dentro de las instalaciones del hospital.





Con respecto a la programación el control que se lleva y se reporta semanalmente a la entidad corresponde al avance financiero de las actividades en proceso. Para este periodo se contemplan las realizadas en el lote "A", como fue la terminación de pilotaje, demolición de placa de contrapiso, avance en la demolición edificaciones existentes del edificio de hospitalización de dos (2) pisos, excavación profunda, inicio de cimentación a nivel del sótano; lote "B", construcción de columnas en lotes 1 y 2 , respectivamente, para un total de veintidós (22) y fundida de placa de entrepiso del edificio 2, entre otras actividades Se aclara que el avance financiero y reporte de ejecución presentados en el presente informe, corresponden a la última programación presentada por el contratista.

Al cierre del presente informe la obra, de acuerdo a la programación entregada por el contratista de manera oficial presenta un adelanto de 11.78 días, lo que equivale a una inversión por encima de lo previsto de \$ 624.268.703 (0.65%).

De lo anterior y con fecha 10 de diciembre de 2024, la Supervisión del Contrato, con comunicado HDSVP-101-2024, manifiesta su preocupación

En el desarrollo de su contrato, la Interventoría presenta semanalmente informe del avance de obra en el respectivo comité técnico, así como el consolidado de las mismas para realizar el respectivo cargue en la plataforma GESTPROY, mensualmente.

## 6.10.- Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.

Con respecto a las obras nuevas y no previstas, pero necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, como lo establece el contrato, deberán ser aprobadas por medio de un modificatorio, donde además se incluyan mayores y menores cantidades con respecto a la versión final de los planos técnicos, adicionalmente se incluirán los que resulten durante el proceso constructivo. No sobra aclarar que al modificatorio realizado, lo procedió un acta de Fijación de Predios.

En el presente periodo y con fecha 30 de diciembre de 2024, se realizó el Acta de Justificación de Mayores y Menores Cantidades de obra, en la cual se hace el reconocimiento a la nueva actividad de obra, **Ítem N.P.5.3.3. Placa de contrapiso de 30 cm con endurecedor Concreto 4000 PSI**, en el respectivo plano estructural, 1/53, especifica que la losa de contrapiso es de 30 cm., de espesor con doble parrilla en acero #4 y refuerzos adicionales en 5/8". Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra. CLAUSULA NOVENA. EJECUCIÓN DE ÍTEM NO PREVISTOS.

Si bien es cierto el contratista presento en varias oportunidades lo correspondiente a mayores y menores cantidades de obra, la Interventoría se abstuvo de revisar el mismo, como se le ha



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



manifestado al mismo, por no contar con el respectivo balance de obra, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato, situación que fue debidamente subsanada por el mismo dando origen al Acta de Fijación de Precios.

### 6.11.- Elaboración De Actas

La interventoría convoca y elabora las actas de los comités técnicos de seguimiento de acuerdo a la programación establecida, las cuales se entregan como anexo en el informe mensual correspondiente.

En el presente periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

No	Fecha	CONCEPTO
28	03/12/24	Comité de obra.
29	11/12/24	Comité de obra
30	17/12/24	Comité de obra

Nota: el día 13/12/24 se realiza reunión virtual con la firma consultora de diseños "SERGO arquitectura", con la participación del constructor, interventoría y supervisión, donde se trataron temas e inquietudes sobre diseños estructurales y arquitectónicos que se han venido presentando en el desarrollo de la obra. El acta correspondiente fue levantada por la supervisión del contrato.

## 7.- FACTURACIÓN

### 7.1.- Facturación Del Contratista

En su momento, con oficio ICHDSV-2024-27, la Interventoría Consorcio Interconstructores, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo del Consorcio San Vicente, por la suma de: VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. (26.069'740.422); correspondiente al 30% del valor del contrato. A cierre del presente período, como se manifiesta en el presente informe en 6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra se encuentran en trámite y/o pago las siguientes actas:



0000001

# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORA



CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA  
CALLE

El presente contrato tiene por objeto la construcción de la obra de la calle de la localidad de...

Artículo 1.º Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto la construcción de la obra de la calle de la localidad de...

El presente contrato tiene por objeto la construcción de la obra de la calle de la localidad de...

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

El presente contrato tiene por objeto la construcción de la obra de la calle de la localidad de...

Artículo 2.º

Artículo 3.º

El presente contrato tiene por objeto la construcción de la obra de la calle de la localidad de...

Artículo 4.º

El presente contrato tiene por objeto la construcción de la obra de la calle de la localidad de...



1	CORTE 20 MARZO - JULIO 31/2024	\$ 208.905.712,00	\$ 208.905.712,00	0,24%
2	CORTE A AGOSTO 31/2024	\$ 719.606.482,00	\$ 928.512.194,00	0,83%
3	CORTE A SEPTIEMBRE 30/2024	\$ 882.800.683,00	\$ 1.811.312.877,00	1,02%
4	CORTE A OCTUBRE 31/2024	\$ 390.626.459,00	\$ 2.201.939.336,00	0,45%
5	CORTE NOVIEMBRE 30/2024	\$ 137.838.998,00	\$ 2.339.778.334,00	0,16%

Las actas cuentan con el aval y la certificación de pago correspondiente, por parte de la Interventoría, para que se continúe con el trámite de pago de las mismas, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato.

Se aclara que a estas actas se les debe realizar el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

## 7.2.- Facturación Interventoría

Como se ha sido reseñado en el informe anterior, con oficios ICHDSV-2024-19 (22 de marzo de 2024), ICHDSV-2024-28 (29 de marzo de 2024), la Interventoría Consorcio Interconstructores, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo por la suma de: UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte. (1.822'089.518); valor este correspondiente al 30% del valor del contrato.

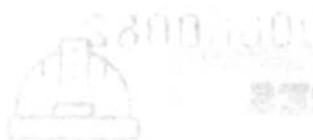
CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Anticipo	Mayo 7 de 2024	\$ 1.822.089.518

ACTA INTERVENTORIA	VALOR ACTA	ACUMULADO
1	\$ 14,601,024.10	\$ 14,601,024.10
2	\$ 50,295,396.91	\$ 64,896,421.00
3	\$ 61,701,491.65	\$ 126,597,912.66
4	\$ 27,302,012.41	\$ 153,899,925.06
5	\$ 9,633,966.02	\$ 163,533,891.09

Se aclara que a estas actas se les debe realizar el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

Se lleva control de la facturación correspondiente que se presente dentro del proceso de cada periodo corroborado con las respectivas actas de corte de avance de obra.

A fecha de cierre del presente informe, la Interventoría ha presentado las respectivas facturas, correspondiente a sus servicios los cuales corresponden, de acuerdo a la forma de pago



# CONSEJO INTERCOMUNISTAS



PROCESO DE...  
...

...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

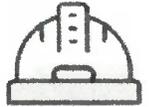
...

...

...

...

...



establecida en el contrato: **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.** *El contratante cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera. PAGOS PARCIALES: "..., pagara al contratista hasta el noventa y cinco por ciento (95%), del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del informe parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobada por el Supervisor, ..."* (Tomado fuera de texto).

La Interventoría radico con comunicados ICHDSV-2024-205 el acta de la misma, así como con oficio ICHDSV-2024-206, radico el acta de obra No.05. En ambos casos se hizo el día 20 de diciembre de 2024

## 8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 8.1.- CONCLUSIONES

Al cierre del periodo se consolidó el balance de mayores y/o menores cantidades de obra, obras no previstas, pero necesarias para el objeto del contrato con las respectivas memorias de cálculo, con el fin de dar trámite y cancelar las mayores cantidades de obra ejecutadas al cierre del presente periodo y de manera oportuna.

Así mismo, se realiza seguimiento y control a todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo, las cuales se concentraron en:

- Se continúa con armado y amarre de aceros, así como fundida de vigas de cimentación en el lote "A" edificio asistencial.
- Cargue y retiro de del material excavado y sobrantes de demolición a sitio debidamente autorizado.
- Demolición edificación sobre costado occidental del lote "A", con un avance del 80%.
- Excavación manual y mecánica para vigas y viguetas de cimentación, respectivamente, en lote "A", ejes A-F/4-7 y área donde se construirá plataforma para instalación y operación de torre grúa.
- Conformación de talud y aplicación de mortero de protección con polietileno eje F/ 3-8
- Instalaciones sanitarias en el edificio1 lote "B" (Edificio Técnico)
- Instalación puesta a tierra varillas Copper Well en área de imagenología.
- Al finalizar el mes se da inicio al levantamiento de muro de cierre lateral sobre costado occidental lote "A" para conformar, posteriormente, cerramiento con frescasa y superboard para prevención ruido y evitar el paso de material particulado, a la edificación en donde actualmente presta sus servicios el hospital.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA...

En el marco del contrato CLASIFICA QUINTA FORMA DE PAGO... se presenta el presente informe de la ejecución de las obras...

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Seguimiento de las obras de la ejecución de las obras...

ANEXO I - PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

CONTRATO...

El presente documento tiene como finalidad describir las medidas de seguridad y salud que se van a adoptar durante la ejecución de las obras...

Las medidas de seguridad y salud que se van a adoptar durante la ejecución de las obras...

Las medidas de seguridad y salud que se van a adoptar durante la ejecución de las obras...

Las medidas de seguridad y salud que se van a adoptar durante la ejecución de las obras...

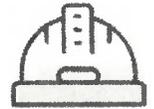
Las medidas de seguridad y salud que se van a adoptar durante la ejecución de las obras...

Las medidas de seguridad y salud que se van a adoptar durante la ejecución de las obras...

Las medidas de seguridad y salud que se van a adoptar durante la ejecución de las obras...

Las medidas de seguridad y salud que se van a adoptar durante la ejecución de las obras...

El presente documento tiene como finalidad describir las medidas de seguridad y salud que se van a adoptar durante la ejecución de las obras...



- Excavación para plataforma donde se localizará la torre grúa para su operatividad.

El día 13/12/24 se realiza reunión virtual con la firma consultora de diseños "SERGO arquitectura", con la participación del constructor, interventoría y supervisión, donde se trataron temas e inquietudes sobre diseños estructurales y arquitectónicos que se han venido presentando en el desarrollo de la obra, con el compromiso por parte de la consultoría hacer entrega de los diseños y aclaraciones correspondientes a los temas tratados.

Se reitera que la Interventoría se debe pronunciar ante la Entidad Contratante con respecto a la designación del supervisor técnico para el seguimiento de las actividades de estructura, en el entendido que este cargo no está contemplado dentro del alcance del contrato, ya que el mismo solo exige un asesor. Es de aclarar en este punto en particular que, el Supervisor Técnico Independiente, que sea designado, es el responsable de avalar finalmente, los ajustes, cambios y/o modificaciones, que se realicen en el proyecto.

A fecha de cierre del presente informe y una vez presentado el estudio técnico que justifica el cierre de la carrera 14 entre calle 6 y 7, respectivamente, a la STTG, dicha entidad no se ha manifestado al respecto.

## 8.2.- RECOMENDACIONES

Se reitera al contratista de obra la obligación contractual y normativa de exigir a todo el personal de obra y visitante, el uso de elementos de protección personal, acordes al proyecto.

El contratista debe realizar de manera oportuna, en el entendido que se cuenta con la disponibilidad del servicio de energía, el trámite para la obtención de la provisional de obra eléctrica, en el entendido que la entidad contratante ya realizó el pago de los derechos para la revisión de la acometida en media tensión, requisito necesario para continuar con los otros trámites inherentes al proyecto.

Se reitera que, el constructor debe implementar de manera integral el Plan SG-SST, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

El constructor debe atender de manera oportuna los llamados de atención y/o requerimientos que haga la Interventoría en los diferentes procesos constructivos, so pena de generarse una No Conformidad.

El contratista debe estar atento y Garantizar que los materiales provenientes de las excavaciones, RCD se estén depositando en sitio debidamente aprobado.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA...

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores contratistas sobre los aspectos técnicos y administrativos que deben tener en cuenta al momento de presentar su oferta económica. El contenido de este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente documento es propiedad de la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas y no puede ser reproducido o distribuido sin el consentimiento expreso de la misma. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 del Código Penal y en el artículo 20 del Código de Procedimiento Civil.

CONDICIONES DE PARTICIPACION

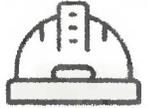
1. OBJETIVO: El presente documento tiene como finalidad informar a los señores contratistas sobre los aspectos técnicos y administrativos que deben tener en cuenta al momento de presentar su oferta económica. El contenido de este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente documento es propiedad de la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas y no puede ser reproducido o distribuido sin el consentimiento expreso de la misma. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 del Código Penal y en el artículo 20 del Código de Procedimiento Civil.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL, GARZÓN - HUILA

00000085

## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



La Interventoría debe atender con sus especialistas, de manera oportuna, los requerimientos planteados por el contratista con respecto a los ajustes solicitados por el mismo con respecto a obras eléctricas e hidrosanitarias, en proceso de construcción en el sótano.

Se reitera la importancia y necesidad de continuar requiriendo al consultor por las falencias que se vienen presentando los diferentes proyectos, y si las circunstancias así lo ameritan, requerir al interventor de la consultoría.



# CONSORCIO INTERAGENCIAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES



CONSORCIO INTERAGENCIAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES  
CICSA

El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el estado actual de los estudios ambientales en el país, así como sobre las acciones que se están realizando para mejorarlos. Este documento es el resultado de un estudio realizado por el Consorcio Interagencial de Estudios Ambientales (CICSA).

El estudio se realizó a través de una encuesta a los organismos integrantes del Consorcio, así como a través de reuniones de trabajo y consultas con expertos en el tema. Los resultados del estudio se presentan en este documento, el cual constituye una herramienta de referencia para los organismos integrantes del Consorcio y para el público en general.

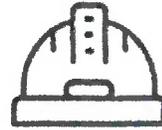
00000086

**ENERO 2025**



00000087

# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ICHDSV-2024 - 220

Garzón - Huila, 24 de enero de 2025

Profesional Universitario  
**MARÍA ISABEL MEDINA**  
Supervisor Contrato Interventoría.  
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E.  
Dirección: Calle 7 No.14-69 / Garzón - Huila  
Teléfono: 6088332570  
Email: [almacen@hospitalsvpgarzon-gov.co](mailto:almacen@hospitalsvpgarzon-gov.co)

Ref. Contrato de Obra Pública No 090 de 2024: cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".

**ASUNTO: INFORME MENSUAL ENERO 2025**

Cordial saludo

Adjunto al presente, para su conocimiento, revisión aprobación y fines pertinentes; nos permitimos hacer entrega del informe de Interventoría correspondiente al mes de enero de 2025.

Cualquier aclaración al respecto tendremos el mayor gusto de suministrarla.

Lo anterior en cumplimiento al contrato de interventoría No.091 de 2024

Cordialmente,



**ARGELIO CERQUERA ARAUJO**  
R.L CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL NIT. 900.122.2265 GARZÓN - HUILA	
RECIBIDO ALMACEN	
25 FEB 2025	
FIRMA	
HORA	9:54 AM

Anexo: Lo enunciado en tres (3) tomos con (1793) folios.

Aprobó: Ing. Argelio Cerquera Araujo / Representante Legal.

CC. Ing. Zaida Carine Aljure Naranjo / Directora de obra

**CARRERA 9 NO. 3-20 B. LAS MERCEDES - EMAIL: [interconstructoresconsorcio@gmail.com](mailto:interconstructoresconsorcio@gmail.com)**

**CEL. 3212043858**



**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN-HUILA

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA. "

CONTRATO No. 091 de 2024  
INTERVENTORIA



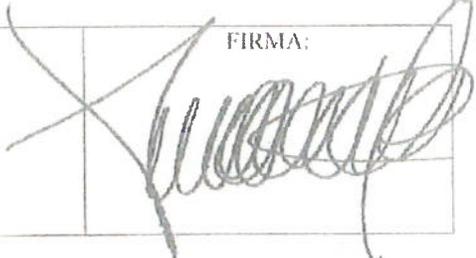
11

**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA  
01 AL 31 DE ENERO DE 2025**

**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**



**INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
**INFORME MENSUAL No. 11**  
**PERIODO – ENERO 2025**

<b>REGISTRO DE FIRMAS:</b>	Argelio Cerquera Representante Legal Aprobó	FIRMA: 
--------------------------------	---	---

**INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL,  
 AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA  
 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE  
 GARZÓN- HUILA.**





## INFORME MENSUAL No.11

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.

### 1.- INTRODUCCIÓN

### 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

### 3.- IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

### 4.- INFORME TÉCNICO

- 4.1.- Información contrato de obra
- 4.2.- Descripción general del proyecto
- 4.3.- Información contrato de interventoría
- 4.4.- Actividades y Cantidades de obra ejecutadas en el periodo
- 4.5.- Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo
- 4.6.- Cambio de especificaciones o detalles del proyecto
- 4.7.- Control de equipos

### 5.- INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- 5.1.- Estado general del contrato
- 5.2.- Control de pólizas
- 5.3.- Control y análisis de programación de obra
- 5.4.- Control de personal
- 5.5.- control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

### 6.- GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

- 6.1.- Revisión del proyecto y supervisión de obra.
- 6.2.- Registro diario de cantidades de obra

STATE OF TEXAS

County of ... State of Texas

Know all men by these presents that ...

Witness my hand and seal of office this ... day of ... 19...

Notary Public in and for the State of Texas



- 6.3.- Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio
- 6.4.- Control de personal y su seguridad
- 6.5.- Control SST (SISO)
- 6.6.- Control de calidad de materiales
- 6.7.- Control de manejo de anticipo
- 6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra
- 6.9.- Control de programación y presupuesto de obra
- 6.10.- Obras no previstas pero necesarias para el objeto del contrato.
- 6.11.- Elaboración de actas

#### **7.- FACTURACIÓN**

- 7.1.- facturación del contratista
- 7.2.- facturación interventoría

#### **8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 8.1.- Conclusiones
- 8.2.- Recomendaciones

#### **9.- ANEXOS**

- Anexo 1. Informe SISO
- Anexo 2. Informe AMBIENTAL
- Anexo 3. Registro fotográfico
- Anexo 4. Actas de comité de obra – Informe semanal Interventoría.
- Anexo 5. Correspondencia enviada
- Anexo 6. Correspondencia recibida
- Anexo 7. Copia bitácora
- Anexo 8. Informe Fiduciaria
- Anexo 9. Informe especialista estructural.
- Anexo 10. Certificados de Calidad y Certificados Ensayos de Laboratorio.
- Anexo 11. Informes constructores (Técnico – SISOMA)



## 1.- INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila, es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden departamental, que presta servicios de salud de mediana complejidad servicios complementarios de alta complejidad para la población de Garzón y los siete (7) municipios adicionales que conforman la zona centro del Departamento del Huila (Gigante, Agrado, Pital, Tarquí, Allamira, Guadalupe, y Suaza).

Con el objetivo de garantizar los servicios de salud para la población mencionada en función de alcanzar resultados en salud o en los atributos de oportunidad, integralidad, y resolutivez, respondiendo a su problemática actual por limitaciones de infraestructura y en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del estado, de la política de atención integral en salud (PAIS); la E.S.E., adelanta el proyecto de “**Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila**”.

En concordancia de lo anterior se despliega el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** referente a la capacidad instalada y propuesta, el cual tomó la información recopilada y reportada a las entidades de inspección, vigilancia y control, como insumo de análisis y desarrollo de propuestas orientadas para la formulación del modelo teórico. Así mismo el estudio contiene análisis detallados en materia clínica o asistencial, realizados por cada unidad funcional, comportando un análisis del estado actual (según requisitos normativos con énfasis en estándares de infraestructura del sistema único de habilitación y los estándares de ambiente físico del sistema único de acreditación), de las necesidades (requerimientos de mejoras de infraestructura por hallazgos de auditoría de entidades de inspección, vigilancia y control) y expectativas (modelo teórico); con el objetivo de orientar al lector y/o al evaluador sobre el porqué de la propuesta (modelo teórico) allí contenida.

En definitiva, el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** tuvo como objetivo determinar la capacidad instalada con la que cuenta en la actualidad la E.S.E, Hospital Departamental San Vicente de Paul y el modelo teórico (capacidad propuesta) para el proyecto de “**Construcción de la nueva E.S. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila**”.



## 2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La nueva sede para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul en el municipio de Garzón, de segundo nivel está ubicado dentro del casco urbano del municipio, en el mismo sitio donde se encuentra el hospital actual.

Su fachada principal está ubicada sobre la calle 7 de doble calzada, haciendo esquina con la carrera 14 – costado oriental, y en la parte posterior con la calle 6 donde se tiene los accesos al edificio de servicios asistenciales del Hospital. Hemos denominado “PREDIO A – SEDE ASISTENCIAL”, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El Hospital también cuenta con un predio de su propiedad sobre la calle 6 haciendo esquina con la carrera 14 y conformado con la calle 5ª y la carrera 14ª, el cual hemos denominado “PREDIO B” – EDIFICIO TÉCNICO, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El área del terreno en el PREDIO A es de 6.734,00 metros cuadrados.

El área del terreno en el PREDIO B es de 2.252,65 metros cuadrados excluyendo áreas de sesión de 175,35 metros cuadrados.

## LOCALIZACIÓN GENERAL







### 3. IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

De común acuerdo entre el Hospital con la Secretaría de Salud de departamento y mediante consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social se decidió ubicar el nuevo proyecto del Hospital en el edificio existente, el cual por su gran deterioro y no cumplimiento de normas sanitarias, no era posible intervenirlo debidamente para cumplir con los requerimientos del Programa Médico Arquitectónico (PMA) debidamente aprobado el 6 de enero de 2019, que a su vez se formuló con la Capacidad Instalada aprobada por el Ministerio.

El predio permitía desarrollar el proyecto en dos etapas sin perjudicar el funcionamiento del Hospital mientras se hacen las construcciones requeridas.

El predio vecino del Hospital permite adecuar parqueaderos tanto para visitantes, funcionarios y estacionamiento de ambulancias con sus correspondientes soportes para funcionar adecuadamente. También se utilizó para las instalaciones técnicas requeridas que van a alimentar el Hospital y así evitar que las existentes puedan seguir funcionando.

Para la relación con la ciudad, se distribuyeron tres accesos principales en el nuevo diseño sobre el terreno del Hospital actual de la siguiente manera:

Sobre la Calle 7, el acceso principal al hospital donde actualmente se encuentra ubicado, sobre la carrera 14, el acceso a emergencias para ambulancias y accesos a urgencias de adultos y pediátricas. Sobre la calle 6 el acceso a servicios generales y a los sótanos. (Tomado de: *Sergo Ltda. Arquitectura / Memoria descriptiva Hospital San Vicente de Paul Garzón, Huila, noviembre 20 de 2021*).





## 4. INFORME TÉCNICO

### 4.1 Información Contrato De Obra

CONTRATANTE:	"E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE / NIT. 901.785.549-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM POLO POLANIA / C.C. 7.711.612 NEIVA (HUILA)
Nº CONTRATO	090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA "
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. 26.069'740.422,61
PLAZO	TREINTA MESES (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE FIDEICOMISO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. - PA 318933 -CONSORCIO SAN VICENTE
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

### 4.2 Descripción General Del Proyecto.

AREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE "A": 17.396,00 M<sup>2</sup> EDIFICIO ASISTENCIAL.  
 AREA DE CONSTRUCCION LOTE "B": 443,85 M<sup>2</sup> EDIFICIO TECNICO.

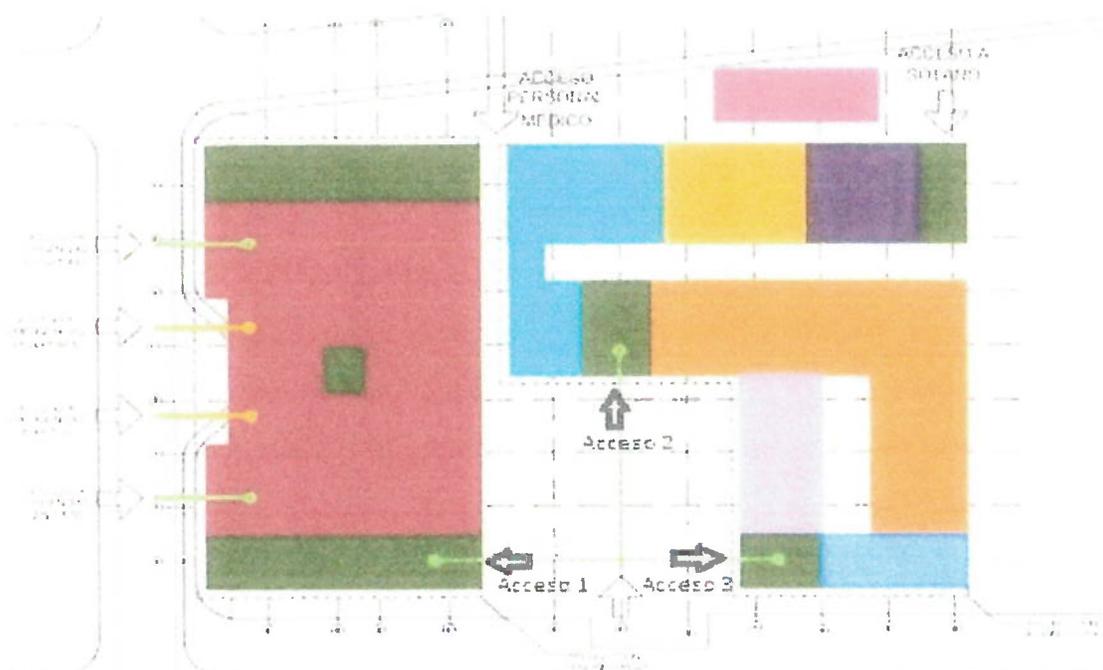
**Edificio Asistencial:** (lote "A" - área del terreno 6.849,00 metros cuadrados.)

Se proyecta la construcción de un edificio de siete (7) pisos con sótano para uso hospitalario, grupo de uso IV, edificaciones indispensables en el municipio de garzón, departamento del Huila.



- En el sótano se proyecta imagenología, la morgue, vistieres personal, equipos técnicos y tanques de agua
- **Primer piso:** Urgencias.
- **Segundo piso:** Área de cirugía, obstetricia y esterilización.
- **Tercer piso:** UCI de adultos y de neonatos.
- **Cuarto piso:** Hospitalización pediátrica y hospitalización adultos.
- **Quinto y sexto pisos:** Hospitalización adultos.
- **Piso séptimo:** Comunicaciones.

## Accesos al Hospital



En el primer piso, para el **ACCESO AL HOSPITAL**, se quiso mantener el ingreso existente sobre la calle 7 que da a una plazoleta central donde se encuentran palmeras y otro tipo de vegetación de especies menores sobre zonas blandas empedradas. Una vez se accede al patio central este distribuye a tres zonas importantes:



- **Acceso No. 1** ingreso a los a los servicios hospitalarios donde se encuentra un edificio de 7 pisos, para ingresar por medio de ascensores públicos y escalera a las salas de espera del sótano donde está el servicio de imágenes diagnósticas y la morgue clínica (ver la plania del sótano), en el segundo piso a las salas de espera donde está el servicio quirúrgico y el servicio de obstetricia (ver planta dos), a las salas de espera del tercer piso donde están las Unidades de Cuidados Intensivos (ver planta 3) y a los pisos cinco y seis donde se encuentran los servicios de hospitalización (ver plantas 5 y 6).
- **Acceso No. 2 Ingreso** a servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y terapéutico como son el centro integral de terapias, el laboratorio clínico, diagnóstico cardiovascular y endoscopia digestiva. También se tiene el servicio farmacéutico.
- **Acceso No. 3 Ingreso** a la administración del hospital

**Acceso A Urgencias** sobre la carrera 14: éste se dividió en tres ingresos. El ingreso indicado en color amarillo a lo que son emergencias donde se llega en ambulancia especialmente para atender pacientes con situaciones graves que requieren reanimación, procedimientos o similares. Uno de los ingresos indicado en color verde (el inferior en la imagen) es para atender pacientes adultos que no requieren una atención inmediata y el otro ingreso en color verde (el superior en la imagen) es para atender pacientes pediátricos que no requieren una atención inmediata.

En el **Acceso A Servicios** sobre la calle 6, este permite el ingreso a tres áreas:

- El acceso vehicular al sótano 1, bajo el edificio de 7 pisos donde se encuentran vestieres de personal, la morgue clínica y las imágenes diagnósticas.
- El acceso peatonal para el personal asistencial que viene de la zona de parqueaderos a los vestieres del personal en el sótano.
- El acceso a los servicios generales que incluyen la cocina, la lavandería, el depósito de farmacia, la disposición final de residuos, y el ingreso a un sótano 2 donde se tienen los archivos y las áreas de mantenimiento.

### **Edificio Técnico (lote "B" - área del terreno 2.252,65 metros cuadrados)**

En este predio se encuentran en área cubierta de 443,85 metros cuadrados el descanso del personal de ambulancias, apoyo atención prehospitalaria, control de entrada a parqueaderos y espacios técnicos de bombas para extinción de incendios y manifold de gases medicinales. El área descubierta de 1.808,80 metros cuadrados corresponde a 39 parqueaderos para funcionarios y visitantes, 9 parqueaderos para ambulancias y espacios técnicos para la subestación eléctrica, tanques de la extinción de incendios y patio de maniobras para mantenimiento.





### 4.3 Información contrato de interventoría

CONTRATANTE:	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES / NIT 901.785.559-1
REPRESENTANTE LEGAL	ARGELIO GERQUERA ARAUJO / C.C. 83.238.102 YAGUARA (HUILA)
No. CONTRATO	091 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
PLAZO	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MARIA ISABEL MEDINA

### 4.4 Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo

Corresponde a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero de 2025 y que en resumen son:

**Lote "A"** (Edificio Asistencial 7 Pisos).

- La mayor intervención se generó en actividades de armado, amarre de aceros y fundida de vigas de cimentación, placa de contrapiso, columnas, muros de contención y muros cortina.
- Descabece de pilotes
- Instalaciones sanitarias y eléctricas.
- Seguimiento topográfico durante todo el proceso.





## LOTE "B".

En este predio los trabajos se concentraron en:

- instalaciones eléctricas en lo que corresponde a salidas lampara en edificios 1 y 2
- Dilataciones sobre placa de contrapiso.
- Para la última semana del periodo se dio inicio a las actividades de mampostería estructural en el edificio 2.

En la última semana del mes entró a operar nuevamente una máquina tipo retroexcavadora únicamente para cargue y retiro de material de excavación previamente excavado y acumulado dentro de obra.

Adicional para el último día del periodo (31 de enero), reinició actividades la máquina "Mini-retro de oruga Bobcat E32", para continuar con actividades de excavación en vigas y viguetas de cimentación.

### 4.4.1 Actividades de obra ejecutadas durante el periodo

A continuación, se relacionan detalladamente las diferentes actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero de 2025 (registro fotográfico en formato anexo).

## 4. MOVIMIENTO DE TIERRAS

### 4.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

- 4.1.1 Localización y replanteo



Durante todo el proceso se cuenta con el seguimiento permanente del equipo de topografía para las diferentes actividades que requieren la georreferenciación de ejes y control de niveles.



Este control se realiza puntualmente para definir niveles de excavación, localización de ejes para vigas de cimentación, columnas, pantallas, placa de contrapiso entre otros en lo que corresponde al lote "A (torre asistencial de 7 pisos.)

## 1. PRELIMINARES Y OBRA EN SUBESTACIÓN TÉCNICA

### 1.4.3 PLACA DE CONTRAPISO Y PLACA ALIGERADA

- 1.4.3.3. Juntas de contracción

En el periodo anterior esta actividad se inició en el edificio 2 del lote "B", donde previamente se definieron y se trazaron las dilataciones, las cuales se localizaron sobre los ejes de columnas y parte central de placa de contrapiso y para el presente se aplicó el producto "VULKEM 116" línea Tóxemen.



EMPRESA SOCIAL DEL ESPeHO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
FALLA GARCÍA - PUNTA



Se reitera que, en el proceso de fraguado del concreto, la tendencia general es a contraerse y expandirse por cambios de temperatura causando el agrietamiento a edad temprana, por lo cual se hace necesario realizar este tipo de tratamiento al piso



## 1.6.1 MAMPOSTERIA INTERIOR Y EXTERIOR

- 1.6.1.1.- Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm
- 1.6.1.2.- Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm



A esta actividad se le da inicio en la última semana del presente mes (29 de enero), en el edificio 2, lote B, con el levantamiento de muros en bloque de concreto de acuerdo con la especificación técnica contractual.

Previamente se realizó el replanteo correspondiente con el fin de definir y localizar los puntos y/o sitios de anclaje de las dovelas, instalación de conectores y refuerzos, siguiendo los parámetros de diseño.







#### 1.6.4 REFUERZOS ELEMENTALES NO ESTRUCTURALES

- 1.6.4.4.- Anclaje epoxico 3/8"



Previo al levantamiento de muros en bloque de concreto para mampostería estructural, se replanteó el sitio correspondiente al edificio 2 del lote "B" y se localizaron los puntos de anclaje para acero de 1/2". De acuerdo a diseños.

## 2. TRABAJOS PRELIMINARES

### 2.3 ACTIVIDADES PARA MITIGACIÓN DE RUIDO

- 2.3.1.- Cerramiento de mampostería y Muro de superboard una cara con frescaca con tapa superior de superboard, para prevención de ruido.

Actividad en ejecución desde el mes anterior con el levantamiento de muro en mampostería (bloque cerámico No. 4). Actualmente, los trabajos continúan a un ritmo moderado, ya que en el presente periodo se realizaron labores de cerramiento parcial. La instalación del muro en superboard con cara al interior del hospital sigue en proceso.





### 3. PILOTAJE Y MURO DE CONTENCIÓN

#### 3.2 PROCESOS

##### • 3.2.2.- Muro de contención

Se da inicio a esta actividad con el amado y amarrado de aceros de los muros de contención localizados sobre los ejes I y eje A, y se funde un tramo de muro del eje 1 entre D y F monolíticamente con las columnas E1 y F1, dado que forman un solo elemento de amarre estructural.



En mesa de trabajo con el asesor estructural de interventoría y profesionales del consorcio San Vicente, se estableció que el vaciado de concreto de pantallas, se implementará empate de juntas mediante un sistema de llave, para lo cual se utilizarán listones de madera y vara rolliza vertical en cada uno de los cortes de fundida.



Listones de madera aserrada y rolliza para crear junta de  
Construcción





### 3.3 DESCABECE DE PILOTES

#### • 3.3.1.- Descabece de pilotes (Incluye cargue y retiro)



A medida que avanza el proceso de excavación para vigas de cimentación, se viene adelantando el descabece de pilotes con equipo mecánico, mediante la utilización de compresor y martillo neumático. A la fecha se han intervenido 109 elementos hasta el eje 8 entre A y F.

Para su cuantificación se toma como referencia la altura de cada pilote sin sobrepasar los 80 cms, aclarando que no todos han sido objeto de descabece

## 4. MOVIMIENTO DE TIERRAS

### 4.2 EXCAVACIONES

#### • 4.2.1.- EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecánico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km

Esta actividad se ractivo, continuando con la excavación de vigas y viguetas de cimentación a nivel de sótano en lo que corresponde al lote "A" y a partir del eje 8 entre D y F, dicha actividad se viene realizando con una miniretro tipo Bobcat y manualmente.



Adicionalmente, se reinició el cargue y retiro de material excavado que se encontraba acumulado dentro del área de trabajo del lote A. Parte de este material se viene utilizando para nivelación y adecuación del terreno y alistamiento para fundida de placa de contrapiso.



## 5. CIMENTACIÓN

### 5.2 DATOS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN

- 5.2.1.- Vigas de cimentación sobre terreno. Concreto 4000 PSI



Paralelo a otras actividades se continúa con el armado, amarre de acero y fundida de vigas de cimentación en el lote A y en el periodo se intervino el área comprendida de los ejes 1 hasta el segundo tercio del eje 6 entre A y F, para lo cual el contratista optó por iniciar las actividades de fundida en horario de la madrugada previendo que no se presenten atrasos en el suministro del concreto en horas del día, lo cual ha permitido mayor rendimiento. Se realizaron 2 fundidas los días 15 y 23 de enero de 2025.

En cumplimiento de las especificaciones técnicas y de diseño el suministro y vaciado corresponde a concreto de 4000 PSI. Al respecto interventoría hace el control y seguimiento a cada uno de los vehículos que ingresan, verificando las muestras que se toman aleatoriamente para los ensayos de resistencia a la compresión, además, en sitio se verifica el asentamiento.



Adicional, interventoría cuando lo estima conveniente viene tomando muestras con el fin de hacer un cuadro comparativo con respecto a los resultados y reportes por parte del constructor.

### 5.3 PLACA DE CONTRAPISO

**NP 5.3.3 Placa de contrapiso de 30 cm en Concreto 4000 PSI CON REFUERZO DE ACERO ESTRUCTURAL DE 60.000PSI**

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text on the left side of the page, appearing as a list or notes.

Handwritten text on the right side of the page, possibly a continuation of notes or a separate section.

Handwritten text in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten text in the lower-right quadrant of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a conclusion or signature area.





Debido a las demoras con el despacho de concreto y la restricción vehicular por trabajos en la vía (Gigante-Garzón) el contratista se vio abocado a replantear el horario de trabajo para la fundida de placa de contrapiso y en consecuencia esta actividad se viene ejecutando en horario nocturno, lo cual se ha visto reflejado con mayor rendimiento en las áreas programadas para intervenir.

Al cierre del presente periodo, esta actividad tiene un avance del 60% cubriendo un área aprox. de 1.050 m<sup>2</sup> del eje 1 al 6 entre A y F del lote A.



La placa cuenta con un refuerzo de doble parrilla en acero de ½" en ambos sentidos, con refuerzo adicional sobre vigas principales, sobre una base nivelada y compactada. Adicional un recubrimiento con polietileno, todo de acuerdo a especificaciones técnicas y diseños estructurales.

El manejo de los concretos tiene un seguimiento permanente por parte de interventoría, al igual que la toma de muestras y verificación de asentamientos. Al respecto no se presentaron situaciones contrarias que interfirieran en el buen y normal desarrollo de estos trabajos.

## 5.5 FOSOS DE ASCENSOR

- 5.5.1.- Muros, placa para foso Concreto 4000 PSI



la placa de contrapiso del sótano y a este mismo nivel los muros que conforman las caras de los fosos están conformados por las mismas vigas de cimentación.

Simultáneamente con el proceso de intervención de las vigas de cimentación, se ha adelantado el armado y amarre de aceros en doble parrilla y fundida de placa piso de los fosos de ascensor localizados de los ejes 2 y 3 entre D y F y 5 a 7 entre D y F, a -1.80 mts de



## 6. ESTRUCTURAS EN CONCRETO 6.3 COLUMNAS Y MUROS

### • 6.3.1.- Columnas en concreto 4000 PSI



Paralelo al armado y amarre de aceros de vigas de cimentación se han instalado el arranque de aceros de columnas en 31 de ellas de los ejes 1 a 6 entre A-F, y tan solo en 9 de ellas se han terminado con amarre de flejes y ganchos

Al término del periodo se fundieron 6 columnas (E1, F1, C2, D2, E2 y E3) y adicionalmente se intervienen con armado y amarre de aceros para 3 más, que corresponden a las columnas A1, A2, A3 las cuales están pendientes por encofrado y fundida.

Para el encofrado se tiene una formaleta tipo "STEN" entablado en madera y refuerzo metálico (nuevo), garantizando buenos acabados en todos los elementos estructurales donde se ha venido utilizando.





Al proyecto se le ha venido realizando ajustes en la distribución de los aceros de los elementos estructurales conservando la cuantía establecida en los estudios y diseños del proyecto, ajustes que han sido presentados por el constructor y que ha contado con la revisión y aprobación por parte del especialista estructural de la interventoría.



- **6.3.2.- Muros cortina Concreto 4000 PSI**

Al cierre del presente periodo se ha intervenido un elemento y corresponde al muro cortina localizado en el lote "A" sobre el eje 2 entre C y D, cuya fundida se realizó monolíticamente con la columna C2, por estar unidos estructuralmente compartiendo parte de los aceros horizontales.



A la fecha se ha intervenido el muro localizado en el eje 2 entre C y D del lote "A".

Al igual que a los diferentes elementos estructurales se vienen tomando muestras para ensayos a la compresión de concretos, tanto por el constructor como por interventoría, adicional la verificación de asentamientos (Slump).







26. INST. HIDROSANITARIAS Y GAS  
 26.0 INST. HIDROSANITARIAS. ÁREA SUBESTACIÓN TÉCNICOS  
 26.0.4 SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS
- 26.0.4.1 Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"
  - 26.0.4.2 Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"



La intervención de redes y salidas sanitarias se vienen ejecutando a medida que avanzan las actividades de cimentación y placa de contrapiso en el lote "A".

Al término del presente periodo se tuvo un avance significativo, representado en la intervención de las áreas correspondientes a imagenología, relacionado con radiología, ultrasonido, morgue entre otros.

Durante el proceso se vienen realizando las respectivas pruebas de estanqueidad, donde se ha podido evidenciar que en algunos de los tramos de red y/o salidas sanitarias se presentaron fugas, razón la cual se dejó la respectiva anotación en el libro de obra (Bitácora) y por consiguiente el requerimiento para la corrección correspondiente.



### Pruebas de Estanqueidad

En la gráfica se evidencia el llenado para dar inicio a la prueba.



Nivel de llenado



## 26.15 Redes Aguas Residuales Domesticas Y Reventilaciones.

- 26.15.4 Tubería PVC sanitaria Ø6"
- 26.15.5 Tubería PVC sanitaria Ø4"
- 26.15.6 Tubería PVC sanitaria Ø3"
- 26.15.7 Tubería PVC sanitaria Ø2"
- 26.15.10 Tubería PVC ventilación Ø2"



Se pudo evidenciar que durante el proceso de intervención para baterías sanitarias localizadas de los ejes 4 a 6 entre D y F, se habían obviado 7 salidas de reventilación, por consiguiente, se solicitó hacer los correctivos del caso para poder dar avance a la fundida de placa de contrapiso.

Salidas de reventilación

Se continúa con el tendido de tubería y accesorios sanitarios de las instalaciones subterráneas en el sótano que corresponden a colectores principales y pases sobre las vigas de cimentación, de igual manera se vienen conformando las respectivas arañas con sus correspondientes salidas sanitarias para cada espacio y previo a la fundida de la placa de contrapiso.



Acogiendo las recomendaciones por parte de la interventoría se viene haciendo la correcta limpieza, suministro y tendido de cama de arena para las redes sanitarias, en el entendido que las tuberías no pueden ser aseguradas al terreno con elementos punzantes que puedan causar averías en la respectiva red.

Nota. – Nuevamente se deja constancia que los ajustes planteados por el constructor deben llevar el aval correspondiente de los especialistas para su revisión, modificación y aprobación.



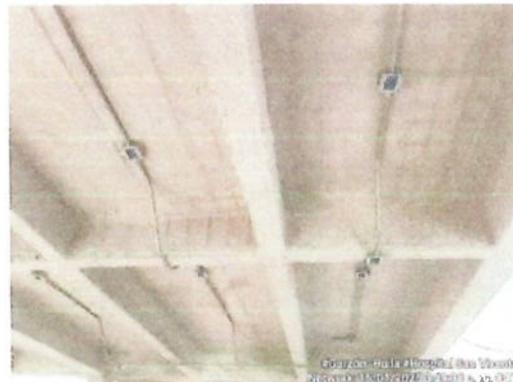
## 28. INST ELECTRICA

### 28.11 SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED NORMAL

- 28.11.1 Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobre AWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. Piso 1°- Sótano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°

Esta actividad se inició en los edificios 1 y 2 del lote "B", con la instalación y tendido de tubería EMT de 3/4" para salidas lámpara de iluminación normal y de emergencia.

Adicional a lo anterior también se viene haciendo el tendido y salidas para tomas y cajas de paso dentro del proceso de obra que se viene adelantando en el lote "A" (torre asistencial) en cuanto a cimentación, placa de contrapiso y muros pantalla.



Se deja constancia que el constructor ha presentado una propuesta de ajuste al diseño eléctrico del proyecto de conformidad con la actualización de la nueva norma RETIE y RETILAP 2024, los cuales se encuentran en proceso de revisión, modificación y aprobación del especialista eléctrico de la interventoría.





## Resumen Actividades y Cantidades de obra durante el presente periodo

ITEM	DESCRIPCION	UBICACION	ORZ	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.4.3.3	Mantas de cobricación	LOTE B-1 EDIFICIO 2	ML	\$ 37.059,00	39,50	\$ 1.463,830,50
3.2.2	Muro de contención	Eje 1 entre E F ejes F entre 1-2	M3	\$ 2,513,270,00	20,31	\$ 51.052.216,01
5.2.1	Vigas de cimentación cubos tercos. Concreto 4000 PSI	LOTE A ENTRE EJES 5-6 Y A F (1er TERCIO) EJES 5 (Segundo tercio) 7 (tercer tercio) Y A-F	M3	\$ 1,857,123,00	115,11	\$ 214.330.565,13
HP 5.3.3	Placa de contrapiso de 30 cm en Concreto 4000 PSI con refuerzo de acero estructural de 60.000 PSI	SOTANO EJES 1-4 y A-F	M2	\$ 572,821,00	887,04	\$ 508.113.707,79
5.5.1	Muros, placa por foso Concreto 4000 PSI	LOTE A FOSO ASCENSOR EJES E-F Y D E	M3	\$ 2,192,315,00	6,59	\$ 14.447.365,85
6.3.1	Columnas en concreto Concreto 4000 PSI	C2-D2-E2-E3-F1-E1	M3	\$ 1,256,020,00	15,01	\$ 51.460.620,79
6.3.2	Muros corona Concreto 4000 PSI	LOTE A - CJE 2 ENTRE C-D	M3	\$ 3,091,399,00	5,04	\$ 15.545.370,96
26.15.4	Tubería PVC sanitaria Ø6"	sotano - ejes E F y 1-3	ML	\$ 107,651,00	23,63	\$ 2.519.793,13
26.15.5	Tubería PVC sanitaria Ø4"	sotano - ejes E-F y 1-3 // ejes A-C y 1-3	ML	\$ 53,121,00	87,45	\$ 4.645.431,46
26.15.6	Tubería PVC sanitario Ø3"	sotano - ejes c-4 y 4-6	ML	\$ 10,003,00	10,14	\$ 105.630,12
26.15.7	Tubería PVC sanitaria Ø2"	sotano - ejes E-F y 1-3 // ejes A-C y 1-3	ML	\$ 29,904,00	64,18	\$ 1.928.209,82
26.15.10	Tubería PVC ventilación Ø2"	sotano - ejes E-F y 1-3 // ejes A-C y 1-3	ML	\$ 44,085,00	9,90	\$ 436.441,50
				<b>COSTO DIRECTO</b>		\$ 866.403.379,75
				<b>A.I.U. 30%</b>		\$ 259.921,014
				<b>VALOR TOTAL</b>		\$ 1.426.324,394

### 4.5.- Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo

Durante el proceso de fundida de los diferentes elementos estructurales, interventoría verificó que se tomaran las respectivas muestras para ensayos a la compresión de concretos y envíos a laboratorio para el reporte de resultados correspondiente.



#### • Ensayos a la Compresión

Con oficio CHDSVP-OBRA-246-01-2025 de fecha 09 de enero de 2025, el Consorcio San Vicente remitió resultados de Resistencia a la Compresión de cilindros de concreto, emitidos por el **Laboratorio Concrelab**.

El reporte incluye resultados a 7, 14 y 28 días de vigas de cimentación del sótano edificio A y placa de contrapiso del edificio 1 y entrepiso del edificio 2 del



lote "B", cuyo resultado aloja porcentajes que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Anotando que todos los concretos contemplan especificaciones de 4000 PSI. (Ver reporte anexo 10)

Para el presente periodo se tomaron muestras de cilindros en el lote "A" para placa de contrapiso



ejes 1 a 4 entre A y F, vigas de cimentación ejes A-F entre 5 y 7, muro de contención eje 1 entre E-F, muro cortina eje 2 entre C-D y columnas E1, F1, C2, D2 y E3.

El concreto por la firma "ConcreHuila" y previo al vaciado interventoría verifica el asentamiento (SLUMP) del material suministrado en cada vehículo y para cada muestra seleccionada se toman 8 cilindros para los ensayos a la compresión a los 7-14-28 días y dos testigos respectivamente por cada 40 M3 de concreto.

- **Informe de ensayo de integridad de pilotes PIT.**

Pendiente por tomar pruebas y ensayo de pilotes localizados de los ejes 8 a 10 entre A y F. (5 unidades), para dar cumplimiento al 10% del total intervenidos. Aún está pendiente el descabece de estos elementos y en otros aún no se ha excavado para las vigas de cimentación para su visualización.

#### 4.6.- Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto

No sobra recordar que, el proyecto de acuerdo a la Resolución 123 de 2022 (17/05/2022) – "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION"; manifiesta: EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL JUNTO AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Ley 388 de



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZÓN - HUILA

1997, el decreto 1077 de 2015 y considerando... RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: CONCÉDASE LICENCIA DE CONSTRUCCION No.123 DEL 17 DE MAYO DEL 2022 para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE NUEVA E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila;..." (Tomado fuera de texto)

Recordemos que, como se ha venido reportando en anteriores informes, al cierre del presente periodo la entidad contratante si bien es cierto hizo entrega oficial de los estudios y diseños definitivos en medio magnético, DWG, los mismos no contienen la información total requerida, especialmente a nivel de detalles arquitectónicos, del predio lote "B" – Edificio Técnico, actividad que en principio y basados en áreas similares del proyecto y por ende, dando alcance a la normalidad vigente especialmente en cuanto a las áreas destinadas para la subestación eléctrica, serán previamente acordadas y definidas entre el constructor, interventoría y supervisión, ante la negligencia del consultor, con el aval de sus respectivos asesores técnicos, de acuerdo a lo aprobado por la prestadora del servicio ElectroHuila, para el área de la subestación, específicamente.

Así mismo y como se ha venido informando, la Supervisión del contrato solicitó: "Trámite de Cotización para estudios, diseño y las memorias de cálculo para conexión eléctrica" (Tomado fuera de texto); con comunicación CHDSVP-OBRA-121-09-2024, al constructor la cotización para la realización del diseño de media tensión en 34.5 Kva, la cual está en proceso de revisión y evaluación por parte de la electrificadora para el pago del respectivo derecho de revisión. El día 03 de diciembre con oficio CHDSVP-OBRA-212-2024, el constructor hizo entrega del respectivo recibo de pago por valor de: Doscientos dieciocho mil ochocientos sesenta pesos m/Cte., (\$218.860,00), el cual es entregado a la Entidad Contratante para su respectivo pago ante el operador del servicio Electro Huila, pago que la Entidad ya efectuó.

Con respecto a la actualización al diseño de redes interiores, especialmente en lo referente al cumplimiento de la normatividad vigente en el entendido que la misma ha sufrido modificaciones desde la concepción del proyecto como se evidencia en la Resolución No 40117 del 02 de abril de 2024 - ARTÍCULO 1 - OBJETO. Modificar el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el cual se encuentra contenido en cuatro libros, que forman parte integral de este acto administrativo (Tomado fuera de texto), y los componentes complementarios del sistema como: CCTV, Sonido, Seguridad, Voz y Datos, Alarmas, llamado de enfermeras incluyendo código azul, entre otros; se reitera que la propuesta no ha sido presentada nuevamente al cierre del presente informe (31 de enero de 2025), de acuerdo a las observaciones y sugerencias por parte de la Interventoría. En este orden de ideas, el constructor el día 11 de diciembre del 2024, con oficio CHDSVP-OBRA-208-12-2024, presenta propuesta para la realización de los ajustes y/o modificaciones al proyecto eléctrico incluyendo las respectivas memorias de cálculo, cantidades de obra y actualización de las especificaciones técnicas de acuerdo a la normatividad vigente, por valor de: cincuenta y un millones setecientos mil veintiséis pesos m/cte. (\$51.700.026).





Posteriormente, el día 16 de diciembre del mismo año, con oficio CHDSVP-OBRA-226-12-2024, presenta propuesta para la realización de los ajustes y/o modificaciones a los proyectos complementarios por valor adicional de: Treinta y nueve millones ochocientos once mil ciento cuarenta y siete pesos m/cte. (\$39.811.147), valor que incluye: CCTV, Telecomunicaciones, Alarmas y sensores detectores sistema de incendio, Llamado de enfermeras incluyendo Código Azul, Sonido, Voceo, y demás necesarios requeridos; todo lo anterior de acuerdo a la normalidad vigente. Estas propuestas son respaldadas con los respectivos APU. Actualmente, dicha propuesta se encuentra en revisión por parte del especialista eléctrico del equipo de interventoría, quien evaluará el cumplimiento técnico y normativo de las modificaciones planteadas, para emitir el concepto correspondiente y dar su posterior aprobación, garantizando así la viabilidad y calidad del proyecto.

Al igual como se ha venido poniendo en conocimiento mediante oficios, comités de obra e informes mensuales, las condiciones se mantienen en cuanto a:

- A. Como se ha venido informado, con oficio ICHDSV-2024-139, la interventoría le solicitó a la Supervisión del contrato, requerir al hospital, para que entregue información sobre los equipos a ser instalados en el área de imagenología, localizada en el sótano de la nueva edificación, como lo son el Tomógrafo, Ultrasonido, Mamógrafo y equipo de Radiología, específicamente, a fin de prever en el proceso de fundida de la placa de contrapiso, si es necesario dejar incrustadas las tuberías eléctricas requeridas de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos a ser instalados. Con comunicado, IHDSVP-193-2024, la Interventoría remitió al constructor las especificaciones técnicas eléctricas de los equipos que posiblemente serían instalados en el área de imagenología, de acuerdo a los parámetros manifestados por el personal biomédico que presta apoyo al hospital.
- B. El Consorcio San Vicente, en el marco de la revisión de los proyectos eléctricos, solicitó mediante el comunicado CHDSVP-OBRA-258-01-2025 a la entidad contratante la entrega de una Matriz de Equipamiento Biomédico, con el fin de determinar las cargas eléctricas de los equipos biomédicos, administrativos y demás dispositivos involucrados en la operación de la nueva E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl. El objetivo es garantizar que las actualizaciones del diseño eléctrico cumplan con los requisitos técnicos y operativos necesarios para asegurar la seguridad y funcionalidad de las instalaciones.

En respuesta, la interventoría remitió la solicitud al hospital mediante el comunicado ICHDSV-2025-209, obteniendo un inventario de los equipos instalados, el cual fue considerado insuficiente. Para abordar esta deficiencia, se acordó la realización de mesas de trabajo con especialistas biomédicos del hospital, la interventoría y el contratista, con





el propósito de definir los requisitos técnicos definitivos y encontrar una solución adecuada para la actualización del proyecto eléctrico.

- C. Posterior a la reunión virtual celebrada el día 09 de diciembre de 2024, con el consultor SERGO ARQUITECTOS, vía correo electrónico el constructor envía al mismo el perfil topográfico de la vía, sobre la carrera 14, a fin de realizar el análisis de pendientes y solución al acceso y salidas de rampas, tanto en urgencias adultos como pediátricas. Se debe dar atención especial con la salida de la rampa vehicular. Actualmente, el tema se encuentra en proceso de revisión técnica, para lo cual los profesionales especialistas del contratista y la interventoría que vienen desarrollando mesas de trabajo conjuntas, orientadas a definir los ajustes requeridos y garantizar una solución integral y conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables para dicho acceso. Se espera de manera oficial la propuesta de parte del contratista para la respectiva revisión y aprobación de parte de la Interventoría con el aval de la supervisión.
- D. El constructor envía a la Interventoría, quien a su vez remite a la Supervisión del contrato atendiendo comunicación HDSVP-017-2024, del oficio CHDSVP-OBRA-142-09-2024, el cual hace referencia a observaciones y aclaraciones con respecto al diseño estructural del 02 de octubre del año en curso. Comunicado Interventoría ICHSV-2024-17 del 02 de octubre del año en curso. Continúa pendiente alcance por parte del consultor.
- E. Con oficio IHDSVP-186-2024, fechado 22 de noviembre del 2024, se le ha manifestado al constructor que será necesario generar reordenamiento en el área de imagenología por mayores requerimientos de los equipos que se prevé instalar. Lo anterior de acuerdo a reunión de comité de obra del día 20 de noviembre y comunicado IHDSVP-187-2024 del día 22 de noviembre. Se continúa a la espera, por parte de la Entidad Contratante, de la solución a este requerimiento. En este sentido, y con el propósito de dar una respuesta técnica oportuna y eficaz, los profesionales biomédicos del Hospital, así como los especialistas del contratista y de la interventoría, han venido desarrollando mesas de trabajo conjuntas, enfocadas en analizar los requerimientos específicos y definir las acciones necesarias para garantizar la viabilidad técnica y operativa del área de imagenología.
- F. El día 17 de diciembre de 2024, con oficio CHDSVP-OBRA-228-12-2024, envía información, en medio magnético, que contiene los ajustes al diseño eléctrico y de iluminación en el sótano, y que posteriormente en comunicado CHDSVP-OBRA-254-01-2025 del 15 de enero de 2025, presenta ajustes actualizados para revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Dicha información se encuentra en trámite de revisión





técnica por parte del especialista eléctrico de la interventoría, quien verifica el cumplimiento de las especificaciones contractuales y normativas vigentes. Una vez se emita el concepto técnico correspondiente, se procederá con la aprobación formal.

- G. Fechado 18 de diciembre de 2024, con comunicado CHDSVP-OBRA-198-12-2024, el constructor hace entrega del informe y plano en medio magnético, de los ajustes al diseño sanitario para el sótano; posteriormente y con oficio CHDSVP-OBRA-222-12-2024, da mayor alcance a la información suministrada. Esta información fue remitida al especialista de la interventoría para revisión y aval de la misma. Actualmente, dicha actividad se encuentra en trámite, en proceso de análisis técnico por parte del especialista hidrosanitario de la interventoría, quien verifica el cumplimiento de las especificaciones y normativas vigentes. Una vez se emita el concepto técnico correspondiente, se procederá con la aprobación formal, permitiendo así avanzar de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos para este componente del proyecto.
- H. El día 19 de diciembre de 2024, El constructor hace entrega de los planos que contienen la redistribución de aceros en las columnas del edificio asistencial de siete (7) pisos, de acuerdo a las memorias de cálculo de la consultoría.
- I. Teniendo en cuenta la proximidad de la construcción de los elementos estructurales de la placa de entrepiso del primer piso del edificio asistencial de siete (7) niveles, el constructor presentó una propuesta de ajuste y redistribución del acero de refuerzo de las vigas de dicho nivel. Para la revisión, ajuste y aprobación de estas modificaciones, se llevaron a cabo mesas de trabajo entre los especialistas estructurales del constructor y de la interventoría los días 7, 13 y 22 de enero. Durante estas reuniones, se avanzó en la presentación de propuestas, se realizaron análisis técnicos, se formularon observaciones y el constructor ha venido implementando los ajustes correspondientes conforme a las recomendaciones planteadas. Aún está pendiente la terminación del proceso de revisión, ajuste y aprobación.

#### 4.7.- Control de equipos

Al finalizar el período, durante la última semana de enero, se reanudó la operación de maquinaria pesada en el proyecto. Se incorporó nuevamente una retroexcavadora orugada y una miniexcavadora sobre orugas tipo Bobcat para llevar a cabo actividades de excavación en el área del sótano hasta alcanzar el nivel de cimentación. Adicionalmente, se realizó el cargue y retiro de escombros, así como la excavación de vigas, riostras y viguetas, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos y de seguridad establecidos en la obra.





Adicional viene operando un equipo tipo compresor de dos martillos utilizado principalmente para descabece de pilotes. Estación de topografía, equipo para corte de acero y maderas, herramientas varias. Su ingreso y salida de obra es corroborado por parte de nuestro profesional SST, quien verifica documentación tanto de la maquinaria como del personal operativo de las mismas.

Esta maquinaria y equipo fueron utilizados en labores de excavación, trasiego cargue y retiro de material excavado, demolición y topografía principalmente.

## RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADO DURANTE EL PERIODO

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Retroexcavadora	1	Modelo CAT 320 C. ingresa a obra el día 21 de enero/25
Bobcat Mini Retroexcavadora	1	Ingresa a obra el 29 de enero/25.
Equipo de topografía TKS-202-GOWIN	1	Seguimiento y control permanente en la georreferenciación de ejes y niveles, para excavación, cimentación, placa de contrapiso, muros pantalla y columnas principalmente.
Equipo compresor con martillos neumáticos.	1	Utilizado especialmente para descabece de pilotes.
Sierras marca Truper y Bauker	3	Cortes de madera
Taladros, pulidoras y herramienta menor.	Varios	
Compactador Tipo Saltarín	1	Usado en proceso compactación lote A para posterior armado acero placa piso.
Equipo de bombeo	1	En fundida de todos los elementos estructurales intervenidos en el periodo.
Camisas cilindros para toma de muestra ensayos de concreto	24	
Vibradores de concreto	3	Utilizado en el proceso de fundida de concretos.
Mezcladora de concreto	1	Utilizada ocasionalmente para mezcla de concreto pobre para talud y/o solado de limpieza.,
Volquetas	4	Con operación última semana.





## 5.- INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

### 5.1.- Estado general del contrato

Como es de conocimiento, con fecha 20 de marzo de 2024, se generó el acta de inicio de obra con un plazo contractual de treinta (30) meses y con fecha de terminación final 19 de septiembre de 2026; iniciando actividades el día 06 de mayo una vez la entidad hizo entrega parcial de las instalaciones a intervenir, así: El día 08 de julio de 2024, se firmó el acta de entrega parcial del lote "B" – edificios 1 y 2, respectivamente, quedando aún pendiente por entregar el lote 3, predio en el cual se encuentra localizada la PTAR, que presta servicio al hospital, así como la antena de comunicaciones. Fueron entregadas parcialmente en el lote "A", las cuales, como se informó, fueron finalmente entregadas el 14 de septiembre de 2024, una vez terminadas las actividades del plan de contingencia para garantizar la prestación de servicios.

En consecuencia, el constructor procedió, de acuerdo a los términos del contrato de obra, iniciando con la demolición de la edificación entregada en el predio lote "A", y de igual manera para darle cabida al área de cimentación en donde será instalada la torre grúa.

Basados en los documentos de la consultoría existentes: Estudio de suelos, diseño estructural, diseño arquitectónico, diseño hidrosanitario (en sus diferentes componentes), proyecto eléctrico (en sus diferentes componentes), proyecto de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), proyecto de gases medicinales, entre otros y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por parte del contratista de obra; el mismo pone en conocimiento de observaciones e inconsistencias encontradas que algunos de los mismos. Con respecto a lo anterior se han venido adelantando reuniones con la consultoría y sus especialistas en cada una de las disciplinas del proyecto, gestión que de igual manera viene adelantando el constructor y la interventoría, especialmente a nivel del proyecto de estructura, en el entendido que la cuantía reseñada en los planos no coincide con la memoria de cálculo del proyecto; adicionalmente se ha podido determinar que la cantidad de varillas en algunos de los elemento de columnas se deben reordenas y/o ajustar los diámetros de las mismas, a fin de poderle dar cabida al concreto y garantizar el recubrimiento exigido en la norma, sin modificar la cuantía establecida en la memoria de cálculo del consultor. Como se informó anteriormente, el constructor hizo entrega de la información debidamente ajustada, previa revisión y aval por parte del Especialista de la Interventoría, el día 19 de diciembre de 2024, con oficio CHDSVP-OBRA-235-12-2024, información que contiene los ajustes a las columnas del edificio asistencial.

Es de resaltar, como se ha venido informando, se debe hacer la revisión y respectivos ajustes al diseño eléctrico y sus respectivos componentes, por cambio de norma RETIE, Resolución





0117 de abril del presente año; ajustes al diseño hidrosanitario en el sótano por encontrarse cajas de inspección sobre estructura y pases en vigas en puntos críticos, así como desagües sanitarios sobre vigas, lo que ha implicado ajuste al interior del respectivo espacio. El constructor ha realizado la entrega de las respectivas colizaciones, por solicitud de la Entidad Contratante, para realizar los ajustes y/o modificaciones que se requirieron en los diferentes proyectos. Se está a la espera de su aprobación por parte del Hospital, previa revisión y aval por parte de los especialistas de la Interventoría, así como de la información ya entregada por el constructor.

Posterior al retiro de elementos como marcos de puerta y ventanas en el área demolida de hospitalización, el constructor inicio la construcción de los muros en mampostería en arcilla que servirán como aislamiento con la edificación el servicio y procederá de igual forma a la instalación en mampostería liviana con aislamiento en frescaca, y así minimizar el paso de material particulado y ruido, hacia el interior del hospital en funcionamiento. Con respecto a la instalación de la torre grúa, se construyó la plataforma de soporte de la máquina y se está adecuando el área que permita su acceso y el consorcio San Vicente manifiesta que para el próximo mes de febrero se tiene previsto su instalación y puesta en funcionamiento.

Al cierre del presente periodo, se ha avanzado en la construcción de la cimentación del edificio de asistencia de siete pisos en el lote A, ejecutando excavaciones mecánicas y manuales entre los ejes A-F hasta el eje 9. Se ha realizado el armado de acero de los diferentes elementos estructurales de la losa de cimentación del sótano entre los ejes A-F hasta el eje 5, incluyendo la instalación y amarre de acero transversal para la conformación de la retícula de muros, así como el amarre de acero (estribos) para columnas; Asimismo, se ha efectuado el vaciado de concreto para la fundición de vigas, viguetas y riostras entre los ejes A-F hasta el eje 7, placa de contrapiso entre los ejes A-F hasta el eje 6, el arranque de columnas entre los ejes A-F hasta el eje 7 y a la construcción de los muros de pantalla entre los ejes 1-2 (A-F). Paralelamente, se ha avanzado en la instalación de las redes hidro-sanitarias y eléctricas en las áreas intervenidas, en concordancia con el proceso de construcción de la losa de cimentación, garantizando la integración de estos sistemas en la estructura conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

## 5.2.- Control De Pólizas

### A.- Contrato de Obra

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía aseguradora Equidad Seguros

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
 Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE





# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZON - PUNTA

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			04/01/2024 A 07/01/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 04/01/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	04/01/2024 A 04/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/07/2026 A 07/01/2031

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			20/03/2024 HASTA 19/09/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2027





# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
PAUL GARDEN - PAULA

Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301	\$ 3.689.913.474	19/09/2026 HASTA 19/09/2031
-------------------------------	----------	------------------	-----------------------------

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO						
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA		
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024	HASTA 19/01/2027	
Contratistas Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024	HASTA 19/01/2027	
Responsabilidad Patronal Civil	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024	HASTA 19/01/2027	
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024	HASTA 19/01/2027	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024	HASTA 19/01/2027	

Las pólizas se encuentran vigentes con fecha de expedición 29/05/2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.

## B.- Contrato de Interventoría.

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía de seguros del Estado S.A.

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
Tomador: CONSORCIO INTECONSTRUCTORES

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/11/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/07/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069		\$ 1.822.089.518.10	04/01/2024 A 04/11/2026
Calidad del Servicio	61-44-101053069		\$ 1.214.726.345.40	04/01/2026 A 04/07/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
SANTO DOMINGO - PUERTO RICO

Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285	2		20/03/2024 A 19/01/2027
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

CONCEPTO / AMPAROS	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

Las pólizas del contrato de Interventoría se encuentran actualizadas con respecto al acta de inicio la cual se configuró a partir del 20 de marzo de 2024; estas fueron expedidas el día 22 de marzo de 2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.



### 5.3.- Control y análisis de programación de obra

Ante el balance de mayores y menores cantidades de obra aprobado el 30 de diciembre de 2024, el constructor el día 27 de enero de 2025, con oficio CHDSVP-OBRA-267-01-2025, hizo entrega de la reprogramación de obra, incluyendo en la misma fecha de inicio y terminación de las actividades, en Project a fin de vincular la misma a la plataforma GESTPROY. La anterior es aprobada por la Interventoría del contrato.

La interventoría presenta a la supervisión un avance semanal del avance financiero del proyecto, el cual al cierre del presente informe y basados en la programación vigente al 27 de enero de 2025 con duración del contrato a 30 meses y con cierre 31 de enero/25, corresponde a:

PROGRAMACION OBRA		AVANCE DE OBRA	
	ACUMULADO		ACUMULADO
Obra programada	6.17%	Obra Física Ejecutada	6.22%
Valor básico de la Obra Programada	\$ 5,359,819,869	Valor básico de la Obra Ejecutada	\$ 5,401,887,555

La interventoría en su informe semanal da a conocer el estado de avance de la obra con corte al periodo respectivo y así mismo presenta las obras en proceso de ejecución de acuerdo a la programación de actividades.

### 5.4.- Control De Personal

Interventoría lleva registro diario del personal que labora para el proyecto y se consigna en bitácora.

Al término del presente periodo el constructor contó con una nómina en promedio de ocho (8) personas en el área administrativa, y setenta y cuatro (74) operativos incluidos eléctricos e hidrosanitarios.

En este mismo orden de ideas la Interventoría cuenta con nueve (9) personas entre profesionales y técnicos, los cuales realizan actividades de seguimiento y control a todas y cada una de las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en desarrollo, así como al control de calidad de los materiales, en obra. El personal restante de la interventoría se encuentra





realizando actividades administrativas propias de su cargo como: Dirección Administrativa, Contador, Abogado, Revisor Fiscal, entre otros.

#### **Administrativo**

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 090-2024, en la cláusula novena – Obligaciones del contratista –Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual: 19, el contratista ha mantenido el personal requerido y ofrecido para la ejecución del objeto contractual, adicionando personal técnico y profesional de apoyo.

En el informe anexo SG-SST, se puede evidenciar el seguimiento y control diario de todo el personal operativo y administrativo tanto del contratista como de subcontratistas; igualmente el registro de personal se reporta diariamente en el libro Bitácora de Obra.

El día 12 de noviembre de 2024, mediante la comunicación CHDSVP-OBRA-189-11-2024, el Consorcio San Vicente dio alcance al oficio STTG-1580-2024, presentando el informe técnico correspondiente que justifica la necesidad del cerramiento sobre la Carrera 14, entre Calles 6 y 7. Posteriormente, el 27 de enero de 2025, se allegó al constructor, a través de correo electrónico, la respuesta oficial mediante el comunicado Of. STTG-0054-2025, en el cual se requiere el levantamiento inmediato de la ocupación del espacio público, estableciendo como fecha límite para su cumplimiento el 31 de enero de 2025. En atención a esta solicitud, el 31 de enero de 2025, el constructor remitió la comunicación CHDSVP-OBRA-272-01-2025, manifestando que acoge la alternativa sugerida por la STTG, consistente en habilitar media calzada para la circulación vehicular. No obstante, propuso la entrega total y restitución de la vía para finales del mes de febrero de 2025, a fin de garantizar la adecuada finalización del traslado del cerramiento existente sin que se vea afectado el proceso constructivo que se lleva a cabo de la cimentación del edificio de siete pisos. Actualmente, se encuentra pendiente la concertación entre la STTG y el constructor para definir los acuerdos necesarios que permitan la entrega de la vía sin afectar el normal desarrollo de la obra.

#### **5.5.- Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.**

Permanentemente se hace control y seguimiento de esta obligación contractual para garantizar que por parte del constructor dé cumplimiento con este requisito de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA numerales 3 y 20 del contrato de obra. Igualmente, para todo el personal vinculado se solicita la presentación de la documentación correspondiente para verificar contratos, y afiliaciones al sistema de Seguridad social y Parafiscales.

A la fecha el constructor ha dado cumplimiento con esta obligación y todo el personal se encuentra al día con los correspondientes pagos y no se han presentado quejas al respecto.





Adicional a lo anterior, se verifica el cumplimiento en la entrega de dotación, elementos de protección personal, e Inducción SGSST a todo el personal. En el evento de presentarse alguna situación que no cumpla con esta obligación, la interventoría tomará las medidas restrictivas y no permitirá el acceso a las instalaciones de la obra a personas que no cumplan con esta obligación que además de ser contractual es de estricta obligatoriedad normativa. Para este punto específicamente se hace control de las actividades en proceso dadas las condiciones meteorológicas que se vienen presentando, a fin de garantizar la integridad de todo el personal de obra.

## 6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

### 6.1.- Revisión del proyecto y supervisión de obra.

Esta labor se realiza con el personal profesional y técnico de la interventoría asignado a la obra, además de la asesoría de los especialistas en las diferentes disciplinas en cada una de las actividades en curso a ejecutar, con el objetivo de la revisar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, y diseños establecidos. Para las actividades que actualmente se vienen desarrollando en el proyecto, se cuenta a la fecha con la asesoría permanente en obra de un ingeniero estructural e ingeniero eléctrico en dicha especialidad.

En cumplimiento a lo establecido en el contrato de Interventoría, 091-2024, en la cláusula Segunda- Parágrafo; y en concordancia con la oferta económica presentada por el contratista, la Interventoría cuenta con el personal de acuerdo a lo requerido y acorde al desarrollo de las actividades de obra.

Basados en los documentos de la consultoría existentes: Estudio de suelos, diseño estructural, diseño arquitectónico, diseño hidrosanitario (con sus diferentes componentes), proyecto eléctrico (con sus diferentes componentes), proyecto de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), proyecto de gases medicinales, entre otros y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por parte del contratista de obra; la interventoría pone en conocimiento de observaciones e inconsistencias encontradas que algunos de estos; por este motivo se continúan adelantando reuniones con la consultoría y sus especialistas en cada una de las disciplinas del proyecto, gestión que de igual manera viene adelantando el constructor y la interventoría, en el proceso de la verificación de cantidades de obra en comparación a las establecidas en el presupuesto, detectando que se han generado mayores y/o menores cantidades de obra y obras no previstas, como se ha reseñado en el presente informe, 4.6.- Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto. Así mismo ha venido realizando el acompañamiento a los ajustes



requeridos en cuanto al diseño estructural (Ajustes y reordenamiento acero en columnas – Edificio Asistencial), diseño eléctrico (Sótano), en cuanto a los requerimientos en el área de imagenología y al diseño hidrosanitario en cuanto al reordenamiento en desagües de sótano por interferencias con el diseño estructural.

En este sentido se evidenció que, para permitir el acceso vehicular por la rampa del área de urgencias, se requiere la modificación estructural y arquitectónica, rediseñando la viga de primer piso localizada sobre el eje A entre 3 y 4 y la pendiente para acceso y salida de ambulancias de acuerdo a los niveles de topografía en sitio.

Al término del presente mes se continúan supervisando las actividades en especial en lo que corresponde al lote "A", como es el armado, amarre de aceros y fundida de vigas de cimentación, excavación mecánica y manual para vigas, viguetas y riostras de cimentación en, alistamiento de terreno, armado y amarre de aceros de refuerzo y fundida de placa de contrapiso, armado y amarre de aceros para columnas, muros pantalla y muros de contención y en menor incidencia mampostería para conformar muro de aislamiento con frescasa y superboard en el costado occidental sobre el área del hospital.

De acuerdo a las condiciones como se viene presentando el avance de las diferentes actividades de obra se considera que para mediados del mes de marzo se habrá dado término a las actividades de cimentación y placa de contrapiso en lo que corresponde al edificio del lote "A".

En cuanto al lote "B", se dio inicio a actividades de mampostería estructural, con el levantamiento de muros en bloque de concreto, previo el anclaje con epoxico de las dovelas de refuerzo, acorde con los diseños respectivos. También el tendido de tubería EMT para salidas de lámparas en edificios 1 y 2.

## 6.2.- Registro Diario De Cantidades De Obra.

Control diario de todas las actividades en ejecución en los diferentes frentes de trabajo y se registran en el libro de obra (Bitácora).

Para el presente periodo las actividades se concentraron en:

- Armado y amarre de aceros y fundida de vigas de cimentación, placa de contrapiso, columnas y muros cortina y de contención en el lote "A" edificio asistencial.
- Cargue y retiro de del material excavado y sobrantes de demolición a sitio debidamente autorizado.
- En la última semana del presente periodo se reinició la excavación mecánica para vigas y viguetas de cimentación, excavación manual y perfilada de viguetas y riostras en lote "A", ejes A-F/7-8





- Instalaciones sanitarias y eléctricas en el lote "A" a medida que avanza la fundida de la placa de contrapiso principalmente, dejando los puntos y salidas correspondientes. Construcción e plataforma para soporte y operación de torre grúa.
- Levantamiento de muros en mampostería estructural con el anclaje de las respectivas dovelas en el lote "B" edificio 2.
- Tendido de tubería EMT de ¾" para salidas lampara en edificios 1 y 2 del lote "B".

Todo lo anterior previo a la revisión y aval por parte de interventoría.

En el reporte diario de actividades se registra en bitácora los avances de ítems contractuales y demás actuaciones inherentes al proyecto; no obstante, se lleva un control de las cantidades de obra ejecutadas en los formatos establecidos por la Interventoría, así como de las adecuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de obra No. 090 de 2024 y que especifica textualmente. **"OTRAS OBRAS PROVISIONALES...Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuario, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra..."** (Tomado fuera de texto).

Con el soporte diario en bitácora y registro fotográfico, se lleva el control para cuantificar cantidades y medir avance real de obra, el cual se reporta en informe **semanal** presentado por la interventoría en los comités técnico de obra y además como soporte para los cortes mensuales de avance de actividades de la misma, lo cual es de igual manera presentado en el informe mensual ejecutivo.

### 6.3.- Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio

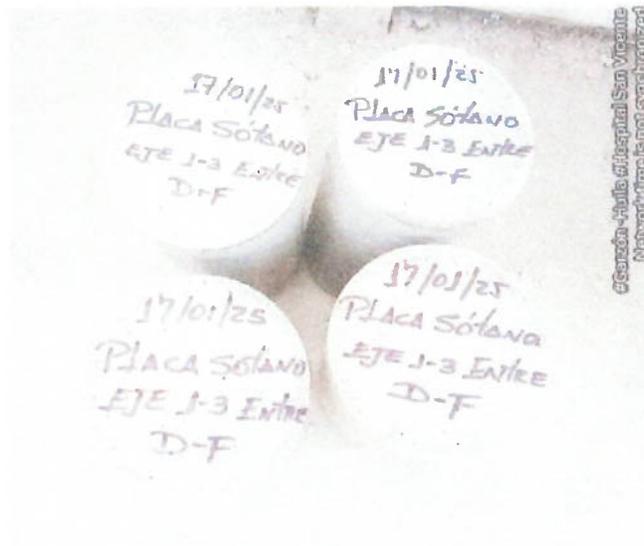


Interventoría lleva el control y registro en todos los procesos de fundida de concreto y los demás ensayos que se requieran, haciendo la correspondiente verificación y seguimiento tal como se enuncia en el numeral 4.5 del presente informe, donde se dan a conocer las observaciones y situaciones presentadas durante el proceso del presente mes.



Interventoría lleva el control y registro en todos los procesos de fundida de concreto y los demás ensayos que se requieran, haciendo la correspondiente verificación y seguimiento tal como se enuncia en el numeral 4.5 del presente informe, donde se dan a conocer las observaciones y situaciones presentadas durante el proceso del presente mes.

Interventoría lleva el control y registro en todos los procesos de fundida de concreto y los demás ensayos que se requieran, haciendo la correspondiente verificación y seguimiento tal como se enuncia en el numeral 4.5 del presente informe, donde se dan a conocer las observaciones y situaciones presentadas durante el proceso del presente mes.



En el presente periodo interventoría tomo muestras aleatorias para su envío a laboratorio con el fin de hacer un cuadro comparativo de los resultados reportados por el consorcio.

En el registro fotográfico se evidencia el seguimiento a los ensayos y reporte del laboratorio por parte de interventoría. Se lleva el registro diario de los elementos estructurales intervenidos y consignados en bitácora, siendo la base para hacer el seguimiento y verificación al momento que el constructor haga el reporte de resultados de laboratorio.

A lo anterior la Interventoría manifiesta no tener reparo alguno ni observaciones a dicha información, en el entendido que se viene cumpliendo con la normatividad y parámetros vigentes dentro de lo establecido en la Norma de Sismo Resistencia NSR10, tanto para el acero como para el concreto, respectivamente. (Ver anexo informes de laboratorio).





# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - MULA

FECHA DE REGISTRO DEL CILINDRO		FECHA DE REPETICIÓN DEL CILINDRO		LÍMITES DE LA MUESTRA		DIMENSIONES DEL CILINDRO		ÁREA		LARGURA		MUESTRA		FECHA DE FABRICACIÓN		RESISTENCIA		N.º DE FOLIOS		FECHA DE ELABORACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL CILINDRO		OBSERVACIONES Y OBSERVADO		
DIAS	HORA	DIAS	HORA	DIAMETRO (mm)	ALTO (mm)	DIAMETRO (mm)	ALTO (mm)	CM <sup>2</sup>	CM <sup>2</sup>	CM	CM	CM	CM	CM	CM	MPA	MPA	MPA	MPA	MPA	MPA	MPA	MPA	MPA	MPA	
15	5:31	30	5:05	177	274	177	274	8338	138437	5.5	1	04/12/2025	87.24	36.4	34.25	128%	1	000								
15	5:31	30	5:05	177	274	177	274	8338	138437	5.5	14	04/12/2025	109.20	41.24	37.75	128%	4	000								
15	5:31	30	5:05	177	274	177	274	8338	138437	5.5	21	04/12/2025	8.20	3	3.20	10%	21	000								
15	5:31	30	5:05	177	274	177	274	8338	138437	5.5	28	04/12/2025	0.00	0	0.00	0%	28	000								

### 6.4.- Control De Personal y Su Seguridad

Con seguimiento diario se realiza control y verificaron del personal del contratista de obra, entrega de dotación y elementos de protección personal individual, para cada actividad y su uso adecuado; en éste mismo sentido se hace control sobre el personal retirado de la obra.

Aclaremos que, la Interventoría, por no ser de su competencia, se abstendrá de firmar las planillas de entrega de Elementos de Dotación Personal (EPP), en el momento que los realiza el contratista, pero verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de dicha obligación.

### 6.5.- Control SG-SST (SISO)

Se realiza la supervisión, inspección, control y acompañamiento a las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional durante todo el proceso, Inspección de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (todos los días antes de iniciar actividades); así mismo requerirá las Hoja de vida de las eslingas y líneas de vida antes de su utilización, elementos que forman parte del arnés de seguridad, el cual deberá estar debidamente certificado.





- ✓ Hojas de vida e inspecciones realizadas a los equipos de inspección contra caídas.
- ✓ Procedimientos de excavaciones y trabajo en alturas.
- ✓ Procedimiento, materiales y equipos; acuerdos a la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de riesgos, de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ Verificación de certificación para trabajo en alturas.

Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO, de la interventoría. (Ver informe anexo).

## 6.6.- Control de calidad de materiales.

En el presente periodo no se reportó el ingreso a obra de materiales nuevos que requieran la presentación de fichas técnicas, mas sin embargo se hace el control permanente para que se dé cumplimiento a los requerimientos de las especificaciones establecidas para cada material, en especial los aceros que vienen siendo suministrados por la firma DIACO.

De igual manera se ha solicitado la entrega de los certificados de calidad de los aceros que vienen ingresando; pero en el presente periodo el contratista no los reportó.

## 6.7.- Control De Manejo De Anticipo

El desembolso de los recursos correspondientes al anticipo equivalente al 30% del valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, fue girado el día 18 de abril de 2024.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2024, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., le informa a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – HUILA que: *De acuerdo a lo establecido contractualmente, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCCIDENTE FID 318933 denominado CONSORCIO SAN VICENTE, para la administración del anticipo del contrato No.090 de 2024 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – GARZÓN – HUILA, el 29 de enero de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.*

En el entendido que los recursos se encuentran depositados en la fiducia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en concordancia con lo estipulado en el contrato de obra en su CLÁUSULA CUARTA, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, para lo cual el contratista de obra deberá acogerse al PARÁGRAFO PRIMERO de la misma cláusula presentando los soportes correspondientes al cierre de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con una



entidad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia previo a su desembolso.

A la fecha de cierre del presente informe se han realizado los siguientes desembolsos, previamente aprobados por la interventoría, por parte del encargo fiduciario, para el presente periodo:

Nº	DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARIA	Orden Operación No.	VR. APROBADA	VR. ACUMULADO
	Abril 18/2024	Valor Anticipo	\$ 26,069,740,422	
	Diciembre 30/2024	Corte anterior		\$ 16,880,742,086.00
1	Enero 10/2025	29	\$ 157,530,903.56	\$ 17,038,272,989.56
2	Enero 20/2025	30	\$ 734,786,612.00	\$ 17,773,059,601.56
3	Enero 31/2025	31	\$ 102,643,985.00	\$ 17,875,703,586.56

Interventoría llevará el registro y control para el buen manejo del anticipo, para garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente a la ejecución del contrato, aclarando que para la liquidación del mismo el contratista deberá presentar los soportes correspondientes al momento del cierre de la fiducia. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el contratista deberá legalizar debidamente el valor del anticipo, a fin de verificar la correcta inversión del mismo en la obra, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra – *CLAUSULA NOVENA. -OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA: 66. Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo. (Tomado fuera de texto)*

#### 6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra

En el presente periodo el contratista no presentó ante interventoría cortes de obra. Se le ha solicitado la presentación del acta parcial 6, la cual se encuentra en proceso de elaboración, conciliación para determinar su valor. Pendiente de que sea radicada a la interventoría para revisión y aprobación.

Con respecto a lo manifestado anteriormente, el estado del contrato es:

Nº	ACTA DE OBRA	VR. APROBADA	VR. ACUMULADO	% CORTE OBRA	% ACUMULADO
1	CORTE # 1 20 MARZO - JULIO 31/2024	\$ 208,905,712.00	\$ 208,905,712.00	0.24%	0.24%
2	CORTE # 2 A AGOSTO 31/2024	\$ 719,606,482.00	\$ 928,512,194.00	0.83%	1.07%
3	CORTE # 3 A SEPTIEMBRE 30/2024	\$ 882,800,683.00	\$1,811,312,877.00	1.02%	2.09%



## CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOC. AL. DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARDEN - HOLA

4	CORTE # 4 A OCTUBRE 31/2024	\$390,626,459.00	\$ 2,201,939,336.00	0.45%	2.54%
5	CORTE # 5 NOVIEMBRE 30/2024	\$137,838,998.00	\$ 2,339,778,334.00	0.16%	2.70%
	<b>TOTAL, FACTURACIÓN</b>	<b>\$2,339,778,334.00</b>		<b>2.70%</b>	

	VALOR A AMORTIZAR ANTICIPO: 30%			\$ 26,069,240,422
	ACTA DE OBRA	VALOR AMORTIZADO ACTA	VR ACUMULADO AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
1	CORTE # 1 20 MARZO - JULIO 31/2024	\$ 62,671,714	\$ 62,671,713.60	\$ 26,006,568,709.01
2	CORTE # 2 A AGOSTO 31/2024	\$ 215,881,944.60	\$ 278,553,658.20	\$ 25,790,686,764.41
3	CORTE # 3 A SEPTIEMBRE 30/2024	\$ 264,840,204.90	\$ 543,393,863.10	\$ 25,525,846,559.51
4	CORTE # 4 A OCTUBRE 31/2024	\$ 117,187,937.70	\$ 660,581,800.80	\$ 25,408,658,621.81
5	CORTE # 5 NOVIEMBRE 30/2024	\$ 41,351,699.40	\$ 701,933,500.20	\$ 25,367,306,922.41
	<b>VALOR TOTAL AMORTIZADO</b>	<b>\$ 701,933,500.20</b>		

### 6.9.- Control De Programación y Presupuesto De Obra

A la fecha la entidad contratante no ha podido hacer entrega de la totalidad del predio "B"- Edificio Técnico – Lote 3, por encontrarse instalada dentro del mismo la PTAR y la antena comunicaciones. Es de aclarar que en este predio se proyecta instalar el tanque criogénico, manifold de apoyo, compresores de aire medicinal, bomba de vacío, talleres de mantenimiento, tanque de almacenamiento de agua para el sistema de extinción de incendio, así como el respectivo equipo. De igual forma en el predio "A" se debe definir, una vez sea terminada la demolición y las respectivas pantallas perimetrales como la loza del primer piso, a fin de garantizar en una zona de seguridad confiable, la ubicación de la torre grúa dentro de las instalaciones del hospital.

Con respecto a la programación el control que se lleva y se reporta semanalmente a la entidad, corresponde al avance financiero de las actividades en proceso. Para el presente periodo se contemplan las realizadas en el lote "A", como es el avance en fundida de vigas de cimentación, placa de contrapiso, columnas, muros cortina y de contención, aclarando que el avance y reporte financiero reportado en el presente informe, corresponden a la última programación presentada por el contratista.



Al cierre del periodo y de acuerdo al último corte de obra presentado por el contratista, éste presenta un avance del 6,22% equivalente a una inversión de \$ 5,401,337,555, y con respecto a la programación se evidencia un avance adelantado del 0.05% contra un 6.17% programado.

En el desarrollo de su contrato, la Interventoría presenta semanalmente informe del avance de obra ante el comité técnico, así como el consolidado de las mismas para realizar el respectivo cargue en la plataforma GESTPROY, mensualmente.

Nota. Se deja constancia que se presentan diferencias porcentuales con respecto a los informes semanales que emite interventoría, dado que el contratista no ha incluido dentro de los cortes actividades contractuales ejecutadas, como por ejemplo las excavaciones mecánicas y manuales para vigas de cimentación y redes sanitarias.

#### 6.10.- Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.

Con respecto a las obras nuevas y no previstas, pero necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, como lo establece el contrato, deberán ser aprobadas por las partes, donde además se incluyan mayores y menores cantidades. Adicionalmente, se deberán incluir los que resulten durante el proceso constructivo.

#### 6.11.- Elaboración De Actas

La interventoría convoca y elabora las actas de los comités técnicos de seguimiento de acuerdo a la programación establecida, las cuales se entregan como anexo en el informe mensual correspondiente.

En el presente periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

No	Fecha	CONCEPTO
31	09/01/25	Comité de obra.
32	15/01/25	Comité de obra
33	21/01/25	Comité de obra
34	28/01/25	Comité de obra





## 7.- FACTURACIÓN

### 7.1.- Facturación del Contratista

En su momento, con oficio ICHDSV-2024-27, la Interventoría Consorcio Interconstructores, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo del Consorcio San Vicente, por la suma de: VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. (26.069'740.422); correspondiente al 30% del valor del contrato. A cierre del presente período, como se manifiesta en el presente informe en 6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra se encuentran en trámite y/o pago la siguiente acta:

5	CORTE NOVIEMBRE 30/2024	\$	137.838.998,00	\$ 2.339.778.334,00	0,16%
---	-------------------------	----	----------------	---------------------	-------

Las actas cuentan con el aval y la certificación de pago correspondiente, por parte de la Interventoría, para que se continúe con el trámite de pago de las mismas, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato. Se aclara que a estas actas se les debe realizar el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

### 7.2.- Facturación Interventoría

Como se ha sido reseñado en el informe anterior, con oficios ICHDSV-2024-19 (22 de marzo de 2024), ICHDSV-2024-28 (29 de marzo de 2024), la Interventoría Consorcio Interconstructores, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo por la suma de: UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte. (1.822'089.518); valor este correspondiente al 30% del valor del contrato.

Se aclara que a estas actas se les debe realizar el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

Se lleva control de la facturación correspondiente que se presente dentro del proceso de cada periodo corroborado con las respectivas actas de corte de avance de obra.

Aunque al cierre del presente informe la interventoría no ha presentado el acta parcial correspondiente, debido a que el contratista de obra no ha cumplido con los requisitos necesarios para su emisión, se deja constancia de que, respecto a las cuentas presentadas anteriormente, se han presentado las respectivas facturas, correspondiente a sus servicios los cuales corresponden, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato: **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.** *El contratante cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera. **PAGOS PARCIALES:** "..., pagara al contratista hasta el noventa y cinco por*



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZON - HUILA

ciento (95%), del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del informe parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobada por el Supervisor, ..." (Tomado fuera de texto).

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Anticipo	Mayo 7 de 2024	\$ 1.822.089.518

ACTA INTERVENTORIA	VALOR ACTA	ACUMULADO
1	\$ 14,601,024.10	\$ 14,601,024.10
2	\$ 50,295,396.91	\$ 64,896,421.00
3	\$ 61,701,491.65	\$ 126,597,912.66
4	\$ 27,302,012.41	\$ 153,899,925.06
5	\$ 9,633,966.02	\$ 163,533,891.09

Al cierre del presente periodo, el Hospital ha efectuado el pago de las actas parciales de interventoría N° 1 y 2. No obstante, los pagos correspondientes a las actas N° 3, 4 y 5 aún están pendientes de giro, encontrándose en trámite interno dentro de la Entidad para su respectivo desembolso.

## 8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 8.1.- CONCLUSIONES

Al cierre del periodo, aún no se cuenta con la aprobación por parte de la interventoría de los ajustes a los diseños de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, ya que estos continúan en proceso de revisión, modificación y aprobación.

En este mismo sentido, se evidenció que, para permitir el acceso vehicular por la rampa del área de urgencias, es necesario realizar ajustes estructurales y arquitectónicos. Estos incluyen la modificación de la viga del primer piso, ubicada sobre el eje A entre los ejes 3 y 4, así como la adecuación de la pendiente de la rampa para garantizar un acceso y salida óptimos de ambulancias, en concordancia con los niveles topográficos del sitio. Por consiguiente, se ha solicitado al constructor presentar la propuesta de ajuste a la interventoría para su revisión y aprobación por parte de los especialistas del equipo de trabajo.

Para la cuantificación y pago de actividades no previstas contractualmente, se deberá considerar lo reportado en los informes mensuales, específicamente en el numeral **6.10: 'Obras No**





**Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato**'. En este sentido, las obras nuevas y no contempladas inicialmente, pero esenciales para el cumplimiento del objeto contractual, deberán ser aprobadas por la aprobada por la interventoría y validada por la Entidad Contratante.

En Resumen, el periodo se ejecutaron las siguientes actividades con seguimiento y control permanente por parte de interventoría.

- Armado y amarre de aceros y fundida de vigas de cimentación, placa de contrapiso, muros cortina, muros de contención y columnas en el lote "A" edificio asistencial.
- En la última semana del mes se reactivó la excavación mecánica y manual para vigas de cimentación en el lote "A" entre ejes 8 y 9.
- Alistamiento y nivelación del terreno para placa de contrapiso.
- Instalaciones sanitarias y eléctricas en lote "A", área de imagenología y anexas.
- En el edificio 1 del lote "B" y al término del mes se dio inicio al levantamiento de muros en bloque de concreto, previo anclaje de dovelas para refuerzo.

La Interventoría reitera la necesidad de que la Entidad Contratante realice la designación del supervisor técnico para el seguimiento de las actividades de estructura, en el entendido que este cargo no está contemplado dentro del alcance del contrato, ya que el mismo solo exige un asesor. Es de aclarar en este punto en particular que, el Supervisor Técnico Independiente, que sea designado, es el responsable de avalar finalmente, los ajustes, cambios y/o modificaciones, que se realicen en el proyecto.

## 8.2.- RECOMENDACIONES

Por requerimiento de la Secretaría de Tránsito Municipal, dio plazo perentorio para que se habilite la vía y se permita el tráfico vehicular sobre la Carrera 14 entre cra. 6ª y 7ª. A partir de la segunda semana del mes de febrero de 2025, para lo cual el constructor deberá realizar el retiro del cerramiento instalado y reubicarlo sobre el paramento del predio en construcción.

Se reitera que, el constructor debe implementar de manera integral el Plan SG-SST, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Se reitera al contratista de obra la obligación contractual y normativa de exigir a todo el personal de obra y visitante, el uso de elementos de protección personal, acordes al proyecto.

El constructor debe atender de manera oportuna los llamados de atención y/o requerimientos que haga la Interventoría en los diferentes procesos constructivos, so pena de generarse una No Conformidad.





El contratista debe estar atento y garantizar que los materiales provenientes de las excavaciones, RCD se estén depositando en sitio debidamente aprobado.

La Interventoría solicita al constructor que, dado que ya se cuenta con la disponibilidad del servicio de energía y que la entidad contratante ha efectuado el pago de los derechos para la revisión de la acometida en media tensión, realice de manera oportuna las gestiones necesarias para la obtención de la provisional de obra eléctrica. Esto es fundamental para avanzar con los trámites inherentes al desarrollo del proyecto.

La Interventoría debe atender con sus especialistas, de manera oportuna, los requerimientos planteados por el contratista con respecto a los ajustes y/o modificaciones solicitadas por el mismo con respecto a obras estructurales, eléctricas e hidrosanitarias, en proceso de construcción en el sótano y edificio 1 y 2 del lote B.

Se enfatiza la importancia de obtener una respuesta oportuna a las observaciones realizadas sobre los estudios y diseños del proyecto. Dado que persisten falencias en los diferentes diseños, se considera necesario continuar requiriendo al consultor para su pronta corrección y, de ser necesario, escalar la situación ante la Interventoría de la consultoría, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

00000187

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

[Faint, illegible text block]



[Faint, illegible text at the bottom of the page]

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>  <b>Vigencia: 30/06/2021</b>

**OBJETO:**

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, en la ejecución de los contratos celebrados por la entidad en la prestación del servicio público de salud, como parte integral del Sistema de Seguridad Social.

**1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.**

Numero de Contrato	091 de 2024
Nombres y Apellidos del Contratista	<b>CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES</b>
Número de Identificación del Contratista	901.785.559-1
Clase de Contrato *(1-13)	Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría
Modalidad del Contrato **(1 – 3)	<b>Selección de convocatoria publica</b>
Objeto del Contrato	"INTERVENTORIA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA"
Fecha de Suscripción del Contrato(DD/MM/AAA)	04/01/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	Treinta (30) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Iniciación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	20/03/2024
Fecha de Terminación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	19/09/2026
Valor del Contrato (En letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PEOS (\$6.073.631.727) M/CTÉ IVA incluido.
Nombres y apellidos del Supervisor	<b>MARIA ISABEL MEDINA OSORIO</b>

Nota: (1) Clase de Contrato (\*): **1.** Contratos de prestación de servicios de salud; **2.** Contrato de prestación de servicios. **3.** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **4.** Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o logístico. **5.** Contrato de Suministro. **6.** Contrato de Compraventa de bienes y servicios. **7.** Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmueble; **8.** Contratos de tercerización de servicios; **9.** Contratos de concesión; en este último caso se pactará la cláusula de reversión; **10.** Contratos Interadministrativos o Convenios suscritos con otras entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; **11.** Contratos de empréstitos, leasing, Outsourcing y factoring y **12.** Los contratos que se celebren con organismo internacionales, organismos de cooperación, de ayuda para la asistencia técnica-científica y tecnológica. **13.** Otros.

Nota (2): Modalidad del contrato (\*\*): **1.** Contratación Directa; **2.** Selección Simplificada; **3.** Convocatoria Pública.



**2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

En la ciudad de Garzón Huila, como Supervisor  X  o Interventor       del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales mediante facturas de venta N° FE-12 así:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	ACTIVIDADES REALIZADAS																														
<b>DE CARÁCTER GENERAL:</b>																																	
1. Cumplir con el objeto del contrato	SI		En el periodo que presenta la presente acta, se dio cumplimiento con todas las obligaciones del objeto contractual																														
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	SI		Presenta certificado expedido por el contador público del consorcio, donde se asevera del pago de los aportes y demás obligaciones legales del Sistema de Seguridad Social; a su vez presenta planilla de pago de seguridad social (ver anexo informe acta parcial)																														
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	SI		Se mantuvo el canal de comunicación Interventoría – Supervisión, y se reportó de manera inmediata cualquier novedad que pudo presentar.																														
4. Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución al supervisor.	SI		Presenta informe mensual No. 10 y -11 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 31 de diciembre del año 2024 y del 1 al 31 de enero de 2025)																														
5. Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos dentro del proceso de selección, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>No. PÓLIZA</th> <th>ANEXO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 607.363.172.70</td> <td>20/03/2024 A 18/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 607.363.172.70</td> <td>20/03/2024 A 18/09/2029</td> </tr> <tr> <td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 1.822.089.518.10</td> <td>20/03/2024 A 19/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 1.214.726.345.40</td> <td>18/09/2028 A 18/06/2031</td> </tr> </tbody> </table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027	Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2028 A 18/06/2031
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																	
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																													
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027																													
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029																													
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2028 A 18/06/2031																													

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigencia: 30/06/2021</b>

			RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
			CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
			Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
			Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
			Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Perjuicios Estrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI		Suministra oportunamente de forma física y vía email al correo de Almacen (almacen@hospitalsvpgarzon.gov.co) (supervisor asignado), toda la información solicitada por la Supervisión				
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI		Acata las observaciones y recomendaciones realizadas tanto en comité de seguimiento de obra como en las comunicaciones dirigidas por la Supervisión a la Interventoría.				
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA por el incumplimiento del contrato.	N/A		No se presentó ningún evento en el periodo				
9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Se dio cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos contractuales				
10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.	SI		Se tienen las siguientes pólizas de conformidad con la cláusula décimo segunda: Garantías:				
			PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA				
			CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
			Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027
			Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/06/2029
			Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.069.518.10	20/03/2024 A 18/01/2027
			Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031



RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil	01-44-101010285			04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil	01-44-101010285			06/01/2024 A 04/11/2026
Prestos Labores y Operaciones	01-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratos y Subcontratos	01-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	01-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	01-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Luzo Cesante	01-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Prestos Extrapatronales	01-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Mantener en la obra a vigilar, el personal que ocupe el cargo de residente de interventoría con permanencia al 100%.	SI	Mantiene en la obra el personal de residente de interventoría con permanencia al 100%, al Residente 1: Arquitecto José Jair Lozano Rubiano residente 2: Argelio Cerquera Araujo
2. Realizar un estudio profundo y detallado de los documentos del contrato enfocándose minuciosamente en los diseños, planos y cantidades de obra.	SI	Realizo estudio de los documentos, en los diseños planos y cantidades de obra.
3. Revisar el proyecto, revisar las especificaciones del proyecto y plantear las actividades necesarias no contempladas y que considere son indispensables para la ejecución de la obra vigilada, resaltando que estas recomendaciones se deben plasmar en un informe, el cual deberá entregarlo al supervisor dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de iniciación de los trabajos.	SI	Presenta informes ejecutivos semanales e informe ejecutivo mensual mes diciembre de 2024 y enero de 2025 (se anexa CD)
4. Recomendar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la entidad contratante, y será responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá aprobación de las mismas por parte del ordenador del gasto de la entidad contratante, adicionalmente cualquier variación técnica deberá ser previamente avalada por el	SI	En mesas de trabajo realizadas con profesionales de obra, interventoría, Asesor y personal profesional de la ESE, y profesional de apoyo a Supervisión, se ha venido revisando el PMA aprobado por Minsalud frente a las exigencias de la Resolución 3100 de 2019, los cuales se han dejado documentados en acta.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>  <b>Vigencia: 30/06/2021</b>

<p>OCAD correspondiente, quedando vedado al interventor ordenar cualquier ajuste en ejecución de la obra, en relación con las cantidades a ejecutar, ítems no previstos o modificación de ítems.</p>		
<p>5. Será obligación de la interventoría, poner en conocimiento del supervisor, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos; será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del supervisor la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto.</p>	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
<p>6. Responsabilizarse de realizar la entrega al contratista de todos los documentos y especificaciones correspondientes a la obra objeto de interventoría, analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento de tránsito, la seguridad de trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra. Establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra con el contratista.</p>	SI	Realiza entrega de la información suministrada por la E.S.E. y por el CONSULTOR SERGO ARQUITECTURA, al Consorcio San Vicente de toda la documentación técnica pertinente.
<p>7. La interventoría deberá comprobar que las medidas de carácter técnico y administrativo procedentes del contratista, correspondan en su fondo y forma a las estipulaciones y finalidad del contrato, sin que tal comprobación interfiera con la facultad autónoma de decisión que tiene el contratista y sin que demore, paralice o perjudique la marcha de los trabajos. La</p>	N/A	N/A PARA LA PRESENTE ACTA



interventoría le comunicará al Hospital, la ocurrencia de hechos que hubiere comprobado en relación con el incumplimiento del contrato por parte del contratista y formulará las recomendaciones que estime oportunas sobre el particular.		
<b>ALCANCE TÉCNICO:</b>		
1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según sea el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.	SI	Verificaron y aprobaron la localización de los trabajos y las condiciones técnicas para inicio del desarrollo de la obra (anexo informe de interventoría numeral 4.4 ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO)
2. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y ajustará la programación de la obra.		Para el año 2025 se hizo la solicitud de programa de inversión y flujo de caja al contratista.
3. Con periodicidad, se harán reuniones donde se evaluará y ajustará la programación de las obras.	SI	Se realiza Comité de seguimiento de obra semanal donde realiza entrega de las actas respectivas las cuales reposan en el archivo de la oficina de almacén.
4. A estas reuniones deberán asistir representantes de la interventoría (director y residente), el constructor (director - Contratista y residente). De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.	SI	En las reuniones de comité de seguimiento de obra semanal se diligenciaron las planillas de asistencia donde se puede verificar la asistencia de representantes de interventoría, obra y supervisión, las cuales reposan en el archivo de almacén (supervisor)
5. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los términos del contrato, el consultor deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar	SI	Presentan certificación de cumplimiento de las actividades a facturar las cuales se incluyen en acta de obra No.6 ( Anexo CD)

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>  <b>Vigencia: 30/06/2021</b>

al hospital el cumplimiento de los mismos.		
6. El interventor deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI	El contratista mantiene confidencialidad con los procesos que le han correspondido en su ejecución contractual
7. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista, y aprobadas por el ordenador del gasto de la entidad si hubiere modificación del presupuesto inicial, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Los aspectos técnicos que impliquen mayores y menores cantidades de obra, modificación de ítems, o creación de ítems nuevos no previstos inicialmente deben ser aprobados por la entidad contratante y previo a su ejecución requerirán el trámite de ajuste ante el OCAD respectivo, quedando vedado al interventor ordenar su ejecución sin que se cuente con las autorizaciones previas de los intervinientes en los tres (3) días siguientes a su recepción, deben enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación, con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad, el interventor deberá analizar y conceptuar acerca de los cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del proyecto, solicitados por el contratista, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al supervisor, indicando la cantidad, precio unitario, valor total y la respectiva justificación.	SI	N/A. PARA LA PRESENTE ACTA
8. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	SI	Realizaron la verificación de la disponibilidad de recurso técnicos y humanos para dar inicio al desarrollo del contrato de obra quedo plasmado en el comunicado ICHDSV-2024-27 fechado el 26 de marzo de 2024
9. Realizar la inspección y control de la calidad	SI	Realiza inspección y control de la calidad de los bienes de obra los cuales verificado en el informe



de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.			de interventoría numeral 6.3 CONTROL DE CUMPLIMIENTO ENSAYO DE LABORATORIO
10. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los términos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, el contrato y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	SI		Para esta acta, en proceso de revisión por parte de los respectivos especialistas.
11. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando de forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	SI		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
12. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	SI		Para la presente acta no se realizó actualización de planos de obra
13. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.			N/A. - SOLO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
14. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo supervisor y/o ordenador del gasto; Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con ocho (8) días de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El supervisor y/u ordenador del gasto deberán aprobar y/u objetar estas modificaciones realizando para ello los trámites			N/A. - PARA ESTA ACTA NO SE HA REALIZADO MODIFICACIONES

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA</b> NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054 Versión: 04
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	Vigencia: 30/06/2021

respectivos ante el OCAD Regional Centro Sur. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.		
15. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	N/A	No se presentaron obras nuevas, complementarias
16. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	N/A	Se ejecutó la actividad de Placa de contrapiso con endurecedor en el área del sótano, correspondiente al ítem NP-5.3.3 el cual fue legalizado en el Balance de Mayores y Menores aprobado el 30.12.2024; como correspondía a un ítem contractual que tenía un error del tipo de refuerzo, no se realizó modificatorio.
17. Inspeccionar los trabajos, obras, bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista, entre otras: la señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	SI	Se mantiene personal técnico y SST conforme a la propuesta presentada por la Interventoría y se registra todas las actividades en bitácora de obra.
18. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.		Aplica para acta de recibo final de obra
19. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	N/A	Para la presente Acta no se ha realizado modificaciones
20. Presentar informes mensuales, de la ejecución del contrato de obra, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento, y si es del	SI	Presentaron los Informes mensuales #10 y 11 ( Se Anexa CD)



caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.			constructivos de laboratorios certificados
21. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al ordenador del gasto.	SI		A través de los diferentes comités de obra.
22. Realizar y/o auditar y/o controlar y/o revisar los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción. Las obras se ejecutarán en un todo, de acuerdo con los planos de construcción suministrados por la entidad con las normas de ensayos de materiales para las especificaciones particulares del proyecto y estipuladas en el contrato. Corresponde al interventor informar los resultados de estos ensayos y laboratorios al supervisor del contrato. Los métodos de construcción quedan al juicio de contratista e interventor.	SI		Presenta en los informes mensuales el control de calidad de materiales y procedimientos constructivos, de laboratorios certificados.
23. Verificar que el constructor cumpla con el Programa de adaptación de las Guías Ambientales de conformidad con los documentos previos y el contrato de obra pública.	SI		En el informe mensual se incluye el informe Ambiental donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo CD)
24. Verificar el cumplimiento del contratista – constructor respecto a las reglamentaciones sobre especificaciones generales de construcción de infraestructura de salud y ensayos de materiales para este tipo de edificaciones.	SI		En los informes se presenta la verificación de los controles que realizan (ver anexo CD informe mensual)
25. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Presenta informe semanal donde incluye la programación de actividades de la semana siguiente. (reposa archivo almacén supervisión del contrato)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

26. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra si las hubiere.	SI	Vigila el cumplimiento de las normas medio ambientales las cuales son presentadas en los informes mensuales No. 10 y No. 11 (ver anexo CD)
27. Realizar control permanente del cronograma de actividades, alertando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA. Cuando no se estén cumpliendo las metas acordadas por parte del contratista.	SI	Realiza control del cronograma de actividades los cuales son entregados en los informes ejecutivos semanales donde se verifica el % del avance de la obra.
28. Ejercer control sobre materiales y sistemas de construcción a fin que se empleen los pactados en el contrato de obra respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	SI	Ejecuta control, sobre materiales y sistemas constructivos conformes a especificaciones técnicas y queda plasmado en los informes mensuales No. 10 y No. 11 (ver anexo CD).
29. Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada periodo e informar mensualmente sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por la entidad contratante, así como las siguientes: Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deban contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Elaborar las respectivas actas: acta de iniciación de la obra; actas de recibo parcial de obra, acta final de recibo de obra; acta de liquidación del contrato y demás actas que se requieran para el trámite de la misma ejecución contractual. Emitir concepto técnico previo sobre	SI	Elabora acta de inicio de obra y verifica el acta parcial No.6 de Obra (ver anexo CD). Realiza medición de cantidades de obra ejecutadas y presenta informe mensuales de avance de obra; verifica el pago de aporte de Seguridad Social;



<p>la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación al contrato principal. Informar a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. El adjudicatario realizará todas las actividades de interventoría que sean necesarias enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) y el interventor para resolver inquietudes, técnicas, administrativas, financieras y ambientales que se pudieren derivar de la ejecución de la obra. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.</p>		
<p>30. El interventor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental informando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para la buena ejecución de la obra a supervisar.</p>	<p>SI</p>	<p>La interventoría cuenta con el personal idóneo para resolver oportunamente las inquietudes que se presente tanto en el desarrollo de la obra como las inquietudes de la entidad contratante. Ver informes mensuales (ver anexo CD)</p>
<p>31. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato a que se deriven de la ejecución de este.</p>	<p>SI</p>	<p>Ver informes mensuales No. 10 y No. 11 (ver anexo CD), actas de comité técnico (Informe semanal ver anexo CD)</p>
<p><b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:</b></p>		
<p>1. Acordar con la entidad, a través del respectivo ordenador de gasto y/o supervisor, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo con las condiciones particulares del</p>	<p>SI</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el Contrato de obra No.090 de 2024 (forma de pago), y en el Plan de Pagos aprobado para el periodo respectivo.</p>

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>  <b>Vigencia: 30/06/2021</b>

mismo.		
2. Exigirá periódicamente al constructor la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social, recibo de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.	SI	Solicita al constructor copia de contratos de trabajo, planilla su afiliación y pago al sistema de seguridad social, salarios y prestaciones sociales a sus empleados.
3. Informarse, a través del respectivo Supervisor y/u ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del hospital. Relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	SI	Se le informa a través del supervisor los procedimientos internos del hospital y a su vez las normas de seguridad industrial a través de los funcionarios de SST de la ESE Hospital
4. Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informe lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	SI	En los comités de seguimiento a la obra que se realiza semanalmente informa el desarrollo y avance del contrato, presenta informes mensuales (ver anexo CD)
5. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones.	SI	Se hace cumplir, de acuerdo a normatividad vigente para construcciones hospitalarias.
6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato en la oportunidad prevista, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.	SI	Se firma acta de inicio el día 20 de marzo de 2024 y se adjunta el programa de trabajo (ver anexo CD)
7. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación del interventor comunicar al contratista el vencimiento de mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimientos del mencionado plazo. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva.	N.A	N/A



<p>8. El interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Viene realizando el control del manejo del anticipo tal como lo demuestra en el informe: 6. GESTION DE INTERVENTORIA 6.7 CONTROL MANEJO DE ANTICIPO (Anexo CD informe de interventoría).</p>
<p>9. ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentación aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/u ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.</p>	<p>SI</p>	<p>De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de la propuesta, la interventoría ejerce vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista tal como lo expresa en los informes mensuales No.10 y No. 11 (ver anexo CD)</p>
<p>10. EL INTERVENTOR deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA, a través del supervisor del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>La interventoría verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de la entrega EPP, control de SGSST (SISO) supervisión inspección, control y acompañamiento a las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional durante todo el proceso (ver informe interventoría anexo CD, Se hace acompañamiento por parte de la ARL.</p>
<p>11. Corresponde al Interventor, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para desempeñar las funciones principales.</p>	<p>SI</p>	<p>La interventoría coordina y revisa la planeación de las actividades a desarrollar las cuales son presentadas en el comité de seguimiento de obra.</p>
<p>12. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, suministrar todos los</p>	<p>SI</p>	<p>La interventoría ha atendido oportunamente la información solicitada por la supervisión.</p>

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>  <b>Vigencia: 30/06/2021</b>

datos e información que ellas demanden.		
13. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	N/A	N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
14. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaboración en la solución de los mismos.	N/A	N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Hospital, a través del supervisor y/u ordenador del gasto para contratar, dentro de los (8) días calendarios siguientes, con su respectivo concepto.	N/A	No se presentaron sugerencia, recomendación y consultas por parte del contratista.
16. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. EL informe de interventoría deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes.	SI	Presentan informes de Interventoría No.10 y No.11 correspondiente del 1 al 31 de diciembre de 2024 y del 1 al 31 de enero de 2025) (ver anexo CD)
17. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberán suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello el interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.



motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.			
18. Informar, al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas en el plazo del contrato.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
19. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo supervisor y ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
20. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
21. Llevar el control de inversiones con el objetivo de no sobrepasar el valor del contrato.	SI		La interventoría realiza control de la Inversión de la Obra
22. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo supervisor y ordenador del gasto y dejar otra en el archivo de la interventoría.	Si		Desarrollo de actividades de acuerdo a programación establecida. En el <b>Lote A</b> se realizan actividades de excavación mecánica para la instalación de la torre grúa en el área aledaña al eje F entre ejes 5 -6; excavación manual para viguetas y riostras entre los ejes A-F y 7-8; armado de elementos estructurales para cimentación y arranque de las columnas entre los ejes 5-7 y A-F; descabece de pilotes entre los ejes 4-7 y de A-F; solado de vigas y viguetas en los ejes A-F y 4-6; armado, encofrado donde fue necesario y vaciado de vigas de cimentación entre ejes A-F y 1-6; armado, encofrado y vaciado de muro y placa foso de ascensores entre C2-D2; adecuación del piso de cimentación, armado, encofrado y vaciado de la placa de cimentación entre ejes A-F y 1-4; armado encofrado y vaciado de muro cortina entre eje C-D; armado encofrado y vaciado del muro de

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>  <b>Vigencia: 30/06/2021</b>

		contención perimetral eje 1 entre E-F y eje F entre 1-2; armado, encofrado y vaciado de columnas E1, E2, E3 y F1; instalación de tubería sanitaria PVC diámetros 2" y \$2 entre ejes 1 -3; instalación de tubería sanitaria de ventilación entre ejes 4-5. En el <b>Lote B</b> : Juntas de contracción en los edificios 1 y 2.
23. El interventor solicitará al respectivo supervisor y ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
24. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra; bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.	N/A	NO CORRESPONDE A ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
25. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.	SI	Lleva de forma ordenada el archivo para hacer entrega a la liquidación del proyecto.
26. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras definitivamente ejecutados o entregados.	SI	Presenta acta mensual de corte de obra N. 6 con sus respectivos soportes. (ver anexo CD)
27. Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros; incluso velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato, ejecución financiera del contrato y este se ajuste al proyecto formulado.	SI	Vela para que se efectúe una adecuada programación conforme lo estable los ítems contractuales y el análisis financiero del contrato.
28. Autorizar los desembolsos de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra.	SI	La interventoría autoriza de acuerdo a forma de pago convenido contractualmente.
29. Constatar la aplicación en la ejecución de la obra un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos.	SI	Constata la aplicación de la ejecución de Plan de Manejo Ambiental (PMA) de acuerdo a términos contractuales



30. Apoyar y organizar la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas SGR.	SI	Presenta informe de diciembre de 2024 y enero de 2025 a la Supervisión con la información que se sube a la plataforma GESPROY
31. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de	SI	Cumple con las funciones de carácter administrativo consignadas en el contrato.
<b>ACTIVIDADES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA:</b> El interventor deberá hacer ejecutar las siguientes actividades para la vigilancia del contrato de obra:		
1. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones.	SI	Controla, vigila y exige el cumplimiento del avance físico de la obra de acuerdo a programación aprobada.
2. Realizar la liquidación del contrato en la oportunidad debida de acuerdo con las reglas previstas para ello en los respectivos contratos.	N/A	Solo al finalizar el contrato
3. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipos, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.	SI	El interventor exige al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y plan utilización de equipos sujeta al plan de contingencia que presenta la E.S.E.
4. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.	SI	La interventoría evalúa y mide las obras ejecutadas, las cuales son presentadas en los informes semanales del mes de diciembre del año 2024 y enero de 2025 y corte mensual de obra No.6. (ver anexo CD)
5. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y términos de condiciones.	SI	De acuerdo a PMT, aprobado por la STTG. (Ver anexo CD)
6. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.	SI	La interventoría hace constatar en el acta de iniciación de acuerdo a los términos contractuales, sujetos al desarrollo del contrato.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>  <b>Vigencia: 30/06/2021</b>

<p>7. Obtener de la entidad, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.</p>	SI	<p>Se hace entrega planos, diseños a su vez se solicita documentación la cual es expedida por parte del consultor SERGO.</p>
<p>8. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación pública, el interventor deberá exigir al contratista la licitud de la procedencia de los materiales que se utilicen así como la calidad de los mismos, e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.</p>	SI	<p>La interventoría lleva libro de bitácora de obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (Ver informes mensuales No.10 y No.11). A su vez cuenta con las respectivas actas de vecindad.</p>
<p>9. Exigir al contratista, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico administrativo requerido, así como el equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.</p>	SI	<p>Cuenta con el director de obra y el personal técnico y profesional requerido acorde a las actividades en desarrollo.</p>
<p>10. Presentar al respectivo supervisor y/u ordenar del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las actas de obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obra mensuales.</p>	SI	<p>La interventoría realiza cortes de obra mensual</p>
<p>11. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.</p>	SI	<p>La interventoría cuenta con personal profesional y técnico calificado.</p>
<p>12. Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo supervisor y ordenador del gasto,</p>	N/A	<p>Se legalizó Acta de Mayores y Menores cantidades conforme al Balance de Obra realizado en el mes de diciembre de 2024.</p>



debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.		
13. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos del contrato. El interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al supervisor y/u ordenador del gasto para su estudio y aprobación, quienes deberán realizar los procedimientos debidos ante el OCAD o demás autoridades competentes; el interventor deberá apoyar técnicamente dichos trámites.	N/A	No aplica en el presente período.
14. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del supervisor y ordenador del gasto, si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere la modificación del plazo o cuantía; el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo supervisor y ordenador del gasto, en todo caso antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.	N/A	No aplica en el presente período.
15. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.	N/A	No aplica en el presente período.
16. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.	SI	De acuerdo a normatividad vigente
17. Certificar que lo realizado por el contratista se efectuó dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del	SI	Se presenta certificación con el Acta de Obra No.6 (Anexo CD)

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigencia: 30/06/2021</b>

contrato.		
18. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.	N/A	N/A PARA EL PRESENTE PERIODO
19. Remitir al supervisor y/u ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato. Además de las obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden técnico a saber: <b>ALCANCE DEL OBJETO:</b> El alcance de la interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, sin perjuicio de las demás contenidas en este documento, que se requieran para ejecutar el objeto del contrato, debiendo realizar la correspondiente vigilancia, revisión y ajuste de documentos técnicos, elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de actividades convenidas, teniendo como referencia los principios aplicables a la contratación de entidades públicas exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La interventoría deberá desarrollar sus obligaciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el proceso contractual de obra pública y las normas técnicas que la regulan como mínimo: - NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sismo Resistente" - L norma para construcciones NTC 4083 "Ingeniería civil y arquitectura - Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. - Ley 842 de 2003 - Decreto 1076 del 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. - Resolución No. 4001 de 2013 - Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental. - Las normas técnicas relacionadas con la construcción de	SI	La certificación es parte integral documental dentro de la presente acta, expedida de acuerdo a Normatividad vigente.



edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. – Las normas técnicas de calidad de los materiales a utilizar – Las demás que le sean aplicables. Se requiere que el interventor realice un control y seguimiento al contrato de obra pública, por lo que debe realizar las actividades como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática del proceso que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los procesos constructivos:			
<b>PRODUCTOS A ENTREGAR:</b> El interventor seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos avalados por parte de la supervisión:			
<ul style="list-style-type: none"><li>Un (1) informe de avance por cada mes de ejecución de obra y un (1) informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos, así como registro fotográfico de la obra.</li></ul>	SI		Se presentan Informes de Interventoría No.10 y No.11 correspondiente del 1 al 31 de diciembre del 2024 y del 1 al 31 de enero de 2025 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"><li>Presentar un informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la ejecución de la obra con los documentos donde se soporte la inspección, vigilancia y control realizado al contratista que ejecuta la obra.</li></ul>	N/A		Aplica solo para la Liquidación del contrato
<ul style="list-style-type: none"><li>Aprobar según aplique las actas parciales de recibos de obra, como también el acta de recibo final de las mismas.</li></ul>	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:06, 1 al 31 de diciembre del 2024 y del 1 al 31 de enero de 2025.
<ul style="list-style-type: none"><li>Aprobar los planos récord, informes, especificaciones y demás, para la ejecución del contrato de obra que interviene.</li></ul>	SI		Se presentan Informes de Interventoría No.10 y No.11 correspondiente del 1 al 31 de diciembre del 2024 y del 1 al 31 de enero de 2025 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"><li>Presentar informe o satisfacción del recibo y entrega de las obras.</li></ul>	SI		Se presentan Informes de Interventoría No.10 y No.11 correspondiente del 1 al 31 de diciembre del 2024 y del 1 al 31 de enero de 2025 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"><li>Presentar Ensayos de Laboratorio Con sus respectivos resultados.</li></ul>	SI		Se presentan Informes de Interventoría No.10 y No.11 correspondiente del 1 al 31 de diciembre del 2024 y del 1 al 31 de enero de 2025 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"><li>Presentar Registro Fotográfico del avance del proyecto.</li></ul>	SI		Se presentan Informes de Interventoría No.10 y No.11 correspondiente del 1 al 31 de diciembre del 2024 y del 1 al 31 de enero de 2025 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"><li>Presentar formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra.</li></ul>	SI		Se presentan Informes de Interventoría No.10 y No.11 correspondiente del 1 al 31 de diciembre del 2024 y del 1 al 31 de enero de 2025 (ver anexo CD)

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigencia: 30/06/2021</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Alistamiento y consolidación de la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas del SGR.</li> </ul>	SI	Se presentan Informes de Interventoría No.10 y No.11 correspondiente del 1 al 31 de diciembre del 2024 y del 1 al 31 de enero de 2025 (ver anexo CD)
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR:</b> El proponente debe tener en cuenta las consideraciones técnicas a desarrollar se encuentran ilustradas en forma detallada en los Estudios y Diseños del Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA" para la cual se realizará seguimiento y control.	SI	De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y que forman parte integral del contrato de obra y realizados por la respectiva consultoría.
<b>INFORMES:</b> EL CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y demás de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR o LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Informes mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Supervisión: avance de cada una de las actividades programadas por la interventoría en relación con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de interventoría, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de la interventoría, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría y de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber , libro de obra, planos récord de obra verificados por la supervisión, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento desarticulo 50 de la ley – 789 – de 2002, póliza de calidad del servicio y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás que solicite el interventor.	SI	Se presentan Informes de Interventoría No.10 y No.11 correspondiente del 1 al 31 de diciembre del 2024 y del 1 al 31 de enero de 2025 (ver anexo CD)

**\*Observación:** Al diligenciar la presente columna, identificar e individualizar de manera concreta, acertada y numerada

Pág.23/26



cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, sin limitar el contenido a expresar el solo cumplimiento del objeto u obligación contractual.

### 3. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI <input checked="" type="checkbox"/> o NO <input type="checkbox"/>
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la calidad y cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. Aprobado <input checked="" type="checkbox"/> o Rechazado <input type="checkbox"/>
Evaluación de eficiencia, calidad y oportunidad. En una escala de 1 a 5, en donde 1: es muy malo, 2: malo, 3: Regular, 4: Bueno, y 5: muy bueno, identifique el grado de cumplimiento, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	Eficiencia: 5 Calidad: 4 Oportunidad: 5
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	N.A
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	N.A

El recibo del objeto del presente contrato por parte de la supervisión e interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

### 4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato (en letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado (en letras y números):	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
Valor pagado o causado a la Fecha (en letras y números):	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.936.563.242)
Numero de factura o documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a	No. FE 12

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>  <b>Vigencia: 30/06/2021</b>

adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o causar del periodo certificado	
Valor a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. (\$ 193.154.594.69)
Amortización del anticipo (en letras y números)	CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SÍES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO M/CTE (\$57.946.378.41) INCLUYE IVA
Descuentos realizados durante el periodo certificado (en letras y números)	N/A
Valor neto a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$135.208.216.28) INCLUYE IVA
Saldo por ejecutar del contrato (en letras y números):	CUATRO MIL UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$4.001.860.268.87). INCLUYE IVA
Saldo a favor de la E.S.E. o del Contratista, al momento de la terminación del contrato (en letras y números):	N/A

Observaciones: En el evento que pacte en el contrato anticipos o pagos anticipados, el supervisor o interventor deberá tener en cuenta al momento de definir el valor neto a pagar o causar en el periodo certificado, las amortizaciones a que haya lugar de los anticipos o pagos anticipados, según lo pactado en el contrato.

## 5. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.

1). La supervisión o Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales y Parafiscales (sí es del caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si hubiere lugar a ello). SI  o NO .

2. Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato. SI  o NO  N.A.

## 6. ANEXOS.

Según naturaleza del contrato el Supervisor o Interventor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales, hacen parte del informe de supervisión o de Interventoría.

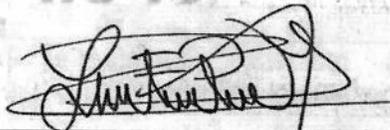
En el presente informe de supervisión se anexa los siguientes documentos como soportes de cumplimiento del contrato:

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>  <b>Vigencia: 30/06/2021</b>

- Factura de venta N° FE 12
- Informe ejecutivo y técnico de actividades realizadas.
- Copia de los pagos de Sistema General de Seguridad Social Integrada y certificaciones por contadores, según cumplimiento a la Ley.
- Anexo CD

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión o interventoría bajo mi responsabilidad expresa, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025.

  
**MARIA ISABEL MEDINA OSORIO**  
 C.C. 55.169.231  
 Profesional Universitario Almacén  
 Supervisora del Contrato

  
**JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA**  
**APOYO A LA SUPERVISIÓN**  
 Ingeniero Civil  
 Apoyo a la supervisión

